



2008
INFORME ANUAL





2008
INFORME ANUAL

01. Carta del presidente	2
02. Principales magnitudes	5
Principales magnitudes financieras consolidadas	7
Principales magnitudes financieras individuales	9
Principales magnitudes operativas	10
03. Nueva imagen corporativa	13
Nueva imagen corporativa	14
Nueva página web	14
04. Gobierno corporativo	17
Consejo de Administración	18
Comisiones delegadas del Consejo de Administración	18
Comité de Dirección	19
05. Sector eólico	21
El sector eólico en 2008	22
Marco regulatorio	23
06. Crecimiento corporativo	27
Crecimiento corporativo	29
Fersa en 2008	29
07. Cartera de Fersa	31
Cartera total de Fersa	32
Cartera de Fersa en España	34
Cartera de Fersa en el resto de Europa	38
Cartera de Fersa en el resto del mundo	42
08. Accionistas y bolsa	45
Acciones y evolución bursátil	49
Propuesta de distribución de resultados	49
09. Cuentas anuales consolidadas	51
Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas	53
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008	55
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2008	117



01. Carta del presidente

El año 2008 ha sido, desde el punto de vista empresarial, de nuevo un gran año para Fersa

Apreciados accionistas:

De nuevo un año más, ponemos en sus manos la memoria corporativa de nuestra compañía.

El año 2008 ha sido el año de la expansión y crecimiento de nuestro proyecto empresarial. Tras un 2007 lleno de cambios y estrategia, debíamos, en el 2008, demostrar que somos capaces de desarrollar, ejecutar y digerir nuestro crecimiento. Todo ello sin olvidar que este año, el entorno económico hacía que el conseguir estos objetivos fuera todavía más importante.

Desde finales del primer semestre, la compañía ya empezó a adaptarse a la nueva situación económica que se había empezado a vislumbrar, haciendo que la prudencia fuese uno de nuestros primeros objetivos. Esa prudencia, que siempre ha estado en el fondo de los consejeros de la compañía, es la que ha hecho y hace que estemos aportando a esta complicada situación financiera una solidez poco usual, no sólo en nuestro sector sino en cualquiera de ellos. El encontrarnos al cierre del ejercicio en una compañía sin endeudamiento -en la matriz- y con los recursos necesarios para poder acometer las inversiones previstas en los próximos 2 años creo que, realmente, nos deja en una situación privilegiada.

Los resultados de la compañía han sido espectaculares: el beneficio ha crecido un 52%, la facturación ha aumentado un 167% y los recursos propios han pasado de 194 a 381 millones de euros.

Ha sido pues, desde el punto de vista empresarial, de nuevo un gran año para Fersa.

La consolidación de nuestro proyecto empieza con la incorporación de 562,7 MW atribuibles por medio de una ampliación no dineraria en el primer trimestre del año.

Además, durante este año 2008, hemos incorporado parques eólicos en funcionamiento por 69,7 MW alcanzando una capa-

cidad instalada de 137,8 MW, lo que supone un crecimiento de un 101%. Éstos MW están repartidos geográficamente en España, Francia, Polonia e India. En España se han incorporado un total de 26,9 MW atribuibles, incrementando nuestra participación en los parques de Pino e Hinojal, y con la puesta en marcha de una planta solar en Castellón. En Francia, Polonia e India, han entrado en funcionamiento, respectivamente, los parques de Beausemblant con 9,6 MW, Kisielice con 2 MW y Gadag con 31,2 MW más.

A finales de año, se ha iniciado también la construcción en España y Polonia de 57,6 y 22 MW respectivamente, en los parques de Mudéfer (Tarragona) y la segunda fase de Kisielice, que una vez puestos en funcionamiento supondrán un 57% más de capacidad instalada.

Asimismo, durante este año, Fersa ha conseguido un logro importantísimo como es la obtención de la licencia definitiva para la instalación del primer parque eólico en Panamá, con una potencia de 225 MW. Hemos también abierto mercados que garantizan el futuro crecimiento de Fersa, como China e Italia, estando presentes con ellos en los principales mercados internacionales.

Todo esto, además de lo que representa desde el punto de vista económico, demuestra la gran capacidad de gestión del equipo humano de Fersa, de su saber hacer y de sus formas, valores imprescindibles para poder crecer en países muy diferentes y distantes al nuestro. La compañía ha doblado su plantilla y ha ido adecuando su estructura a las necesidades de su proyecto empresarial. La gran categoría profesional y humana es lo que está haciendo que nuestro proyecto avance y progrese día a día.

Como se puede apreciar, seguimos trabajando y creciendo en los aspectos más significativos de la compañía: uno, avanzando en el crecimiento de los parques en operación, aumentando así el EBITDA de la com-



pañía y dos, desarrollando la promoción de parques en diferentes países, de forma que sigamos generando crecimiento y con ello, aportando valor añadido, ambos, pilares fundamentales para dar valor a nuestros accionistas.

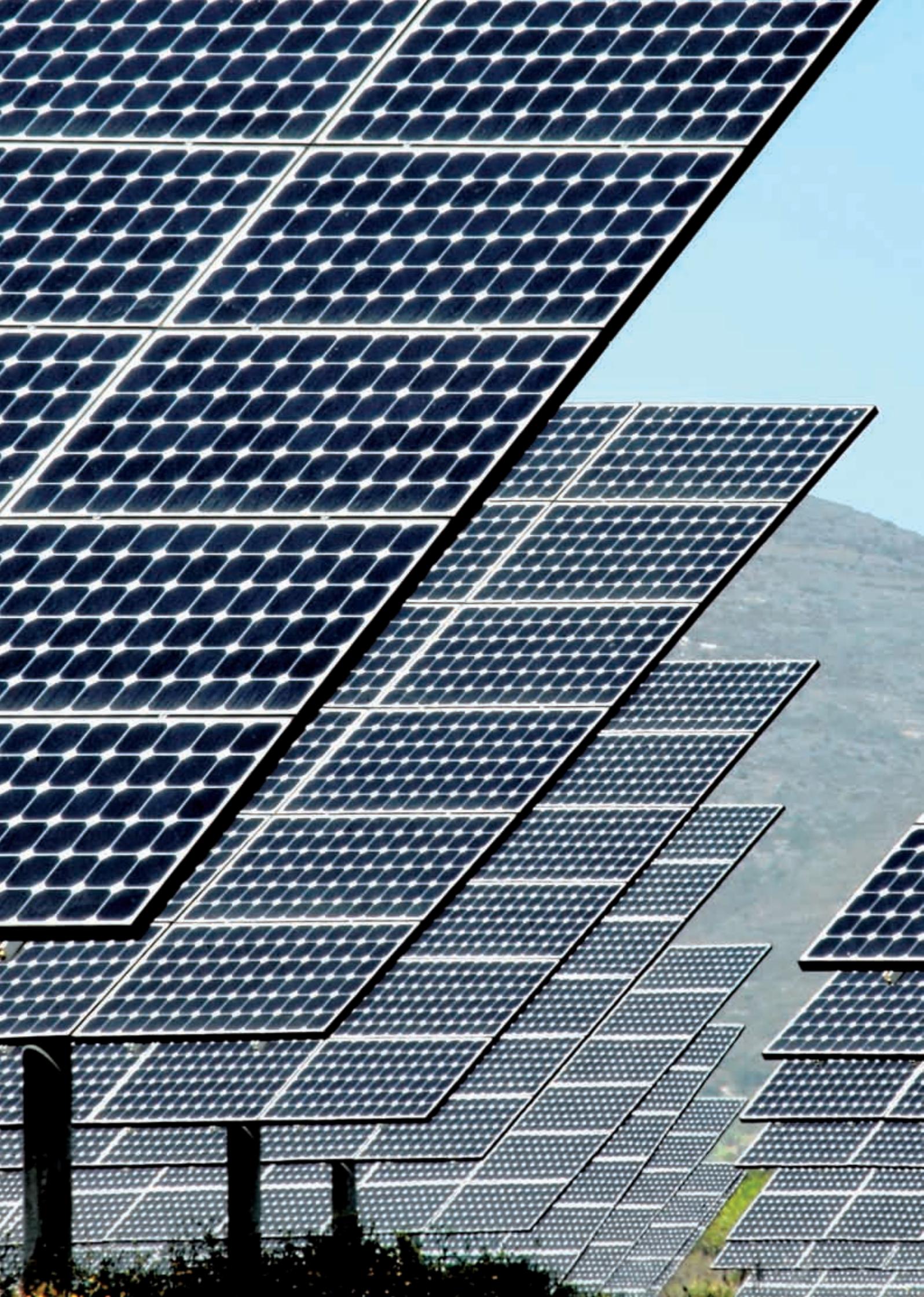
Es el objetivo claro de la compañía seguir día a día dando recorrido y valor a nuestra empresa con el fin de que, poco a poco, este mismo valor se recoja en los mercados. Es evidente que la actual situación financiera afecta a todos y aunque nuestro sector sea uno de los que, a pesar de todo, pueda resistir mejor el temporal hay que adecuarse a él. Estamos seguros de que esta situación pasará y todo este trabajo y esfuerzo será recogido por los mercados.

Clave de todo esto está también en el apoyo constante de ustedes, accionistas, que en situaciones como la actual siguen confiando en nuestro proyecto y en su equipo humano.

No cabe duda que el 2009 será un año de esfuerzo, trabajo y valores, que sumados a su confianza harán que alcancemos los objetivos entre todos, y de esa forma haremos de Fersa esa gran empresa de referencia en el sector de las renovables.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Mª Roger Ezpeleta'.

José Mª Roger Ezpeleta
Presidente



02. Principales magnitudes

Principales magnitudes financieras consolidadas

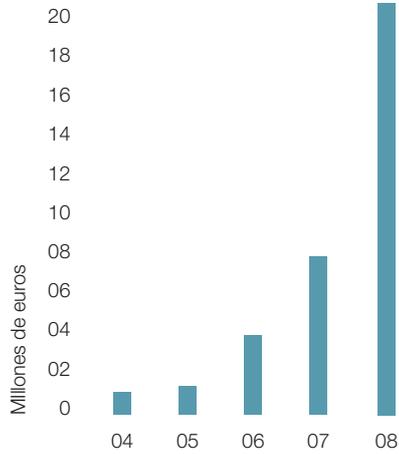
Principales magnitudes financieras individuales

Principales magnitudes operativas

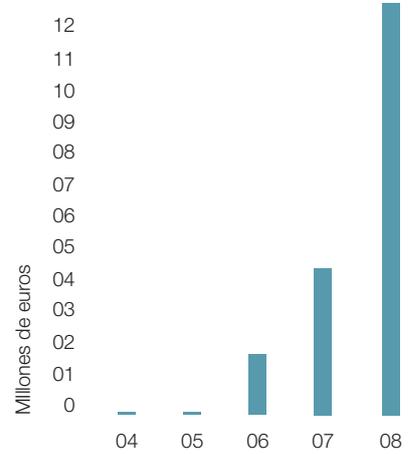


PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS CONSOLIDADAS

Los ingresos de las operaciones han ascendido a 20,2 M€, multiplicando prácticamente por tres la cifra del ejercicio 2007

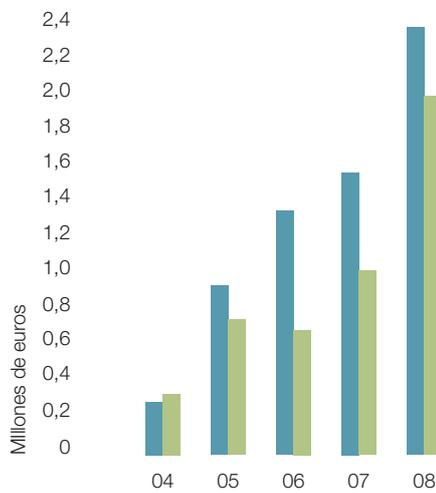


INGRESOS DE LAS OPERACIONES



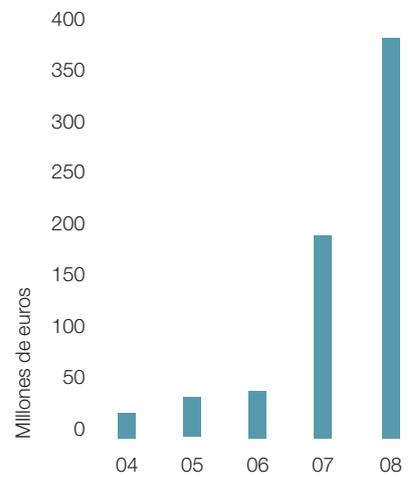
EBITDA

El beneficio neto mantiene su crecimiento año a año; en 2008 se ha situado en 2,3 M€, un 52% más que en el ejercicio 2007



BENEFICIO NETO Y DIVIDENDO

■ Beneficio neto consolidado
■ Dividendo



PATRIMONIO NETO

PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS CONSOLIDADAS

Balance de situación

Activo	2004	2005	2006	2007*	2008
Activo no corriente	24.891	37.827	86.392	140.360	628.602
Activo corriente	10.666	16.428	22.440	131.917	41.315
Total activo	35.557	54.255	108.832	272.277	669.917

Cifras en miles de Euros

Pasivo	2004	2005	2006	2007*	2008
Patrimonio neto	25.597	40.690	44.341	194.020	381.267
Pasivo no corriente	5.414	10.138	53.334	68.833	238.671
Pasivo corriente	4.546	3.427	11.157	9.424	49.979
Total pasivo	35.557	54.255	108.832	272.277	669.917

* Reclasificación realizada por los auditores para homogeneizar la comparación con 2008

Cifras en miles de Euros

Cuenta de resultados

	2004	2005	2006	2007	2008
Ingresos de las operaciones	996	1.179	3.680	7.791	20.806
EBITDA	5	44	1.864	4.712	13.105
EBIT	-214	-165	1.115	1.626	4.976
Resultado antes de impuestos	442	1.056	1.982	3.229	3.260
Resultado consolidado del ejercicio	290	1.005	1.614	2.307	2.686
Resultado atribuido a la sociedad dominante	253	944	1.331	1.507	2.294

Cifras en miles de Euros

Tras la última ampliación de capital el patrimonio neto se ha situado en 381 M€

El EBITDA ha mantenido su crecimiento exponencial; en 2008 se ha situado en 13,1 M€ multiplicando prácticamente por tres el del ejercicio 2007

El activo ha presentado un crecimiento muy significativo hasta los 451 M€, más del doble que en el ejercicio 2007

Por primera vez, el EBITDA de las cuentas individuales se ha situado en positivo, en 3,4 M€

PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS INDIVIDUALES

Balance de situación

Activo	2004	2005	2006	2007*	2008*
Activo no corriente	23.592	29.797	34.457	60.985	434.366
Activo corriente	10.354	14.225	9.354	129.463	17.084
Total activo	33.946	44.022	43.811	190.448	451.450

Cifras en miles de Euros

Pasivo	2004	2005	2006	2007*	2008*
Patrimonio neto	25.150	39.997	40.039	186.449	399.641
Pasivo no corriente	5.322	3.995	3.695	3.285	41.155
Pasivo corriente	3.474	30	77	714	10.654
Total pasivo	33.946	44.022	43.811	190.448	451.450

* Formulado según el Nuevo Plan General Contable, publicado en RD 1514/2007

Cifras en miles de Euros

Cuenta de resultados

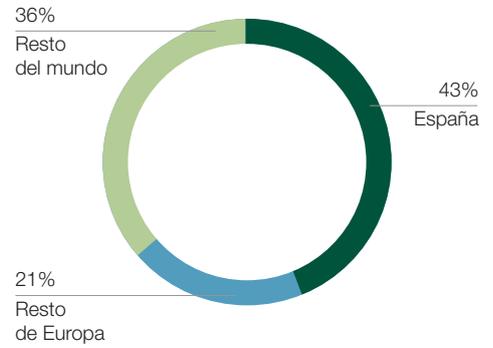
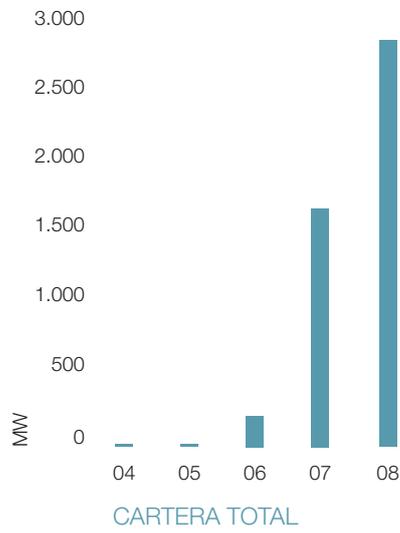
	2004	2005	2006	2007*	2008*
Ingresos de explotación	80	85	131	212	878
EBITDA	-331	-464	-586	-1.814	3.410
EBIT	-435	-657	-800	-1.814	3.424
Resultado antes de impuestos	423	186	773	1.589	-26.039
Resultado del ejercicio	331	186	762	1.270	-26.039

* Formulado según el Nuevo Plan General Contable, aprobado mediante RD 1514/2007

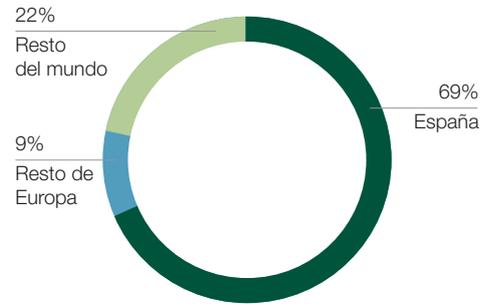
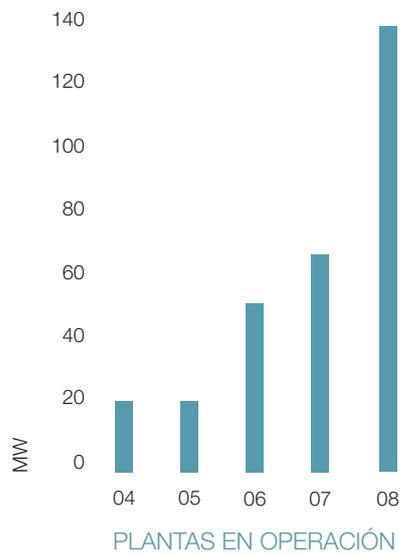
Cifras en miles de Euros

PRINCIPALES MAGNITUDES OPERATIVAS

La cartera de MW sigue creciendo y manteniendo un equilibrio en su diversificación internacional

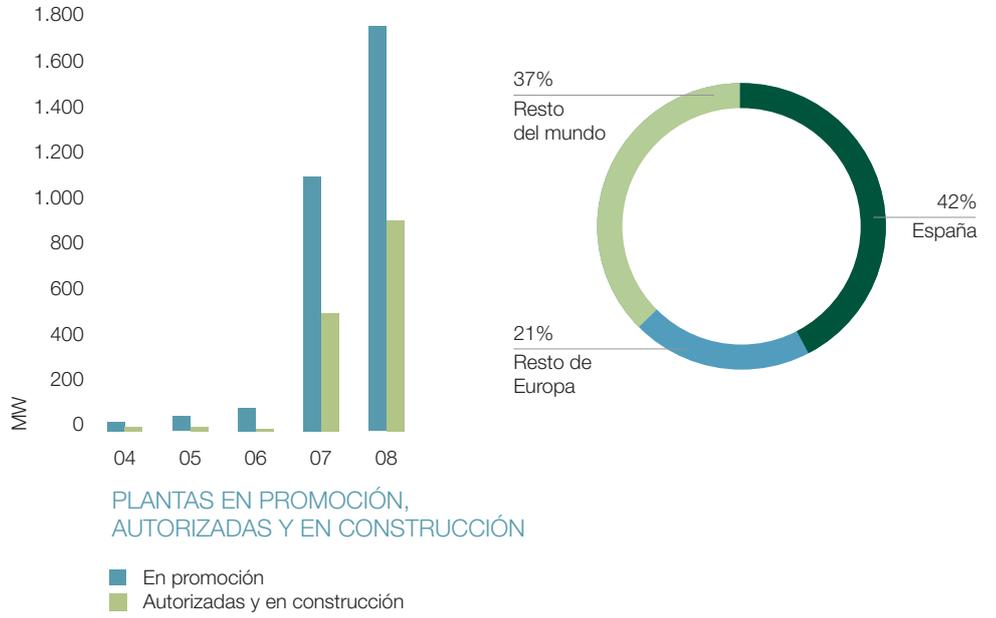


Las plantas en operación han alcanzado los 138 MW doblando la cifra del 2007

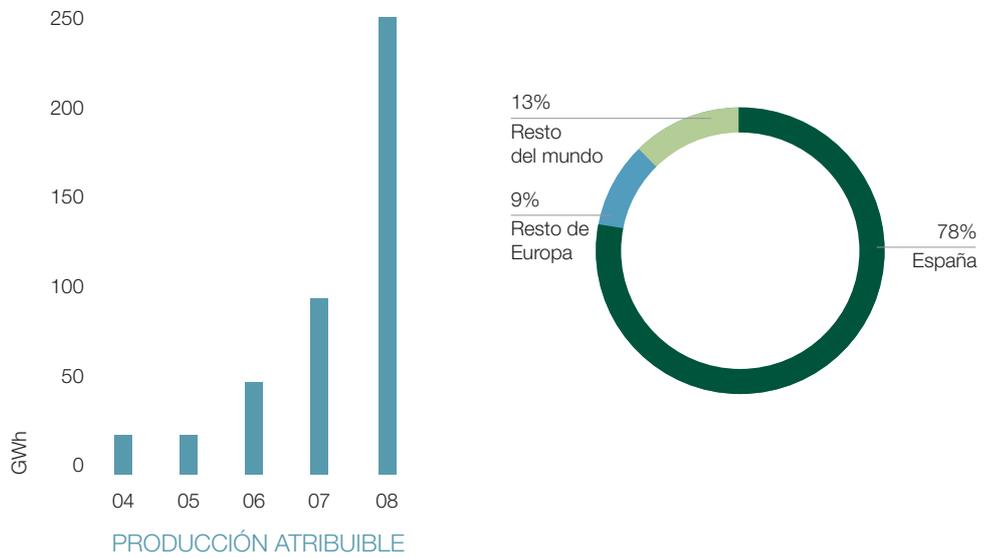


PRINCIPALES MAGNITUDES OPERATIVAS

Los parques en construcción y autorizados siguen creciendo y aseguran el crecimiento de la compañía para los próximos años



La producción atribuible sigue creciendo de forma exponencial y el 78% de la misma se sitúa en plantas en España





03. Nueva imagen corporativa

Nueva imagen corporativa

Nueva página web

Con este nuevo aspecto
la marca se hace más
universal y versátil

NUEVA IMAGEN CORPORATIVA

Con la presentación de esta memoria anual Fersa estrena una nueva imagen corporativa.

La nueva dimensión que ha adquirido Fersa en los últimos años con la entrada a cotización en mercado continuo, el desarrollo de su proceso de internacionalización y su consolidación dentro del sector de las energías renovables, nos ha llevado a la necesidad de actualizar la imagen corporativa de la compañía.

Con la nueva marca que presentamos, la imagen de Fersa se hace más universal y versátil, e incorpora valores que unen el mundo financiero con la energía renovable.

Se introducen las ondas que simbolizan el viento y la energía limpia junto a los tonos verdes y azules que representan la naturaleza, la ecología, el aire y el cielo. Todo ello viene acompañado por una tipografía que aporta la solidez, la fuerza y confianza necesarias para afrontar los nuevos retos de la compañía.

WWW.FERSA.ES

La actualización de nuestra imagen corporativa nos obliga también, a actualizar nuestra página web convirtiéndola en una herramienta indispensable para el acceso de nuestros accionistas, inversores y en definitiva del público en general a nuestra información financiera y de gobierno corporativo.

Nuevo logotipo
corporativo



Página de bienvenida de la nueva web corporativa: www.fersa.es



Las ONDAS simbolizan el viento, el vuelo, las formas naturales, la energía limpia, la aerodinámica y la versatilidad



El color VERDE representa la naturaleza, las hojas y la ecología

El color AZUL representa el aire, el cielo y el viento



04. Gobierno corporativo

Consejo de Administración

Comisiones delegadas del Consejo de Administración

Comité de Auditoría

Comité de Nombramientos y Retribuciones

Comisión Ejecutiva

Comité de Dirección

Los miembros del Consejo de Administración de Fersa a 31 de diciembre de 2008 son:

GOBIERNO CORPORATIVO

Consejo de Administración

Presidente	D. José María Roger Ezpeleta
Vicepresidente	Grupo Empresarial Enhol, S.L. representada por D. Luis Oliver Gómez
Vocales	Energía Inteligente Energena, S.L. Unipersonal representada por D. Vidal Amatriain Méndez Larfon, S.A.U. representada por D. Alfonso Libano Daurella Bcn Godia, S.L. representada por D. Manuel Torreblanca Ramírez Grupo Catalana Occidente, S.A. representada por D. Jorge Enrich Izard Mytaros B.V. representada por D. José Vicens Torradas Caja General de Ahorros de Granada representada por D. Jesús Quero Molina Comsa Medio Ambiente, S.L. representada por D. Javier Martí Durán D. Ignacio García-Nieto Portabella D. Esteban Sarroca Punsola D. Manuel Barangé Bofill
Secretario no Consejero	D. Xavier Amat Badrinas

Comité de Auditoría

Presidente	D. Esteban Sarroca Punsola
Vocales	Mytaros, B.V. representada por D. José Vicens Torradas D. Ignacio García-Nieto Portabella
Secretario	D. Xavier Amat Badrinas

Comité de Nombramientos y Retribuciones

Presidente	D. Manuel Barangé Bofill
Vocales	Bcn Godia, S.L. representada por D. Manel Torreblanca Ramírez D. Esteban Sarroca Punsola
Secretario	D. Xavier Amat Badrinas

Comisión Ejecutiva

Presidente	D. José María Roger Ezpeleta
Vicepresidente	Grupo Empresarial Enhol, S.L. representada por D. Luis Oliver Gómez
Vocal	Energía Inteligente Energena, S.L. Unipersonal representada por D. Vidal Amatriain Méndez
Secretario	D. Xavier Amat Badrinas



Xavier Amat
Secretario General

Ignacio Moreno
Director General

José M^a Roger
Presidente

Francesc Roig
Subdirector General

Iñigo del Valle
Director Financiero

Comité de Dirección



05. Sector eólico

El sector eólico en 2008

Marco regulatorio

España

Francia

Polonia

India

La capacidad eólica instalada total supera los 120 GW a nivel mundial

EL SECTOR EÓLICO EN 2008

En 2008, gracias al impresionante crecimiento de potencia eólica instalada en Estados Unidos y en China, la industria ha superado todas las expectativas al crecer en más de 27 GW, lo que supone sobrepasar los 120 GW a nivel mundial. El sector emplea a más de 400.000 personas en todo el mundo y el valor estimado de los equipos de generación instalados en 2008 superó los 36.000 M€.

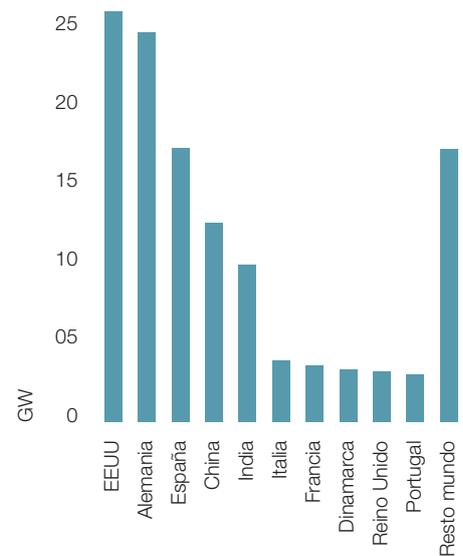
Alemania fue superada por Estados Unidos en el ranking de capacidad instalada, gracias a que ésta última logró poner en marcha nada menos que 8,4 GW en 2008. China, que dobló de nuevo su capacidad instalada por cuarto año consecutivo, llegó a más de 12 GW. Éste país pujará sin duda en los próximos años por arrebatarle la primera posición a Estados Unidos.

En 2008, se han alcanzado los 27 GW de potencia instalada a nivel mundial

La Industria Europea mantuvo su tónica de fuerte crecimiento. Alemania y España, los países líderes, fueron los que más crecieron en términos absolutos en 2008. Sin embargo hay que destacar que existen diez países en el continente con más de 1 GW de capacidad instalada.

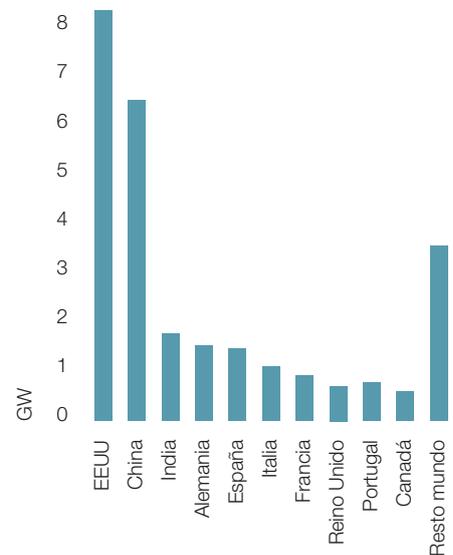
En la primera parte de 2008 y mientras el precio del crudo se dirigía a los 150 dólares por barril, la crisis financiera se intensificaba y la incertidumbre se imponía al resto de sectores de la economía. A medida que la crisis financiera se recrudecía y se extendía a la economía real, el acceso al crédito se restringía severamente. Las noticias sobre instituciones financieras intervenidas o quebradas se sucedían y se extendía la creencia de que el apoyo a las energías renovables no sería una prioridad en este momento.

El panorama a medio y largo plazo, sin embargo, parece esperanzador. Todas las razones que han hecho del viento su apues-



POTENCIA EÓLICA INSTALADA A FINALES DE 2008

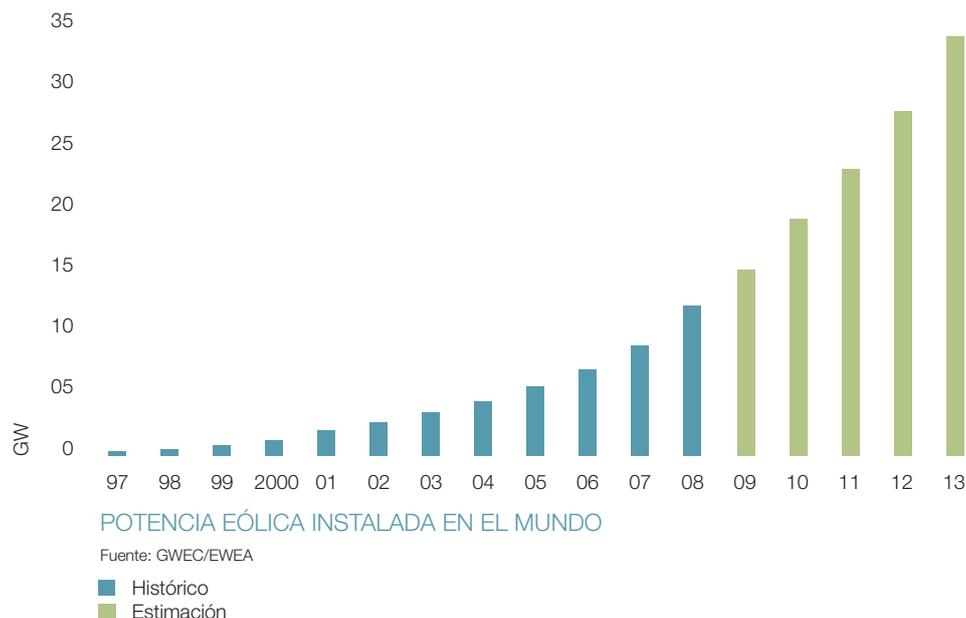
Fuente: GWEC



CRECIMIENTO DE LA POTENCIA EÓLICA INSTALADA EN 2008

Fuente: GWEC

Se estima que el crecimiento medio anual de potencia eólica en el periodo 2009-2013 será de un 23%



ta favorita para construir un futuro energético seguro y limpio siguen plenamente vigentes. La energía eólica es limpia, inagotable, rápida de implementar; supone una fuente de creación de empleo en regiones generalmente menos favorecidas, no consume agua y es económicamente competitiva.

Los gobiernos de China, Estados Unidos y la Unión Europea parecen refrendar esta última afirmación con sus recientes medidas de apoyo a las renovables en general y a la eólica en particular.

MARCO REGULATORIO

Europa: nuevo impulso a las energías renovables

En diciembre de 2008, se aprobó en el Parlamento Europeo el texto final de la Directiva Europea para la Promoción de las Energías Renovables. Esta Directiva define un nuevo marco legal, que va a traducirse en un claro incentivo para el desarrollo de las energías renovables en el conjunto de la Unión

Europea. El texto fija objetivos ambiciosos y vinculantes para todos los países, hecho que representa un mercado de grandes proporciones que se va a desarrollar durante la siguiente década.

Fersa tiene una presencia muy importante en Europa a través de 105 MW en operación y 1.723 MW en desarrollo.

ESPAÑA

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables está regulada por el denominado Régimen Especial, un marco jurídico que regula y facilita el desarrollo de la energía limpia en España.

El Real Decreto 661/2007 de mayo de 2007 es la norma actualmente en vigor que tiene como fin determinar qué clase de tecnologías y fuentes de energía están acogidas al Régimen Especial, así como establecer las relaciones económicas y administrativas entre la Administración y los productores de energía renovable.

Decidido impulso político en Europa y Estados Unidos a las renovables

En España, hasta 2012, coexisten dos sistemas de remuneración con opción a elegir una tarifa regulada o bien precio de mercado más un incentivo

Este marco retributivo y jurídico es obligatorio para toda las plantas de generación acogidas al régimen especial que iniciaron sus operaciones a partir del 1 de enero de 2008 y opcional para el resto, si bien existe un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir del cual todas operarán según el Real Decreto 661/2007. Por lo tanto, las plantas en operación con anterioridad a 2008 pueden mantenerse bajo el marco regulatorio anterior, el Real Decreto 436/2004, que deberá abandonarse obligatoriamente a fin de 2012.

Las características más relevantes de los dos principales marcos retributivos que conviven actualmente son:

Real Decreto 436/2004

Todas las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 (excepto las instalaciones fotovoltaicas) pueden elegir entre:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa fija regulada para toda la vida útil del proyecto.
2. O bien, vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica, a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima o incentivo, sin ningún techo nisuelo específico. Dicha prima fue de 3,83 cEur/KWh en el año 2008.

Real Decreto 661/2007

Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por períodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa regulada (7,3228 cEur/KWh) para los primeros 20 años de vida útil del proyecto.
2. O vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica, a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima (2,9291 cEur/KWh) acotada por un mínimo (7,1275 cEur/KWh) y un máximo (8,4944 cEur/KWh).

Tanto los niveles de tarifa regulada como el mínimo y máximo de la prima se actualizan anualmente en base al IPC -0,25% hasta el 31 de diciembre de 2012. A partir de entonces al IPC -0,5%.

FRANCIA

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- :: Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- :: Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre de 2000, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el Decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. La tarifa aplicable para el año 2008 fue de 8,522 cEur/KWh.

En Francia rige un sistema de tarifa regulada actualizada con la inflación

En Polonia rige un sistema de remuneración a dos capas; precio de venta de la electricidad más el precio de los certificados de origen

En India, los incentivos a las renovables se establecen con una tarifa mínima fijada por cada estado, incentivos fiscales y certificados verdes

POLONIA

Los proyectos de generación eólica están regulados por la ley de 10 de abril de 1997 “La ley de la energía”, que fue modificada en parte por la orden del Ministerio de Economía de 3 de noviembre de 2006. La ley de la energía polaca apoya a las energías renovables de la siguiente forma:

- :: Obligación a las eléctricas que producen y venden electricidad de evacuar la energía renovable en el mismo área en el que la compañía está ubicada.
- :: Acceso prioritario a la red eléctrica.
- :: Emisión de certificados de origen (certificados verdes).
- :: Introducción de un sistema de remuneración de dos capas, en virtud del cual el precio de venta total de la energía renovable es el precio de venta de electricidad más el precio de los certificados de origen.
- :: Creación de un mercado cambiario donde los certificados verdes son registrados y pueden ser comercializados.
- :: Suministrar un porcentaje mínimo de energía procedente de fuentes renovables (obligación de compra de energía). Dicha obligación fue modificada y reforzada sucesivamente en 2003 y 2008. Esta última elevó los porcentajes mínimos de compra a 10,4% en 2010 y 12,9% en 2017.

En Polonia rige un sistema de incentivos de cuota, con un mercado de certificados verdes. El URE (*Energy Regulatory Office*) es el organismo regulador que fija los precios con revisiones anuales. Actualmente los precios de referencia ofertados bajo este marco giran en torno 0,34 PLN/KWh.

INDIA

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El Ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- :: Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes.
- :: Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*).
- :: Deducción del 100% de los beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- :: Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento antes del 26 de Junio de 2008 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por KWh si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central.
- :: Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto.

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias/KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

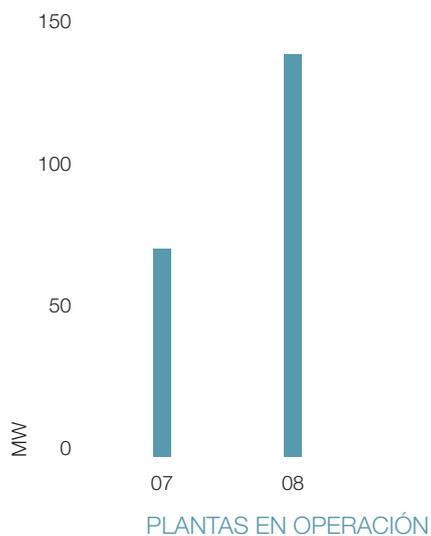


06. Crecimiento corporativo

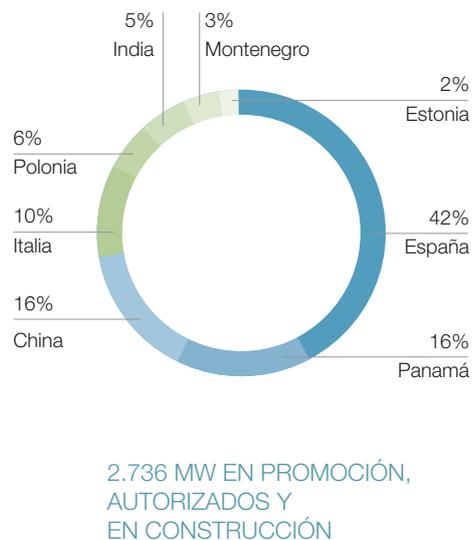
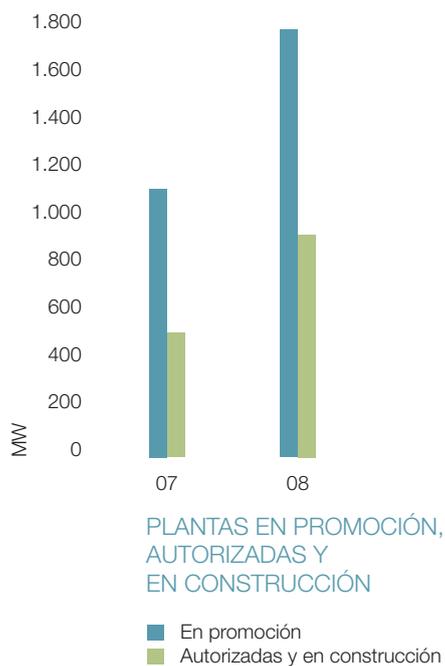
Crecimiento corporativo

Fersa en 2008

Las plantas en operación han alcanzado los 138 MW, doblando la cifra del año 2007



El sostenido crecimiento en la cartera asegura el crecimiento de la compañía en los próximos años



Fersa está hoy presente en 9 países, repartidos en 3 continentes, Europa, América y Asia

El 20 de febrero de 2008, con la ampliación de capital no dineraria diversos grupos empresariales aportaron 562,7 MW por un valor de 274,8 M€

CRECIMIENTO CORPORATIVO

Desde que en 2006 Fersa emprendió un proceso de expansión internacional con el doble objetivo de diversificar geográficamente su actividad y abordar proyectos de mayor rentabilidad fuera de España, la compañía ha sufrido una profunda transformación a todos los niveles: hoy Fersa está presente en nueve países repartidos en tres continentes, con una capacidad instalada atribuible de 138 MW diversificada en cuatro países y una cartera de parques en construcción y autorizados por 954 MW repartida en nueve mercados distintos que asegura el crecimiento futuro de la compañía.

Uno de los hitos más importantes del ejercicio 2008 ha sido la ampliación de capital no dineraria, que ha permitido dar un salto cuantitativo y cualitativo muy significativo, al incrementar la potencia atribuible en 562,7 MW y diversificar internacionalmente la cartera de proyectos y parques en operación en países de alto potencial de crecimiento y elevada rentabilidad.

Fersa está hoy presente en nueve países con más de 2.874 MW entre Europa, América y Asia: un 43% en España, 21% en el Resto de Europa y un 36% en el resto del mundo. El crecimiento total en 2008 fue del 71% respecto al ejercicio anterior.

A esta cifra hay que añadir las promociones eólicas que Fersa está promocionando en la provincia rusa de Cherkesia y en la provincia china de Shandong.

FERSA EN 2008

La capacidad instalada en explotación se ha duplicado en 2008 hasta 137,8 MW y su actividad, 100% radicada en España en 2007, se ha reducido hasta un 69% fruto de la diversificación en Francia, Polonia e India, donde actualmente reside el 31% de la potencia atribuible total.

En 2008 los proyectos en construcción y en una fase muy avanzada de tramitación han crecido un 73%, hasta los 954 MW atribuibles, lo que asegura a Fersa una gran potencial de crecimiento para los próximos años.

Por su parte, la cartera de MW en promoción asciende a 1.782 MW atribuibles, un 70% más que el ejercicio anterior.

Más concretamente, durante 2008 se han incorporado a Fersa 1.168,6 MW atribuibles: 69,6 MW en explotación, 403 MW en construcción o autorizados y 761 MW en distintas fases de promoción o tramitación.

Con fecha 20 de febrero de 2008, diversos grupos empresariales principalmente Grupo Enhol, Banco de Sabadell y Caja Granada aportaron sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación por 562,7 MW, por un valor de 274,8 millones de euros. Como contraprestación, Fersa realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación ha supuesto la incorporación de parques en España, Francia, Polonia e India:

- :: En funcionamiento 57,6 MW: 16,8 MW en España, 9,6 MW en Francia y 31,2 MW en India.
- :: En construcción y autorizados 505 MW: 231,9 MW en España, 122 MW en Polonia y 151,2 MW en India.



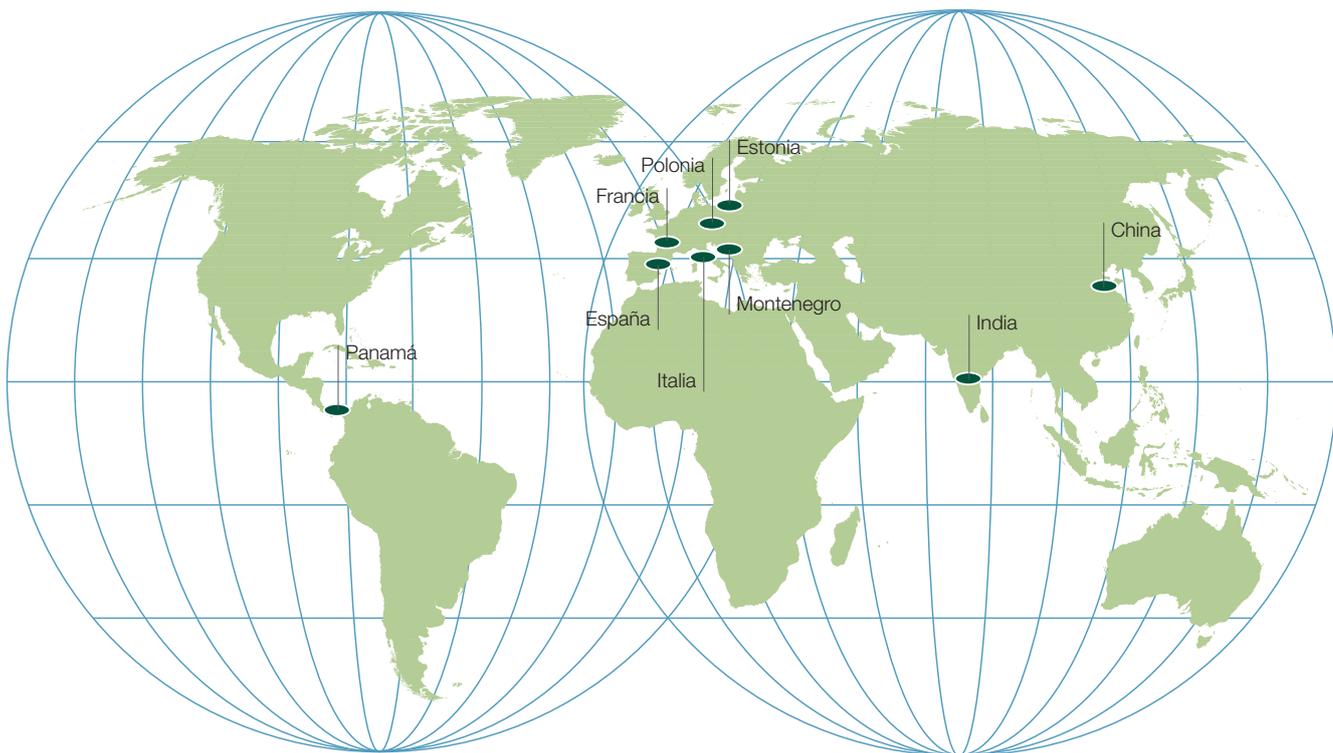
07. Cartera de Fersa

Cartera total de Fersa

Cartera de Fersa en España

Cartera de Fersa en el resto de Europa

Cartera de Fersa en el resto del mundo



CARTERA TOTAL DE FERSA

La diversificación de la actividad eólica de Fersa en nueve países repartidos en tres continentes responde a su estrategia de crecimiento en mercados maduros con un régimen jurídico y económico estable, y otros en desarrollo con un excelente nivel de recurso eólico y notable potencial de crecimiento.

La cartera de Fersa está segmentada en cuatro estadios distintos, en función del grado de avance de los proyectos.

En la etapa de promoción se incluyen los parques que se encuentran en una fase más inicial, que incluye la selección de ubicaciones, la instalación de torres de medición, la evaluación preliminar del recurso eólico y el inicio de la tramitación de los permisos y autorizaciones pertinentes.

En operación		138 MW
En construcción		79 MW
Autorizados		875 MW
En promoción		1.782 MW
Total		2.874 MW

CARTERA TOTAL

La cartera total de Fersa en 9 países está formada por 2.874 MW en 4 estadios distintos

En los parques autorizados se incluyen aquellos que han concluido con éxito la obtención de los distintos permisos y autorizaciones, y que están en la fase final del diseño definitivo del lay-out, de la búsqueda de la financiación, y del cierre de los distintos contratos de suministro y de construcción.

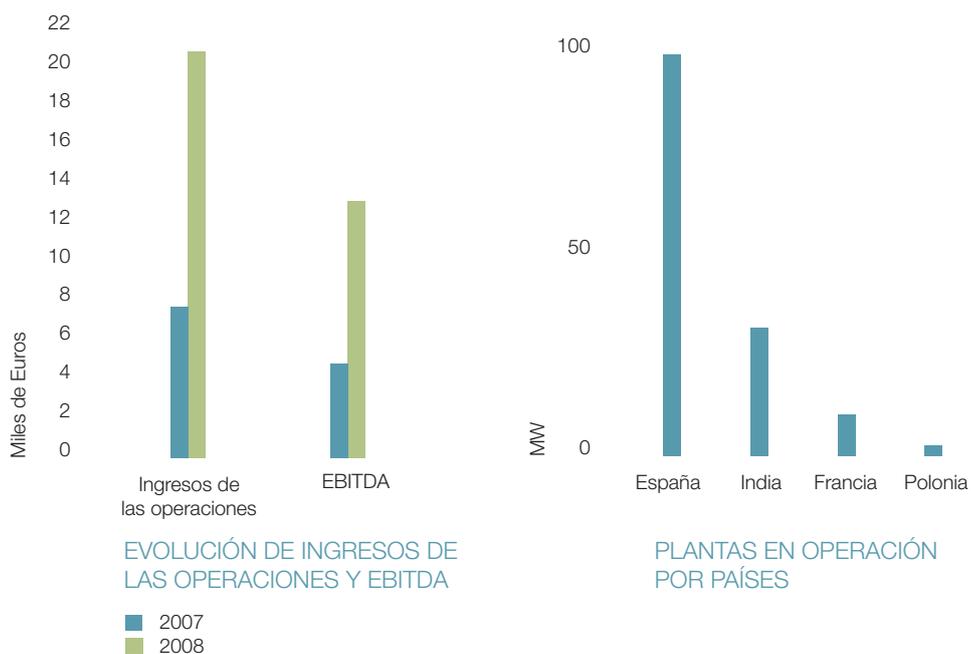
En la categoría parques en construcción se incluyen aquellos que han iniciado las obras de instalación ya sea del parque y/o de sus infraestructuras de evacuación.

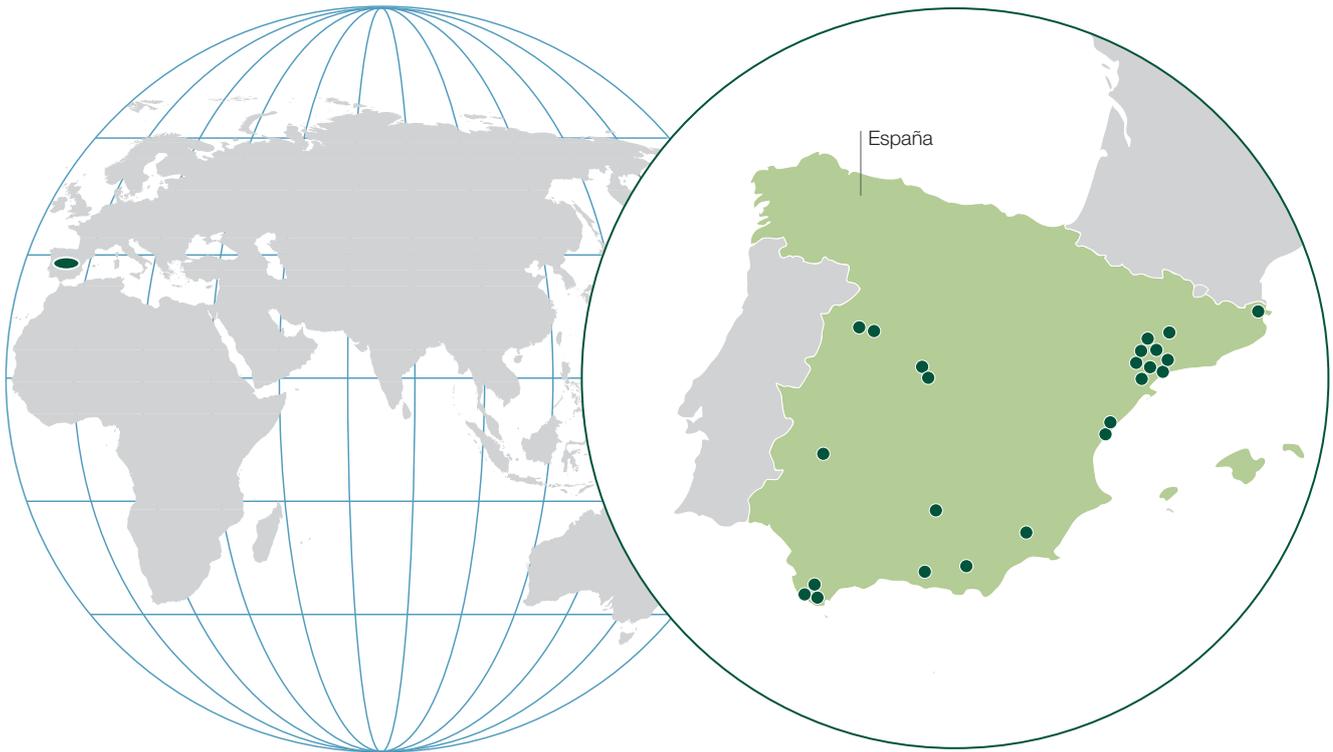
Finalmente, entre los parques en operación se incluyen aquellos que han finalizado la fase de construcción y están generando y vendiendo la electricidad a la red de distribución.

Evolución del negocio

	Ingresos de las operaciones	EBITDA
España	16.228	10.926
Resto de Europa	2.326	1.821
Resto del mundo	1.688	358
Total	20.242	13.105

Cifras en miles de Euros





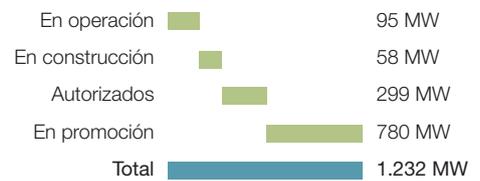
La potencia total atribuible en operación de Fersa en España es de 95 MW

CARTERA DE FERSA EN ESPAÑA

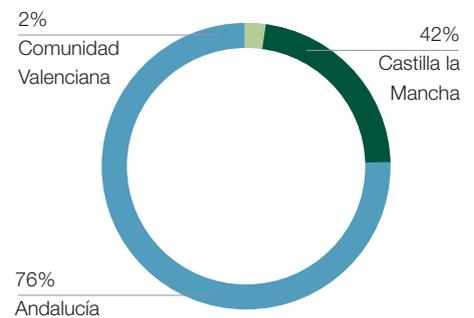
En operación

España constituye el mercado principal de Fersa, donde la compañía participa en 14 parques eólicos a través de 5 sociedades. Adicionalmente participa en una planta de biogás, y en una planta solar fotovoltaica. La potencia instalada total asciende a 194,5 MW, de los cuales 95 MW son atribuibles a Fersa. Esto representa un 40% más que a finales de 2007 debido principalmente a:

- ⌘ La adquisición de un 40% adicional en el parque de Pino, de 14,85 MW, hasta alcanzar el 80% de participación actual.
- ⌘ La adquisición de un 55% adicional en los parques de Hinojal, de 36 MW, hasta alcanzar la participación del 100% actual.
- ⌘ La puesta en marcha de la planta fotovoltaica de Castellón de 1,1 MW.



CARTERA ESPAÑA



PLANTAS EN OPERACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

La compañía mantiene una fuerte presencia en España con 1.232 MW de potencia total atribuible

En operación

Sociedad	Parque	Tecnología	Inicio de operación	MW	% Fersa	MW atribuibles
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A.	Cruz de Hierro, Ojos Albos, Ávila, Villacastín, Ampliación Cruz Hierro	Eólica	2000/2004	62,0	30%	18,6
Parque Eólico Monte de las Navas, S.A.	Altos de Cartagena, Navás del Marqués, Navazuelo	Eólica	2002	48,8	5,1%	2,5
Eólica el Pedregoso, S.L.	Pedregoso A y B	Eólica	2006	29,7	80%	23,8
Eólica del Pino, S.L.	Pedregoso D	Eólica	2006	14,9	80%	11,9
Parque Eólico Hinojal, S.L.	Hinojal I, Hinojal II y Zarzuela II	Eólica	2007	36,0	100%	36,0
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Les Coves de Vinromà	Solar	2008	1,1	76%	0,8
Invetem Mediterránea, S.L.	Basseta Blanca	Biogás	2000	2,0	70,8%	1,4
Total				194,5		95,0

En construcción

Sociedad	Parque	Tecnología	Inicio de operación	MW	% Fersa	MW atribuibles
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	Mudefer y Mudefer II	Eólica	-	57,6	100%	57,6
Total				57,6		57,6

Autorizados

Sociedad	Parque	Tecnología	Inicio de operación	MW	% Fersa	MW atribuibles
Empordavent, S.L.	Escambrons, Coll d'en Panissot	Eólica	-	57,0	100%	57,0
Texte, S.L.	Coll Ventós	Eólica	-	7,5	100%	7,5
Tossa del Vent, S.L.	Tossa del Vent	Eólica	-	10,5	100%	10,5
Orta Eólica, S.L.	Els Pessells	Eólica	-	47,4	100%	47,4
Electravent, S.L.	Tramuntana	Eólica	-	21,3	100%	21,3
Parc Eòlic Coll de Som, S.L.	Coll de Som	Eólica	-	10,5	100%	10,5
Parque Eólico L'arram, S.L.	L'Arram	Eólica	-	19,5	100%	19,5
Explotación Eólica la Pedrera, S.L.	La Pedrera	Eólica	-	43,2	100%	43,2
E. R. Guadiana Menor, S.L.	Los Lirios	Eólica	-	20,0	50%	10,0
Parque Eólico Valcaire, S.L.	Tajos de Bazán/Valcaire	Eólica	-	50,0	27%	13,5
Sinergia Andaluza, S.L.	Los Cuellos Los Cerillos	Eólica	-	49,0 49,0	60% 60%	29,4 29,4
Total				384,9		299,2

En promoción

Sociedad	Parque	Tecnología	Inicio de operación	MW	% Fersa	MW atribuibles
Otras sociedades	Otros parques	Eólica	-	1.564,0	-	780,0
Total				1.564,0		780,0
Total				2.201,0		1.231,8

La filial de Fersa, CATER, ha iniciado la construcción de 57,6 MW con los parques de Mudefer y Mudefer II, en la localidad de Caseres, Tarragona

En 2008, los Ingresos generados por las plantas en España crecieron un 116% respecto al año anterior, principalmente por:

1. El incremento de un 40% de la capacidad instalada, con motivo del incremento de participación en los parques de Pino e Hinojal y la puesta en marcha de la planta fotovoltaica de Castellón.
2. El precio del mercado de la electricidad se ha comportado de manera muy favorable en 2008, y ha crecido un 24% respecto al periodo anterior, suponiendo un precio medio de venta para nuestros parques de 98,2 Euros MWh.

En construcción

En enero de 2009 la filial Catalana d'Energies Renovables, S.L. (CATER) inició la construcción de dos parques eólicos en la localidad de Caseres (Tarragona). Los parques, denominados Mudefer y Mudefer II, van a instalar 32 turbinas Vestas V90 de 1,8 MW de potencia nominal, por una potencia total de 57,6 MW. La obra civil y eléctrica comenzó durante el mismo mes. Los parques evacuarán la energía producida a través de la infraestructura eléctrica de Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.L. (AERTA), sociedad participada por CATER y otros promotores eólicos de la zona. Se estima que los parques empiecen a generar a finales de 2009 y la producción prevista es de 156 GWh anuales, lo que supone unas 2.700 horas equivalentes (factor de carga del 31%).

Autorizados

Con 175 MW autorizados en Cataluña, Fersa mantiene una posición muy sólida en esta comunidad con un elevado potencial de crecimiento respecto al resto de España.

En promoción

Fersa promociona 780 MW atribuibles en distintas fases de tramitación en diversas Comunidades Autónomas. El desarrollo de estos parques garantiza el crecimiento de la compañía en el medio y largo plazo.

Las principales magnitudes en España siguen creciendo a muy buen ritmo

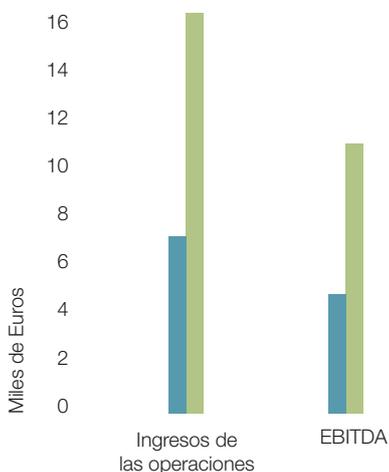
Los ingresos de las operaciones han alcanzado los 16,2 M€ y el EBITDA los 10,9 M€

La presencia de la compañía en Cataluña representa más de la mitad de los parques autorizados

Evolución del negocio en España

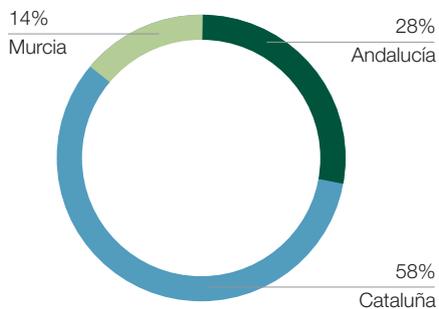
	Ingresos de las operaciones	EBITDA
Eólica el Pedregoso, S.L.	6.040	4.686
Eólica del Pino, S.L.	2.549	1.957
Parque Eólico Hinojal, S.L.	5.975	4.939
Invetem Mediterránea, S.L.	1.072	554
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	571	395
Otras empresas	21	-1.605
Total	16.228	10.926

Cifras en miles de Euros

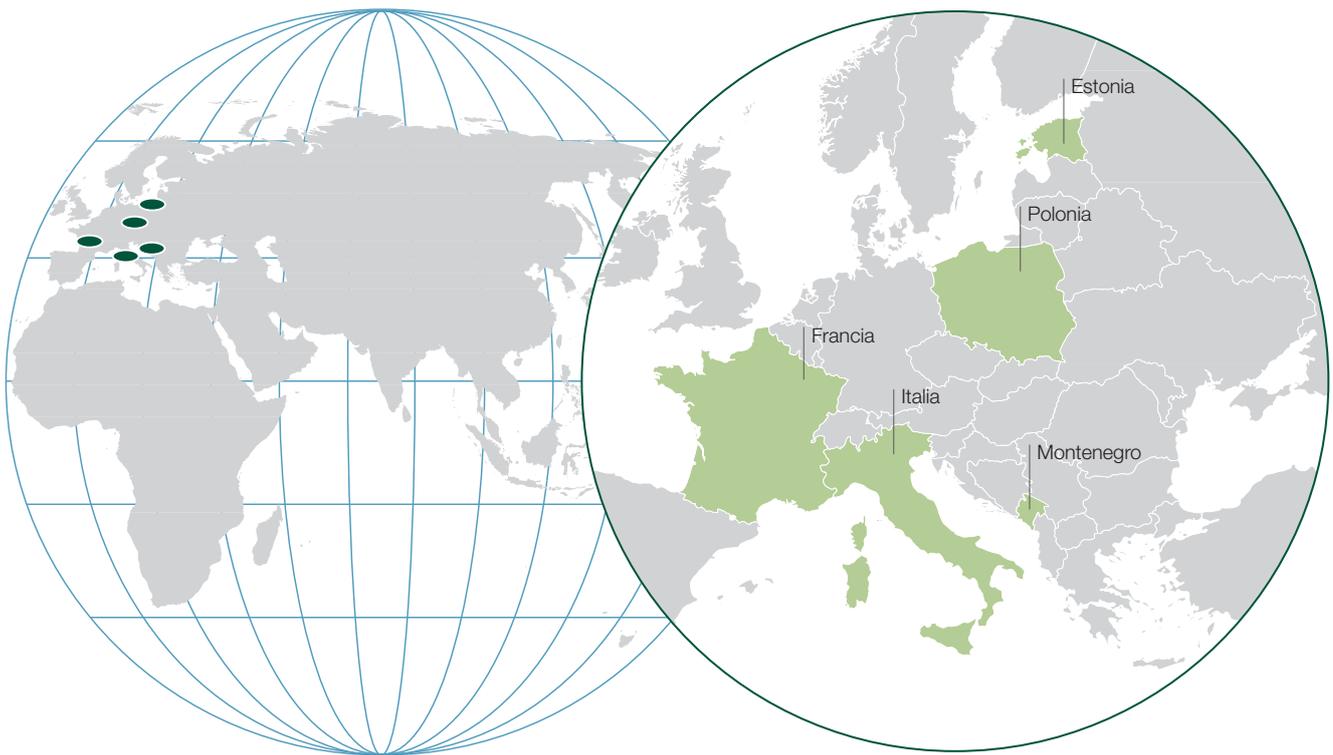


EVOLUCIÓN DE INGRESOS DE LAS OPERACIONES Y EBITDA

■ 2007
■ 2008



299 MW AUTORIZADOS



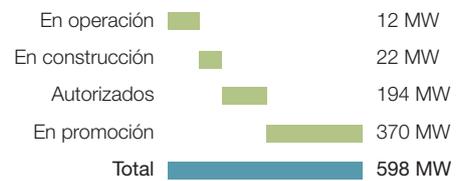
Fersa dispone en la actualidad de una capacidad instalada atribuible de 12 MW, localizados en Francia y Polonia

CARTERA DE FERSA EN EL RESTO DE EUROPA

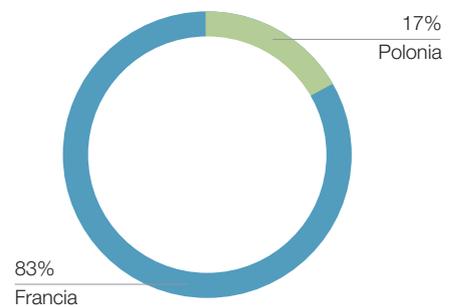
En operación

Fersa emprendió su proceso de internacionalización en 2007 con el doble objetivo de reducir su riesgo al contar con una mayor diversificación geográfica de sus inversiones, y acometer proyectos en países con gran potencial de crecimiento y una rentabilidad superior.

La compañía dispone actualmente de una capacidad instalada total de 14 MW, de los cuales 11,6 MW son atribuibles, y se localizan en Francia y en Polonia.



CARTERA RESTO EUROPA



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAPACIDAD INSTALADA

La presencia en Europa de la compañía está centrada en Polonia, Estonia y Francia, sin olvidar las promociones en Italia, Montenegro y Rusia

PARQUES EÓLICOS

En operación

Sociedad	Parque	País	Inicio de operación	MW	% Fersa	MW atribuibles
Eoliennes de Beausemblant, SAS	Beausemblant	Francia	2007	12,0	80%	9,6
Eólica Kisielice Sp.zoo	Kisielice, fase I	Polonia	2008	2,0	100%	2,0
Total				14,0		11,6

En construcción

Sociedad	Parque	País	Inicio de operación	MW	% Fersa	MW atribuibles
Eólica Kisielice Sp.zoo	Kisielice, fase II	Polonia	-	22,0	100%	22,0
Total			-	22,0		22,0

Autorizados

Sociedad	Parque	País	Inicio de operación	MW	% Fersa	MW atribuibles
Eólica Kisielice Sp.zoo	Kisielice, fase III	Polonia	-	18,0	100%	18,0
Eólica Postolin Sp.zoo	Postolin	Polonia	-	40,0	100%	40,0
Eólica Warblewo Sp.zoo	Warblewo	Polonia	-	40,0	100%	40,0
Eólica Cieplowody Sp.zoo	Cieplowody	Polonia	-	40,0	100%	40,0
Õu Est Wind Power	Päite Vaivina	Estonia	-	75,0	75%	56,3
Total				213,0		194,3

En promoción

Sociedad	Parque	País	Inicio de operación	MW	% Fersa	MW atribuibles
-	Palazzo San Gervasio	Italia	-	60,0	100%	60,0
-	San Mauro Forte	Italia	-	210,0	100%	210,0
Fersa Montenegro, Llc	-	Montenegro	-	100,0	100%	100,0
Total				370,0		370,0

Total				619,0		597,9
--------------	--	--	--	--------------	--	--------------

En Polonia se está construyendo la fase II del parque de Kiselice que aportará 22 MW adicionales a los 2 MW de la fase I

En construcción

Polonia

Kiselice fase II

En Polonia, Fersa ha iniciado las obras correspondientes a la segunda fase del parque eólico de Kiselice que constará de 11 turbinas Enercon E82-2MW con una potencia total de 22 MW. Hay que recordar que la primera fase culminó con la puesta en funcionamiento de 2 MW durante el tercer trimestre de 2008. Se estima que el parque genere unos 55,2 GWh anuales.

Autorizados

La compañía dispone de 213 MW, de los cuales 194 MW son atribuibles a Fersa, en un estado muy avanzado de tramitación en Polonia y Estonia. Estos parques aseguran el crecimiento de la capacidad instalada de Fersa en el corto y medio plazo.

Polonia

Kiselice fase III

El parque cuenta con autorización y licencias para construir 42 MW. La primera fase de 2 MW está en funcionamiento, la segunda, de 22 MW, se está construyendo y la tercera y última, de 18 MW, se completará en los próximos años.

Polonia

Postolin, Warblewo y Cieplowodi

Fersa cuenta en Polonia con 3 proyectos más por un total de 120 MW adicionales: los parques eólicos de Postolin, Warblewo y Cieplowodi de 40 MW cada uno. Todos se encuentran en fase muy avanzada de tramitación y disponen de contrato de suministro de aerogeneradores.

Estonia

Päite Vaivina

El parque cuenta con autorizaciones para instalar 75 MW, de los cuales 56 MW atribuibles a Fersa.

En promoción

Fersa promociona parques eólicos en Italia y Montenegro por una potencia total de 370 MW.

La promoción que se está llevando a cabo en estos países tiene como objetivo el posicionamiento en el medio plazo en mercados atractivos con un elevado potencial de desarrollo de energías renovables.

En el caso de Italia ya existe una legislación muy favorable, con obligación de compra de la energía renovable y elevado precio de la electricidad en este país debido a la alta dependencia energética.

Montenegro está ultimando su legislación respecto a las energías renovables, y en el medio plazo tendrá un desarrollo relevante. Fersa es un promotor pionero en este país donde está promocionando 100 MW.

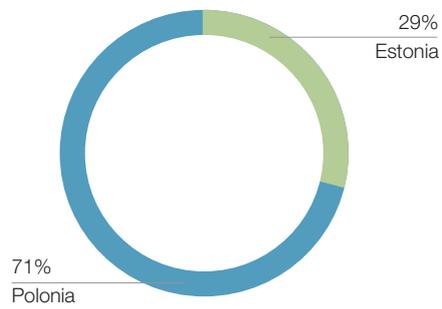
En la República de Cherkessia, en Rusia, Fersa ha iniciado la promoción de 575 MW que cuentan con un magnífico recurso eólico. En los próximos años se espera que se desarrolle un marco legal que permita la explotación de estos parques con una muy buena rentabilidad.

El parque de Beausemblant en Francia está en operación desde 2007

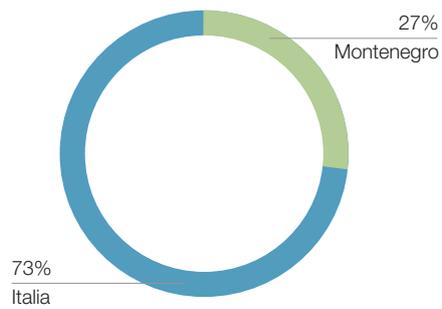
Evolución del negocio en el resto de Europa

	Ingresos de las operaciones	EBITDA
Eoliennes de Beausemblant, SAS	2.243	1.833
Eólica Kisielice Sp.zoo	83	-12
Total	2.326	1.821

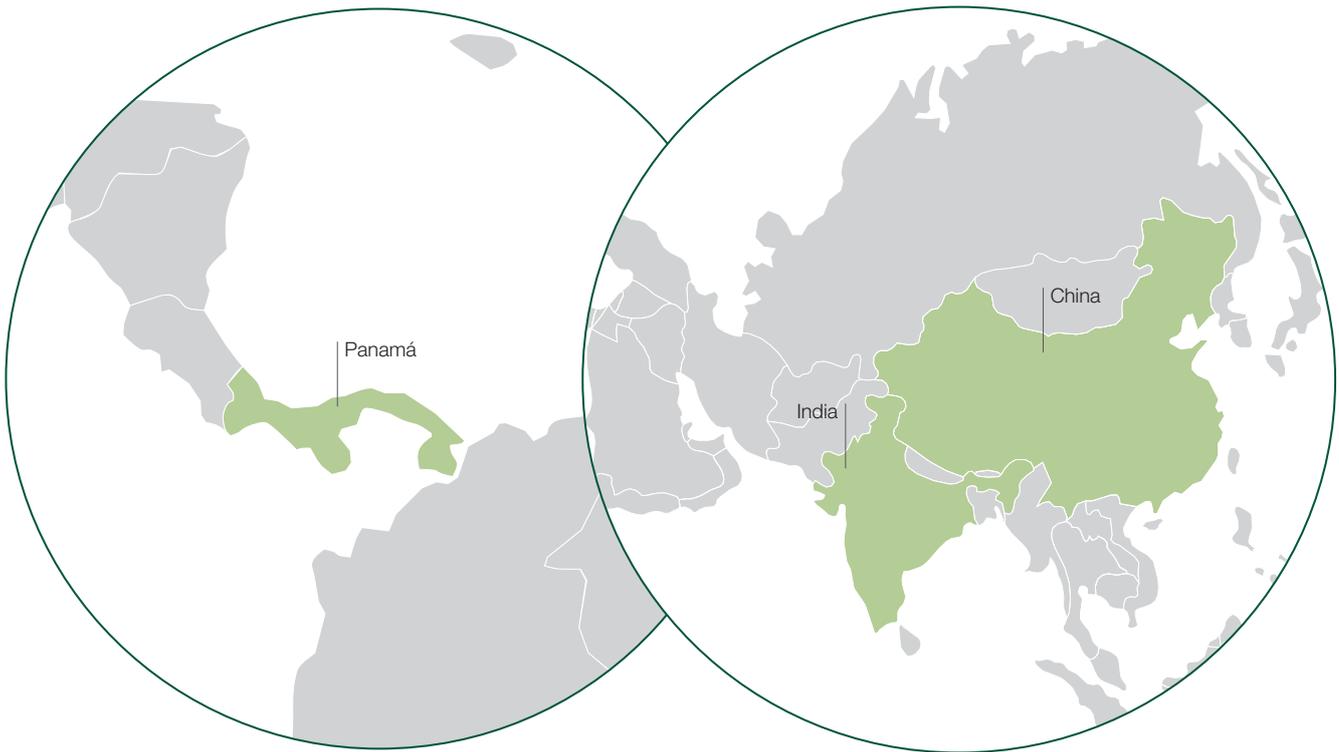
Cifras en miles de Euros



194 MW AUTORIZADOS



370 MW EN PROMOCIÓN



La presencia en internacional de la compañía se completa con India, Panamá y China

CARTERA DE FERSA EN EL RESTO DEL MUNDO

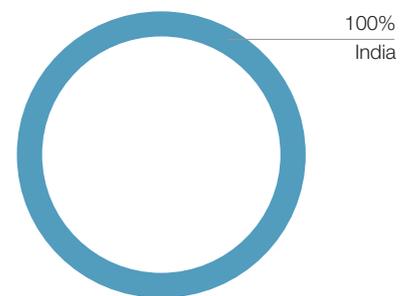
En operación

La compañía dispone actualmente de una capacidad instalada de 31,2 MW en India, en una sociedad participada por Fersa al 100%

El parque de Gadaj entró en operación en el primer semestre de 2008, y ha aportado una producción de 32,6 GWh, generando unos ingresos de 1,69 millones de Euros. El año 2009 será el primer ejercicio de funcionamiento completo y se estima que produzca 68 GWh con una facturación de 3,5 millones de euros.

En operación	31 MW
Autorizados	381 MW
En promoción	632 MW
Total	1.044 MW

CARTERA RESTO DEL MUNDO



31 MW EN OPERACIÓN

El parque de Gadag, en India, es el primer parque eólico en operación de la compañía en Asia; actualmente se están construyendo otros dos parques en India por un total de 100,8 MW

PARQUES EÓLICOS

En operación

Sociedad	Parques	País	Inicio de operación	MW	% Fersa	MW atribuibles
Generación Eólica India Limited	Gadaj	India	2008	31,2	100%	31,2
Total				31,2		31,2

Autorizados

Sociedad	Parques	País	Inicio de operación	MW	% Fersa	MW atribuibles
EN Renewables Energy Private Limited	Hanumanhatti	India		50,4	100%	50,4
EN Wind Power Private Limited	Chaveneshwar	India		50,4	100%	50,4
EN Green Energy Private Limited	Ramdurga	India		50,4	100%	50,4
Enrilews, S.A.	Toabré	Panamá		225,0	92%	207,0
Shandong Lusa Wind Power, Co Ltd	Lubei Industrial Park fase I	China		48,0	48%	23,0
Total				424,2		381,2

En promoción

Sociedad	Parques	País	Inicio de operación	MW	% Fersa	MW atribuibles
Shandong Lusa Wind Power, Co Ltd	Lubei Industrial Park	China		845,8	48%	406,0
Enrilews, S.A.	Antón	Panamá		246,0	92%	226,3
Total				1.091,8		632,3
Total				1.547,2		1.044,7

En Panamá, Fersa ha obtenido la primera autorización definitiva concedida en el país para la puesta en marcha del parque eólico de Toabré de 225 MW

Autorizados

India

Hanumanhatti, Chavenesvar y Ramdurga

Adicionalmente, Fersa desarrolla otros tres proyectos en la India, por un total de 151,2 MW. Los parques de Hanumanhatti y Ramdurga, de 50,4 MW cada uno, ubicados en la provincia de Karnataka, se estima que entren en operación entre 2010 y 2011. El parque de Chavenesvar, de 50,4 MW, situado en la provincia de Maharashtra, se encuentra también en un estado previo a su construcción, y se estima que entre en funcionamiento en 2010.

China

En el primer trimestre de 2008 Fersa firmó un acuerdo con Shandong Lubei Enterprise para el desarrollo de 894 MW en un terreno de 220 km² de extensión propiedad del socio local y alquilado a la Joint Venture Shandong Lusa Wind Power Co. Ltd., participada por Fersa en un 48%.

A principios del 2009, se ha iniciado la obra civil e instalación eléctrica, previa a la construcción de la primera fase del parque de 48 MW, de los cuales 23 MW son atribuibles a Fersa.

Panamá

Toabré

El parque de Toabré de 225 MW, de los cuales 207 MW son atribuibles a Fersa, recibió en 2008 la primera autorización definitiva que se concede en Panamá para poner en marcha un parque eólico. Paralelamente se firmó el contrato de acceso a la red de transmisión de ETESA, transportista y operador de la red, para su primera fase de 150 MW.

En el primer trimestre de 2009 se ha marcado un hito muy significativo para Fersa en Panamá, al ser incluidos en el plan de expansión de ETESA el parque eólico de Toabré por 120 MW de evacuación simultánea asegurada. Ello significa garantizar la evacuación incluso en las situaciones puntuales de mayor uso de la red eléctrica panameña.

En promoción

Panamá

En el cuarto trimestre de 2008 Fersa recibió la licencia provisional de las autoridades panameñas para la instalación de un parque eólico de 246 MW en la zona de Antón. La compañía promociona en Antón 246 MW, de los cuales 226 MW son atribuibles a Fersa. En el primer trimestre de 2009 el parque eólico de Antón ha sido incluido en el plan de expansión de ETESA por 85 MW de evacuación simultánea asegurada, lo que permitiría instalar 105 MW.

China

La compañía promociona 846 MW, de los cuales 406 MW son atribuibles a Fersa.

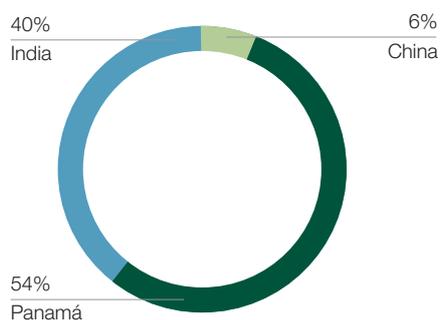
Además, existe un acuerdo de intenciones con el socio local, Shandong Lubei Enterprise, para desarrollar hasta 10.000 MW adicionales en la provincia de Shandong.

El parque de Gadag está participado al 100% por Fersa a través de la compañía Generación Eólica India (GEI) y ha empezado a funcionar a mediados del año 2008

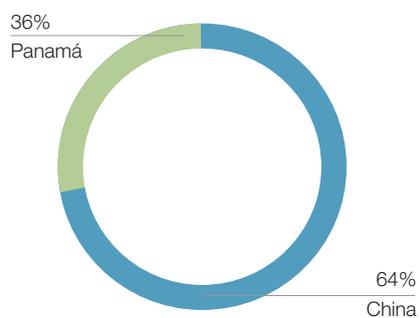
Evolución del negocio en el resto del mundo

	Ingresos de las operaciones	EBITDA
Generación Eólica India Limited	1.678	1.485
Otras empresas	11	-1.127
Total	1.688	358

Cifras en miles de Euros



381 MW AUTORIZADOS



632 MW EN PROMOCIÓN

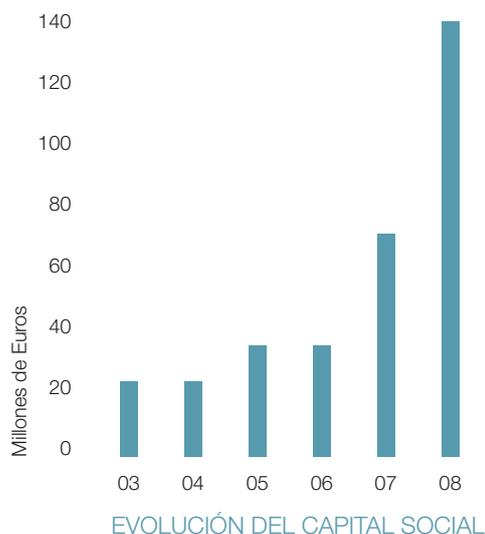


08. Accionistas y bolsa

Acciones y evolución bursátil

Propuesta de distribución de resultados

El capital social
asciende a 140 M€



La cotización de las acciones
se ha comportado mejor que
sus índices de referencia



Resumen de cotización del ejercicio

	2008
Nº sesiones contratación	254
Frecuencia contratación	100%
Primera cotización (euros/acción)	5,15
Última cotización (euros/acción)	2,21
Cotización media ponderada (euros/acción)	4,53
Variación anual (sobre 31 de diciembre de 2007)	-55,8%
Títulos negociados (en miles de acciones)	43.402
Efectivo negociado (miles de euros)	196.656
Rotación capitalización bursátil	64%
Media diaria títulos negociados (en miles de acciones)	171
Media diaria efectivo (miles de euros)	774
Capitalización bursátil Fersa a 31 de diciembre (euros)	309.408.349

El Consejo de Administración propone un incremento del dividendo por acción del 5%

ACCIONES Y EVOLUCIÓN BURSÁTIL

Capital Social

El capital social de Fersa a 31 de diciembre de 2008 es de 140.003.778 millones de euros, representado por 140.003.778 acciones ordinarias con un valor nominal de 1 euro por acción. El capital está íntegramente suscrito y desembolsado y no existen acciones preferentes. Todas ellas gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

Como consecuencia de la ampliación de capital no dineraria formalizada el 20 de febrero de 2008, se emitieron 64.491.828 nuevas acciones a un precio de emisión de 4,26216336 euros por acción, por un valor de 274.874.706 Euros.

Evolución de la acción en Bolsa

La evolución de las Bolsas en 2008, tanto a nivel nacional como internacional, ha sido claramente la peor de los últimos años. Tendríamos que remontarnos hasta el Crash de 1929 para encontrar una situación parecida. La crisis financiera iniciada en Estados Unidos se ha trasladado rápidamente a Europa y al resto de plazas bursátiles internacionales, y ha provocado profundas caídas en las cotizaciones y un incremento muy elevado de la volatilidad. En este entorno, caracterizado por un fuerte incremento de la prima de riesgo, los valores de pequeña y mediana capitalización han tenido un peor comportamiento que los blue chips.

La cotización de las acciones de Fersa no ha podido mantenerse al margen de esta coyun-

tura y ha experimentado un retroceso del 55,8%, algo peor que el IBEX 35 (-39,4%); sin embargo, ha registrado una mejor evolución que sus índices de referencia, el IBEX Small Caps (-57,3%) y el índice ISE Global Wind (-57,5%), que agrupa a las principales compañías internacionales del sector eólico.

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Junta General de Accionistas de Fersa Energías Renovables, S.A. en su sesión del 25 de junio de 2008 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2007, por la que se repartió un dividendo de 986.166 euros, lo que representó 0,01306 euros por cada acción. Esta cifra supone un pay-out del 65,4% respecto del beneficio neto consolidado.

Como en los ejercicios anteriores, el Consejo de Administración de Fersa ha tomado como criterio para la propuesta de distribución de resultados el Beneficio Neto Consolidado en lugar del Beneficio Neto Individual. En este sentido, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas que ha de celebrarse el 30 de junio de 2009 la siguiente distribución de resultados con cargo al ejercicio 2008.

Esto representa un reparto de dividendos de 1.919.591 euros, lo que equivale a 0,01371 euros por cada acción. Esto supone subir el dividendo por acción en un 5% respecto al año 2007, y un pay-out del 83,7% respecto del beneficio neto consolidado.

Propuesta de distribución de resultados a cargo del ejercicio 2008

Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	-26.038.660
Prima de emisión	1.919.592
Total	-24.119.068
Distribución	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-26.038.660
A dividendos	1.919.592
Total	-24.119.068
Dividendo por acción a cargo 2008	0,013711
Dividendo por acción a cargo 2007	0,013060
Incremento dpa 08/07	5%

Cifras en Euros



09. Cuentas anuales consolidadas

Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2008

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Fersa Energías Renovables, S.A.

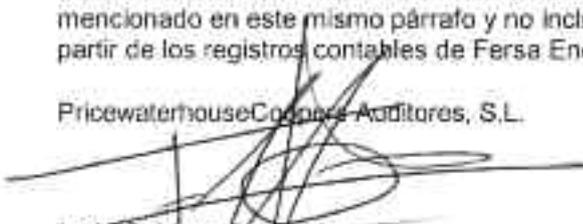
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Fersa Energías Renovables, S.A. (la sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas de dicho ejercicio, detallándose en la Nota 22 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas adjuntas las diferencias existentes, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 4 de abril de 2008 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresaron una opinión sin salvedades.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Fersa Energías Renovables, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fersa Energías Renovables, S.A. y sus sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Iñaki Galiana Pasualdu
Socio - Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2009



GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES - CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
(Cifras expresadas en miles de Euros)

	Nota	2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	4	20.242	7.523
Aprovisionamientos		(423)	(357)
Otros ingresos de explotación		39	217
Gastos de personal	19	(1.381)	(137)
Otros gastos de explotación		(5.897)	(2.585)
Amortización del inmovilizado	5,6	(8.129)	(3.086)
Otros resultados		525	51
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		4.976	1.626
Ingresos financieros		2.828	3.870
Gastos financieros		(5.636)	(2.776)
RESULTADO FINANCIERO	20	(2.808)	1.094
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	7	1.092	509
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.260	3.229
Impuesto sobre beneficios	18	(574)	(922)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		2.686	2.307
a) Resultado atribuido a la Sociedad dominante		2.294	1.507
b) Resultado atribuido a intereses minoritarios		392	800
BENEFICIO POR ACCIÓN (Euros por acción)	Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre	2008	2007
Básico	12	0,0177	0,0270
Diluido	12	0,0177	0,0270

Las notas 1 a 28 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES - ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

(Cifras expresadas en miles de Euros)

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultado	Ajustes por cambios de valor	Intereses minoritarios	Total
Saldo a 31-12-06	37.756	1.414	41	-	1.331	1.474	2.325	44.341
Dividendos	-	-	-	-	(686)	-	(72)	(758)
Distribución resultado	-	-	645	-	(645)	-	-	-
Ampliación de capital	37.756	112.474	(3.368)	-	-	-	-	146.862
Combinaciones de negocio (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	1.659	1.659
Adquisición de acciones propias	-	-	-	(794)	-	-	-	(794)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	1.507	-	800	2.307
Ajuste valoración instrumentos de cobertura	-	-	-	-	-	403	-	403
Saldo a 31-12-07	75.512	113.888	(2.682)	(794)	1.507	1.877	4.712	194.020
Saldo ajustados 31-12-07	75.512	113.888	(2.682)	(794)	1.507	1.877	4.712	194.020
Dividendos	-	-	-	-	(986)	-	(19)	(1.005)
Distribución resultado	-	(14.918)	15.439	-	(521)	-	-	-
Ampliación de capital (Nota 12)	64.492	210.382	(3.203)	-	-	-	-	271.671
Combinaciones de negocio (Nota 22)	-	(25.201)	(34.964)	-	-	-	14.530	(45.635)
Adquisición de acciones propias	-	-	-	(11.166)	-	-	-	(11.166)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	2.294	-	392	2.686
Ajuste valoración instrumentos de cobertura	-	-	-	-	-	901	(304)	597
Diferencias de conversión generadas en el ejercicio	-	-	-	-	-	(29.892)	(9)	(29.901)
Otros reclasificaciones	-	792	(792)	-	-	-	-	-
Saldo a 31-12-08	140.004	284.943	(26.202)	(11.960)	2.294	(27.114)	19.302	381.267

Las notas 1 a 28 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
(Cifras expresadas en miles de euros)

	Nota	2008	2007
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	21	4.179	10.304
Resultado antes de impuestos		3.260	3.229
Ajustes del resultado		9.845	1.483
Amortización del inmovilizado		8.129	3.086
Ingresos por intereses financieros		(2.828)	(3.870)
Gastos por intereses financieros		5.636	2.776
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación		(1.092)	(509)
Cambios en el capital corriente		(5.249)	5.003
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(3.677)	589
Pago intereses		(5.472)	(2.529)
Cobro intereses		1.560	3.044
Impuesto de sociedades pagado		(169)	(853)
Cobro de dividendos		404	927
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(66.494)	(78.828)
Pagos de inversiones		(125.389)	(80.177)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		(28.484)	(22.460)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		(93.553)	(11.855)
Otros activos financieros		(1.824)	(44.994)
Otros activos		(1.528)	(868)
Cobro por desinversiones		58.895	1.349
Otros activos financieros		55.097	955
Otros activos		3.798	394
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		10.761	142.803
Pagos por instrumentos de patrimonio		(11.166)	(794)
Adquisición acciones propias		(11.166)	(794)
Cobros / (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		22.932	(1.910)
Emisión		42.838	5.839
Devolución y amortización		(19.906)	(7.749)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(1.005)	(686)
Ampliación de capital		-	151.024
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		-	(4.831)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(17)	-
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(51.571)	74.279
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		74.673	394
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		23.102	74.673
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO			
Caja y Bancos		15.787	49.673
Otros activos financieros		7.315	25.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		23.102	74.673

Las notas 1 a 28 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES DEL EJERCICIO 2008

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó en Barcelona el 10 de julio de 2000 por tiempo indefinido.

Su domicilio social se encuentra en la calle Travessera de Gracia, nº 30, de Barcelona.

Su objeto es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2008.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el día 24 de febrero de 2009 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros, excepto por las cifras de beneficio por acción, que se expresan en euros por acción, y salvo por lo indicado expresamente en otra unidad.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2008 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

2.2. Imagen fiel y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2008, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo Fersa en el ejercicio terminado en dicha fecha. Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, aunque modificado por la revalorización de los instrumentos financieros que conforme a la norma de instrumentos financieros se registran a valor razonable y la consideración de los criterios de registro de combinaciones de negocios.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 del Grupo Fersa han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Fersa Energías Renovables, S.A. y el resto de sociedades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE. Asimismo, se modifican las políticas contables de las sociedades consolidadas, cuando es necesario, para asegurar su uniformidad con las políticas contables adoptadas por el Grupo Fersa.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a los ejercicios que se presentan.

A pesar de presentar un fondo de maniobra negativo por importe de 8.928 miles de euros, el Grupo ha elaborado sus cuentas anuales consolidadas bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento. El Grupo dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe de 19.866 miles de euros (Nota 14) de los cuales 15.000 miles de euros tienen un vencimiento superior a 12 meses. Adicionalmente, se espera formalizar el "Project Finance" para la financiación de los parques eólicos que la sociedad Catalana d'Energies Renovables S.L., por lo que el préstamo correspondiente a este proyecto por 17.610 miles de euros, clasificado como deuda corriente a 31 de diciembre de 2008, pasaría a clasificarse como deuda no corriente.

Como consecuencia de la Circular 1/2008, de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la estructura de balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo consolidados, se ha adaptado a la estructura de dicha Circular y, por tanto, dicha estructura difiere con respecto a las presentadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en la presentación de algunos epígrafes. Las diferencias en la presentación de dichos estados financieros no son relevantes para la adecuada interpretación y comprensión de estas cuentas anuales consolidadas.

Así mismo, según lo establecido la NIIF 3 en su párrafo 62 se ha procedido a la reexpresión de la información comparativa del ejercicio 2007 en relación con las combinaciones de negocios de ciertas adquisiciones realizadas en el 2007. La contabilización inicial de la misma y según lo permitido en la mencionada NIIF 3, durante doce meses siguientes a la fecha de adquisición, ha sido revisada durante el ejercicio 2008 derivándose los cambios que se explican detalladamente en la nota 22 de la presente memoria relativa a Fondo de Comercio, Otro inmovilizado intangible, Pasivos por impuesto diferidos e intereses minoritarios relativo a la revisión de dichas adquisiciones.

Así mismo, en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 se presenta el Estado de cambios en el patrimonio neto en lugar del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos por entender que el primero permite una mejor comprensión de los cambios en el patrimonio neto.

2.3. Principios y normas de consolidación

a) Métodos de consolidación

Las sociedades consolidadas son las indicadas en el Anexo de estas cuentas anuales consolidadas. En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de integración global para sociedades dependientes, el método de integración proporcional para negocios conjuntos y el método de puesta en equivalencia para asociadas.

Dependientes

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras de las mismas. En el Anexo se indican las sociedades integradas por este método.

En el proceso de consolidación, se eliminan las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas entre sociedades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido.

Para contabilizar la adquisición de dependientes se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, el valor razonable de cualquier contraprestación adicional que dependa de eventos futuros (siempre que sea probable y pueda valorarse con fiabilidad) más los costes directamente atribuibles a la adquisición.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de la operación.

La participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades del Grupo se presentan en los epígrafes “Intereses minoritarios” del balance de situación consolidado y “Resultado atribuible a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de adquisiciones de intereses minoritarios, el sobrepago respecto el valor neto contable se reconoce directamente en patrimonio neto.

Método de integración proporcional

Se ha aplicado este método a los “negocios conjuntos”, entendiendo como tales los acuerdos contractuales por los que dos o más entidades realizan operaciones o mantienen activos de tal forma que cualquier decisión estratégica de carácter financiero que los afecte requiere el consentimiento unánime de todas las entidades. En el ANEXO se indican las sociedades integradas por este método.

Mediante la aplicación de este método de consolidación, la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tiene lugar únicamente en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

Los activos y pasivos y que se controlan conjuntamente con otros socios se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

Método de la participación o puesta en equivalencia

Se ha aplicado este método para las sociedades asociadas, considerando como tales aquellas en cuyo capital social la participación directa e indirecta de la Sociedad se encuentra entre el 20% y el 50%, o en las que sin alcanzar estos porcentajes de participación, se posee una influencia significativa en la gestión. En el ANEXO se indican las sociedades integradas por este método.

Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición se reconoce en reservas.

b) Perímetro de consolidación

En el ANEXO se incluyen las sociedades participadas directa e indirectamente por Fersa Energías Renovables, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación.

Ejercicio 2008:

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2008 han sido las siguientes (Nota 22 “Combinaciones de negocios”):

a) Cambios en la participación y cambios en el criterio de consolidación:

Sociedad	31.12.08			31.12.07	
	% participación	Método integración	Fecha efectiva de la operación	% participación	Método integración
Empordavent, S.L (*)	100%	I.G.	20.02.08	76,00%	I.G.
Aprofitament d'Energies Renovables Ebre, S.L. (AERE)	21,33%	P.E.	12.06.08	14,99%	n/a
Aprofitament d'Energies renovables Terra Alta, S.L. (AERTA)	29,67%	P.E.	12.06.08	20,64%	P.E.
Energia Renovable Mestral, S.L (*)	100,00%	I.G.	20.02.08	80,00%	I.G.
Eólica Del Pino, S.L (*)	80,00%	I.G.	20.02.08	40,00%	I.G.
Catalana d'Energies Renovables, S.L.(*)	100,00%	I.G.	20.02.08	42,32%	P.E.
Fercom Eólica, S.L. (*)	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
La Tossa del Vent, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Texte, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Eolener, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Orta Eólica, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Electravent, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Parque Eólico Hinojal , S.L (*)	100,00%	I.G.	20.02.08	45,00%	P.E.
AIE Los Siglos	30,30%	P.P.	20.02.08	13,64%	n/a
Fergest Biomasa, S.L.	100,00%	I.G.	09.06.08	50,00%	I.G.
Berta Energies Renovables, S.L.	29,09%	I.P.	01.01.08	12,87%	n/a

(*) Participaciones adquiridas en la ampliación de capital del 20/02/08 (Nota 22).

“I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia”.

b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

31.12.08				
Sociedad	Operación	Fecha efectiva de la operación	% participación	Método integración
Parc Eòlic Coll de Som, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Parc Eòlic l'Arram, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Sinergia Andaluza, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	60,00%	I.G.
Parque Eólico Valcaire, S.L.	Adquisición	20.02.08	27,00%	P.E.
E.R Guadiana Menor, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	50,00%	I.P.
Generación Eólica India Limited (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
EN Renewable Energy Private Limited (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
EN Wind Power Private Limited (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
EN Green Energy Private Limited(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eólica Kisielice SP (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eólica Warblewo Sp (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eólica Cieplowody Sp (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eoliennes De Beausemblant (*)	Adquisición	20.02.08	80,00%	I.G.
Castellwind, S.L.	Adquisición	31.01.08	67,00%	I.G.
Fersa Cherkessk Llc	Adquisición	11.06.08	100,00%	I.G.
Entreyeltes 1, S.L.	Adquisición	10.07.08	51,00%	I.G.
Fersa Montenegro Llc	Adquisición	23.07.08	100,00%	I.G.
Shandong Lusa New Energy Co Ltd	Constitución	15.08.08	48,00%	I.P.
Fersa Business Consulting (Shangai) Co Ltd	Constitución	14.08.08	100,00%	I.G.

(*) Participaciones adquiridas en la ampliación de capital del 20/02/08 (Nota 22).

"I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia".

Por otro lado, con fecha 4 de agosto de 2008, se ha producido la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A., que ha adquirido a título universal todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida, Foinca, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión redactado y suscrito en fecha 14 de mayo de 2008 por los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. y Foinca que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de septiembre de 2008.

Ejercicio 2007

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2007 han sido las siguientes:

Sociedades dependientes incorporadas al perímetro de consolidación

a) Cambios en la participación y cambios en el criterio de consolidación:

Como consecuencia de un mayor dominio en 2007, Energía Renovable Mestral, S.L. pasó a consolidar por el método de integración global.

b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

31.12.07				
Sociedad	Operación	Fecha efectiva de la operación	% participación	Método integración
Enrilews, S.A.	Adquisición	Junio'07	92,00%	I.G.
Eólica Postolin Sp, z.o.o.	Adquisición	Julio'07	100,00%	I.G.
Est Wind Power Oü	Adquisición	Octubre'07	75,00%	I.G.
Siljan Port, S.L.	Adquisición	Noviembre'07	80,00%	I.P.
Fergest Biomasa, S.L.	Adquisición	Abril'07	100,00%	I.G.
Energía Cijara, S.L.	Adquisición	Mayo'07	50,00%	I.P.
Fomento de Inversiones y Capital, S.L.	Adquisición (*)	Julio'07	100,00%	I.G.

"I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia"

(*) La inclusión en el perímetro de consolidación de Foinca, fue motivada por las relaciones de propiedad y gestión existentes entre el Grupo Fersa y Foinca, así como por el acuerdo de exclusividad firmado en el mes de junio de 2007, por el que Foinca se consideró una empresa con cometido especial con arreglo a la SIC 12.

c) Homogeneización de las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación.

Los criterios aplicados en las homogeneizaciones han sido los siguientes:

- :: Homogeneización temporal: las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación están referidas todas ellas al 31 de diciembre de 2008 y 2007.
- :: Homogeneización valorativa: los criterios de valoración aplicados por las sociedades dependientes a los elementos del activo, pasivo, ingresos y gastos coinciden, básicamente, con los criterios aplicados por la Sociedad Dominante.
- :: Homogeneización por las operaciones internas.
- :: Homogeneización para realizar la agregación: a efectos de consolidación, se han realizado las reclasificaciones necesarias para adaptar las estructuras de cuentas de las sociedades dependientes a la de la Sociedad Dominante y a NIIF-UE.

2.4. Transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en las cuentas anuales consolidadas de cada una de las entidades del Grupo Fersa se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo Fersa.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo Fersa (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- :: Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
- :: Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios mensuales, a menos que esta medida no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones.
- :: Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto (diferencias de cambio).

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

Los tipos de cambio respecto del euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2008 y 2007 han sido:

	31 de diciembre de 2008		31 de diciembre de 2007	
	Tipo de Cierre	Tipo de medio acumulado	Tipo de Cierre	Tipo de medio acumulado
Dólar estadounidense	1,3917	1,4708	1,4721	1,3705
Zloty Polaco	4,1535	3,5121	3,5935	3,7837
Corona Estona (*)	15,6466	15,6466	15,6466	15,6466
Rupia India	67,4370	63,6942	n/a	n/a
Yuan Renminbi Chino	9,4956	10,2236	n/a	n/a

(*) Tipo de cambio fijo con el Euro

2.5. Información financiera por segmentos

Se reportan los segmentos de explotación de una forma consistente con la información interna reportada a la Dirección del Grupo. Los segmentos de explotación son los componentes del Grupo que corresponden a actividades de negocio por las que se obtienen ingresos ordinarios y se incurre en gastos, incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes del mismo Grupo. En relación a estos segmentos, se dispone de información financiera diferenciada y sus resultados de explotación son revisados de forma regular por la Dirección para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.

El Grupo distingue entre “segmento de negocio” y “segmento geográfico” (Nota 4).

2.6. Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la dependiente, controlada conjuntamente o asociada adquirida, en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes o controladas conjuntamente se incluye en activos intangibles y el relacionado con adquisiciones de asociadas se incluye en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.

Con anterioridad a la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Información Financiera, y de acuerdo a la NIIF 1 el fondo de comercio que se deriva de las adquisiciones realizadas antes del 1 de enero de 2004 se registró por el importe reconocido como tal en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2003 preparadas bajo los principios contables españoles.

El fondo de comercio no se amortiza y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el balance a su valor de coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como inmovilizado intangible. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

c) Otros activos intangibles

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición o a su valor razonable cuando se adquiere mediante combinaciones de negocios, minorado por la amortización acumulada, que se inicia cuando el activo está disponible para su uso, y por cualquier pérdida por deterioro de su valor.

Estos activos surgen principalmente de valorar a valor razonable, en procesos de combinaciones de negocios, determinados hitos en el desarrollo e implantación de un parque eólico, como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque, las mediciones de viento, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales para la construcción de un parque eólico, etc. Estos activos intangibles se amortizan durante la vida útil del parque, empezando su amortización desde el momento de su puesta en marcha.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando todavía no se han empezado a amortizar y en caso de eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

2.7. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. Forman parte del coste aquellas provisiones por desmantelamiento, existentes por contrato, que se registran en la puesta en marcha por su valor actual como mayor importe del inmovilizado (con contrapartida en provisiones) y se amortizan en la vida útil del parque.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario y otras instalaciones	5 - 10
Equipos para procesos de información	4
Maquinaria e instalaciones	20

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe contabilizado puede no ser recuperable. Adicionalmente se revisa anualmente para los fondos de comercio. A tal efecto, los activos y fondos de comercio se asignan a Unidades generadoras de efectivo (UGE); por ejemplo, para el segmento Eólico, cada parque eólico corresponde a una UGE.

Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por la diferencia entre el valor neto contable del activo y el importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o su valor de uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual.

2.9. Activos y pasivos financieros

Activos financieros:

a) Créditos y partidas a cobrar:

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en

activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría y se reconocen inicialmente por su valor razonable.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección del Grupo

tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

d) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de no más de tres meses desde la fecha de su adquisición.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de partidas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos financieros que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 2.10).

Pasivos financieros:

a) Deudas financieras:

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio del Grupo Fersa.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

2.10. Derivados y otros instrumentos financieros

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

El Grupo Fersa documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

El Grupo Fersa sólo tiene contratados derivados de cobertura de flujos de efectivo. Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

2.11. Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad dominante, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.12. Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

2.13. Provisiones y pasivos contingentes

Se reconocen las provisiones cuando el Grupo Fersa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

2.14. Impuesto sobre beneficios

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

Los impuestos diferidos se registran por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las cuentas anuales consolidadas utilizando los tipos impositivos que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Por los beneficios

no distribuidos de las filiales no se reconocen impuestos diferidos cuando el Grupo Fersa puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y sea probable que no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

2.15. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo Fersa, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

2.16. Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.17. Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujo de efectivo consolidados han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

2.18. Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF

Se han aprobado y publicado nuevas normas contables (NIIF-UE) e interpretaciones (CINIIF) con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2008 y que han sido adoptados por Grupo Fersa:

- a) NIIF 8, “Segmentos operativos”, que sustituye a la NIC 14 y establece que la información por segmentos debe basarse en la información interna de gestión.
- b) CINIIF 11, “Transacciones de grupo y con acciones propias”, que analiza la forma en que debe aplicarse la norma NIIF 2 “Pagos basados en acciones”.

Asimismo, se ha adoptado la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39) y la NIIF 7 (modificaciones), “Reclasificación de Activos Financieros” emitida por el IASB en octubre de 2008 y adoptada por la Unión Europea para su aplicación desde el 1 de julio de 2008.

La adopción de estas normas no han tenido impactos sobre estas cuentas anuales consolidadas.

Asimismo, se han aprobado y publicado las siguientes nuevas NIIF y CINIIF con fecha de entrada en vigor a más tardar el 1 de enero de 2009:

- :: NIC 23 (modificación) “Costes por intereses”
- :: NIIF 2 (modificación) “Pagos basados en acciones”
- :: CINIIF 13 “Programas de fidelización de clientes”
- :: NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF” y NIC 27 “Estados Financieros consolidados y separados”
- :: Mejoras de las Normas Internacionales de Información Financiera
- :: NIC 32 (modificación) “Instrumentos financieros: Presentación” y NIC 1 (modificación) “Presentación de Estados Financieros”

Del análisis de estas nuevas normas contables e interpretaciones a aplicar a ejercicios que se inicien el 1 de enero de 2009 el Grupo Fersa no espera que su aplicación tenga efectos significativos sobre las cuentas anuales consolidadas.

2.19. Estimaciones e hipótesis contables significativas

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

a) Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. El Grupo Fersa realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

b) Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera el Grupo Fersa. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

El Grupo Fersa evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de energía son reconocidos cuando el bien ha sido entregado al cliente en base a la producción de energía estimada.

Históricamente, no se ha realizado ningún ajuste material correspondiente a los importes registrados como ingresos por la estimación de la energía producida pendiente de ser facturada y no se espera tenerlos en el futuro.

d) Combinaciones de negocios

En los procesos de asignación del precio de compra en combinaciones de negocios, es necesario hacer estimaciones y utilizar ciertas hipótesis para realizar dicha asignación, a la hora de identificar y valorar ciertos activos inmateriales existentes. Para ello, el Grupo Fersa se basa en informes de valoración preparados por terceros independientes.

El fondo de comercio se somete a pruebas de deterioro anualmente. El valor recuperable estimado de las UGE aplicado a las pruebas de deterioro ha sido determinado a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos del Grupo.

e) Valor razonable de derivados

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

f) Vida útil de los activos materiales e intangibles

NOTA 3 - MARCO REGULATORIO

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Fersa en los principales países en donde opera.

España

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables está regulada por el denominado Régimen Especial, un marco jurídico que regula y facilita el desarrollo de la energía limpia en España.

El Real Decreto 661/2007 de Mayo de 2007 es la norma actualmente en vigor que tiene como fin determinar qué clase de tecnologías y fuentes de energía están acogidas al Régimen Especial, así como establecer las relaciones económicas y administrativas entre la Administración y los productores de energía renovable.

Este marco retributivo y jurídico es obligatorio para toda las plantas de generación acogidas al régimen especial que iniciaron sus operaciones a partir del 1 de enero de 2008 y opcional para el resto, si bien existe un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir del cual todas operarán según el Real Decreto 661/2007. Por lo tanto, las plantas en operación con anterioridad a 2008 pueden mantenerse bajo el marco regulatorio anterior, el Real Decreto 436/2004, que deberá abandonarse obligatoriamente a fin de 2012.

Las características más relevantes de los dos marcos retributivos que conviven actualmente son:

Real Decreto 436/2004

Todas las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 (excepto las instalaciones fotovoltaicas) pueden elegir entre:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa fija regulada única para toda la vida útil del proyecto
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima o incentivo de mercado, sin ningún techo ni suelo específico. Dicha prima fue de 38,3 euros / MWh en el año 2008.

Real Decreto 661/2007

Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por períodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa regulada para los primeros 20 años de vida útil del proyecto, indexado a la inflación.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima acotada por un mínimo y un máximo.

Tanto los niveles de tarifa regulada como el mínimo y máximo de la prima se actualizan anualmente en base al IPC.

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- :: Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad
- :: Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. Actualmente, la tarifa aplicada a Fersa es de 8,522 céntimos de euro por KWh.

India

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en el estado de Karnataka por lo que consideramos relevante la normativa de este estado.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- :: Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes
- :: Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el Estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*)
- :: Deducción del 100% de los beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- :: Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento antes del 26 de Junio de 2008 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central
- :: Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por kWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

NOTA 4 - INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

a) Formato principal de presentación de información por segmentos: segmento de negocio

Los segmentos de negocio del Grupo Fersa son eólico, solar y biogás. Los resultados por segmentos son los siguientes:

31 de diciembre de 2008	Eólico					Total	Solar	Biogas	TOTAL
	España	Francia	India	Polonia	Otros		España	España	
Cifra de negocios por segmentos	14.585	2.243	1.678	83	10	18.599	571	1.072	20.242
EBITDA (*)	9.977	1.833	1.485	(12)	(1.127)	12.156	395	554	13.105
Dotación a la amortización	(6.255)	(924)	(687)	-	-	(7.866)	(53)	(210)	(8.129)
Resultado de explotación	3.722	909	798	(12)	(1.127)	4.290	342	344	4.976
Resultado financiero neto									(2.808)
Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas	1.092								1.092
Resultado antes de impuesto									3.260
Impuesto de sociedades									(574)
Resultado del ejercicio									2.686

(*) EBITDA: Resultado de explotación más la dotación a la amortización

31 de diciembre de 2008	Eólico					Total	Solar	Biogas	TOTAL
	España	Francia	India	Polonia	Otros		España	España	
Cifra de negocios por segmentos	6.559	-	-	-	102	6.661	-	862	7.523
EBITDA (*)	4.828	-	-	-	(412)	4.416	(55)	351	4.712
Dotación a la amortización	(2.876)	-	-	-	-	(2.876)	-	(210)	(3.086)
Beneficio de explotación	1.952	-	-	-	(412)	1.540	(55)	141	1.626
Resultado financiero neto									1.094
Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas	509								509
Resultado antes de impuesto									3.229
Impuesto de sociedades									(922)
Resultado del ejercicio									2.307

(*) EBITDA: Resultado de explotación más la dotación a la amortización.

b) Formato secundario de presentación de información por segmentos: segmento geográfico

Dado que el Grupo Fersa está presente en distintos países, se presenta la información por segmentos geográficos. El domicilio del Grupo Fersa, donde reside la operativa principal a día de hoy, está ubicado en España. Las áreas de operaciones abarcan distintos países entre los que destacan España, Francia, India, Estonia, Polonia, China, Panamá y Rusia.

El importe neto de la cifra de negocio del Grupo Fersa según el país de destino se detalla en el cuadro siguiente:

	2008	2007
España	16.238	7.523
Francia	2.243	-
India	1.678	-
Otros	83	-
Total	20.242	7.523

Los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

Por segmento de negocio

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.08				
Eólico	510.712	9.968	106.088	53.045
Biogás	1.036	-	129	726
Solar	8.292	-	525	864
Total	520.040	9.968	106.742	54.635

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.07				
Eólico	92.092	10.995	23.348	16.760
Biogás	1.037	-	112	640
Solar	7.774	-	525	6
Total	100.903	10.995	23.985	17.406

Por segmento geográfico

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.08				
España	285.887	9.968	47.063	53.217
Francia	19.030	-	860	872
India	107.215	-	16.281	22
Polonia	96.313	-	22.882	499
Estonia	10.693	-	3.081	27
Panamá	775	-	15.374	(17)
Otros	127	-	1.201	15
Total	520.040	9.968	106.742	54.635

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.07				
España	69.439	10.995	15.237	8.650
Francia	-	-	-	-
India	-	-	-	-
Polonia	21.159	-	5.634	10.930
Estonia	10.091	-	2.319	72
Panamá	214	-	795	(2.246)
Otros	-	-	-	-
Total	100.903	10.995	23.985	17.406

Los activos por segmentos consisten principalmente en inmovilizado material, activos intangibles, clientes, deudores. Excluyen los activos financieros, el fondo de comercio, los activos por impuestos diferidos y el efectivo

y otros medios líquidos equivalentes. Los activos no considerados ascienden a 139.909 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y a 160.379 de euros a 31 de diciembre de 2007.

Los pasivos por segmentos consisten en pasivos de explotación. Excluyendo la deuda financiera y pasivos por impuestos diferidos. Los pasivos no considerados ascienden a 234.015 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y a 60.851 miles de euros a 31 de diciembre de 2007.

NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y para el ejercicio 2007 en el inmovilizado intangible es el siguiente:

	Fondo de comercio	Otro inmovilizado intangible	Total inmovilizado intangible
Coste	14.570	1.995	16.565
Amortización acumulada	-	(20)	(20)
Valor neto contable 01/01/2007	14.570	1.975	16.545
Inversión	-	120	120
Combinaciones de negocios	18.904		18.904
Combinaciones de negocios revisada (Nota 22)	(9.489)	28.263	18.774
Desinversión	-	-	-
Dotación a la amortización	-	(102)	(102)
Valor neto contable 31/12/2007	23.985	30.256	54.241
Coste	23.985	30.378	54.363
Amortización acumulada	-	(122)	(122)
Valor neto contable 31/12/2007	23.985	30.256	54.241
Inversión	-	500	500
Desinversión / bajas	(3.613)	-	(3.613)
Cambios en el perímetro de consolidación	1.143	1.595	2.738
Combinación de negocio (Nota 22)	101.059	275.349	376.408
Trasposos y Otros	(9.631)	-	(9.631)
Dotación a la amortización	-	(1.286)	(1.286)
Diferencias de conversión	(6.201)	(18.805)	(25.006)
Valor neto contable 31/12/08	106.742	287.609	394.351
Coste	106.742	289.017	395.759
Amortización acumulada	-	(1.408)	(1.408)
Valor neto contable 31/12/08	106.742	287.609	394.351

En Combinaciones de negocios de 2008 se incluye el incremento de Fondos de comercio y Otro inmovilizado intangible derivado de la asignación del precio de compra en adquisiciones (combinaciones de negocios) realizadas en el ejercicio 2008 (Nota 22).

Además en Trasposos y Otros en 2008 se incluye el incremento de Fondos de comercio derivado del registro, de pagos aplazados por la compra de proyectos de parques eólicos cuyos desembolsos se estiman probables (Nota 15).

La baja del fondo de comercio en 2008 corresponde principalmente a la retrocesión de un pago aplazado por la compra de Eólica del Pino, S.L. y Eólica el Pedregoso, S.L. con arreglo al contrato de compra-venta de dichos parques eólicos, al no cumplirse ciertas condiciones estipuladas en el contrato (ver adicionalmente Nota 6).

Las Diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto negativo en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India y Polonia durante el ejercicio 2008 debido a la devaluación de la Rupia y el Zloty (15% y 16% respectivamente) desde su adquisición de dichas inversiones.

Se presenta a continuación un resumen por segmentos de la asignación del Fondo de comercio:

	A 31.12.08				A 31.12.07			
	Eólico	Solar	Biogas	Total	Eólico	Solar	Biogas	Total
España	46.409	525	129	47.063	14.600	525	112	15.237
Francia	860	-	-	860	-	-	-	-
China	368	-	-	368	-	-	-	-
India	16.281	-	-	16.281	-	-	-	-
Polonia	22.882	-	-	22.882	5.634	-	-	5.634
Estonia	3.081	-	-	3.081	2.319	-	-	2.319
Panamá	15.374	-	-	15.374	795	-	-	795
Otros	833	-	-	833	-	-	-	-
Total	106.088	525	129	106.742	23.348	525	112	23.985

Se presenta a continuación un resumen por segmentos de la asignación de Otro inmovilizado intangible:

	A 31.12.08				A 31.12.07			
	Eólico	Solar	Biogas	Total	Eólico	Solar	Biogas	Total
España	145.055	1	-	145.056	1.993	-	-	1.993
Francia	5.188	-	-	5.188	-	-	-	-
China	-	-	-	-	-	-	-	-
India	54.272	-	-	54.272	-	-	-	-
Polonia	73.610	-	-	73.610	18.781	-	-	18.781
Estonia	9.483	-	-	9.483	9.482	-	-	9.482
Panamá	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	287.608	1	-	287.609	30.256	-	-	30.256

Los cálculos del valor recuperable utilizan proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil de un proyecto (principalmente, parques eólicos) estimado en veinte años basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado.

Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor en uso son las siguientes:

	España	Francia	Polonia	China	Estonia	India	Panamá
Tasa de descuento (1)	7,45%	7,10%	9,40%	6,10%	11,50%	10,00%	12,30%

(1) Tasa de descuento antes de impuestos aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo.

Los tipos de crecimiento no superan el tipo de crecimiento medio a largo plazo para el negocio en el que opera la UGE. Estas hipótesis se han utilizado para el análisis de cada UGE dentro del segmento del negocio.

Las pruebas de deterioro se han realizado el 31 de diciembre de 2008 y 2007. Del análisis del deterioro del fondo de comercio realizado no se dedujo que fuera probable que surgiese ningún deterioro en un período futuro.

Al 31 de diciembre de 2008 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento para el ejercicio 2008 y para el ejercicio 2007 en el inmovilizado material es el siguiente:

	Inmovilizado material en explotación	Inmovilizado material en curso	Total inmovilizado material
Coste	52.300	3.665	55.965
Amortización acumulada	(1.653)	-	(1.653)
Valor neto contable 01/01/2007	50.647	3.665	54.312
Inversión	5.730	8.974	14.704
Desinversión / Bajas	-	(166)	(166)
Dotación a la amortización	(2.984)	-	(2.984)
Valor neto contable 31/12/2007	53.393	12.473	65.866
Coste	58.030	12.473	70.503
Amortización acumulada	(4.637)	-	(4.637)
Valor neto contable 31/12/2007	53.393	12.473	65.866
Inversión	945	84.238	85.183
Desinversión / Bajas	(2.801)	(30)	(2.831)
Cambios en el perímetro de consolidación	48.554	649	49.203
Combinación de negocio (Nota 22)	13.743	19.984	33.727
Traspasos y otros	33.154	(33.154)	-
Dotación a la amortización	(6.843)	-	(6.843)
Diferencias de conversión	(1.473)	(8.197)	(9.670)
Valor neto contable 31/12/08	138.672	75.963	214.635
Coste	150.152	75.963	226.115
Amortización acumulada	(11.480)	-	(11.480)
Valor neto contable 31/12/08	138.672	75.963	214.635

Las inversiones más significativas realizadas durante el ejercicio 2008 corresponden a la adquisición de aerogeneradores para los parques que el Grupo promueve en España, India y Polonia.

El importe de 2.801 miles de euros en desinversiones y bajas corresponde a la compensación económica por parte del suministrador de los aerogeneradores de los parques de Eólica el Pedregoso, S.L. y de Eólica el Pino S.L. como consecuencia de un menor rendimiento de los aerogeneradores respecto al esperado contractualmente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se está evaluando una posible reestructuración de estos parques con el fin de mejorar su rendimiento.

Los activos correspondientes a estos parques se encuentran adecuadamente registrados a 31 de diciembre de 2008.

En cambios en el perímetro de consolidación se incluye principalmente, el inmovilizado material de la Sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L., incorporada por el método de integración global, tras adquirir un mayor porcentaje de participación mediante las combinaciones de negocios mencionadas en la Nota 22.

En Combinaciones de negocios se incluye el incremento de inmovilizado material derivado de la adquisición de sociedades realizada en 20 de febrero de 2008 (Nota 22).

Los importes de los gastos financieros activados durante el ejercicio 2008 han ascendido a 1.462 miles de euros (191 miles de euros en el ejercicio 2007). Estos intereses corresponden íntegramente al coste financiero de la financiación ajena para la construcción de los parques, hasta su puesta en funcionamiento. Dichos gastos financieros han sido minorados del epígrafe de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A fecha 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene compromisos de compra de inmovilizado, básicamente aerogeneradores para parques en España, Polonia e India, por un importe de 366 millones de euros. Estos compromisos están condicionados a la obtención de la correspondiente financiación (Project Finance) de los diferentes parques eólicos.

Las diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto negativo en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India y Polonia durante el ejercicio 2008 debido a la devaluación de la Rupia y el Zloty (15% y 16% respectivamente) desde a adquisición de dichas inversiones.

Al 31 de diciembre de 2008 no existe inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

Es política del Grupo Fersa contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

NOTA 7 - INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El movimiento en los ejercicios 2008 y 2007 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

Sociedad	Saldo 31.12.06	Adiciones	Bajas	Saldo 31.12.07	Participación en el resultado	Dividendos	Reducción Capital	Otros ajustes	Cambios en el perímetro	Saldo 31.12.08
Parque Eólico Hinojal, S.L.	1.816	105	-	1.921	228	-	-	-	(2.149)	-
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A.	8.132	-	(490)	7.642	985	(284)	(283)	(141)	-	7.919
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	739	299	-	1.038	-	-	-	-	(1.038)	-
Berta Energies Renovables, S.L.	3	-	(3)	-	(22)	-	-	-	542	520
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.L.	-	394	-	394	(72)	-	-	-	139	461
Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre S.L.	-	-	-	-	(27)	-	-	-	958	931
Parque Eólico Valcaire S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	137	137
Total	10.690	798	(493)	10.995	1.092	(284)	(283)	(141)	(1.411)	9.968

Durante el ejercicio 2008, las sociedades Parque Eólico Hinojal, S.L. y Catalana d'Energies Renovables, S.L. han pasado de integrarse por puesta en equivalencia a consolidarse por integración global (Nota 2.3).

Los datos más significativos correspondientes a las asociadas, integradas por el método de la participación, son los siguientes:

	País	Activo	Pasivo	Ingreso	Resultado	% participación
A 31.12.08						
Parque Eólico Hinojal, S.L. (*)	España	-	-	1.044	506	45,00%
Catalana d'Energies Renovables, S.L. (*)	España	-	-	-	(2)	42,32%
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A. (**)	España	44.174	32.313	11.764	3.468	30,00%
Aprofitament d'Energies renovables Terra Alta, S.L.	España	19.754	18.127	46	(242)	29,67%
Berta Energies Renovables, S.L.	España	5.098	183	-	(74)	29,09%
Parque Eólico Valcaire, S.L.	España	1.743	1.440	-	-	27,00%
Aprofitament d'Energies Renovables Ebre, S.L.	España	16.691	13.043	-	(129)	21,33%
Total		87.460	65.106	12.854	3.527	

(*) Valores que incorporan estas sociedades a 20 de febrero, momento en el que pasan a integrarse mediante integración global.

(**) En el resultado de Parque Eólico Altos de Voltoya SA de 2008, se incluye un ingreso de 183 mil euros por dividendos a cuenta de una filial que al pagarse a Fersa Energías Renovables S.A. por su porcentaje de participación (55 miles de euros), da lugar a una participación en el resultado de la sociedad dominante de 985 miles de euros.

	País	Activo	Pasivo	Ingreso	Resultado	% participación
A 31.12.07						
Parque Eólico Hinojal, S.L.	España	51.638	47.560	428	309	45,00%
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A	España	46.346	35.410	8.797	1.335	30,00%
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	España	1.561	1.509	-	1	42,32%
Aprofitament d'Energies renovables Terra Alta, S.L.	España	5.365	3.480	-	(64)	20,64%
Total		104.910	87.959	9.225	1.581	

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 ninguna de las compañías asociadas cotiza en bolsa.

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2008	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	50	-	-	-	50
Derivados	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	3.291	-	5.217	8.508
Activos financiero no corrientes	50	3.291	-	5.217	8.558
Otros activos financieros	-	418	-	-	418
Activos financiero corrientes	-	418	-	-	418

A 31 de diciembre de 2007	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	2.002	-	-	-	2.002
Derivados	-	-	-	1.878	1.878
Otros activos financieros no corrientes	-	3.465	-	-	3.465
Activos financiero no corrientes	2.002	3.465	-	1.878	7.345
Otros activos financieros corrientes	-	2.347	51.233	-	53.580
Activos financiero corrientes	-	2.347	51.233	-	53.580

No se ha emitido, comprado ni reembolsado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2008 ni durante el ejercicio 2007.

Activos financieros disponibles para la venta

El movimiento en el ejercicio 2008 de los activos financieros disponibles para la venta es el siguiente:

Saldo 31.12.07	2.002
Altas	-
Cambios en el perímetro	(1.352)
Traspasos	(572)
Bajas	(28)
Saldo 31.12.08	50

En Cambios en el perímetro se incluye la baja de la inversión en Aprofitament d'Energies Renovables Ebre, S.L. y Berta Energies Renovables, S.L. al ser incorporadas mediante el método de puesta en equivalencia (Nota 2.3).

A 31 de diciembre de 2008 ninguna de las sociedades incluidas en este epígrafe cotiza en bolsa.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Créditos comerciales	1.989	3.321
Fianzas y depósitos	96	13
Otros créditos	179	131
Otros activos	1.027	-
Total préstamos y partidas a cobrar no corrientes	3.291	3.465
Fianzas y depósitos	260	88
Otros créditos	158	863
Otros activos	-	1.396
Total préstamos y partidas a cobrar no corrientes	418	2.347

Los créditos comerciales no corrientes tienen un vencimiento entre 2010 y 2012. El resto de partidas no tienen un vencimiento definido.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Préstamos y partidas a cobrar.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2007 correspondía a una imposición a plazo fijo con vencimiento 28 de marzo de 2008 que devengaba un tipo de interés medio del 5%.

Derivados de cobertura

En la Nota 9 se recoge el detalle de los instrumentos financieros derivados.

NOTA 9 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo se encuentra expuesto a fluctuaciones de los tipos de interés al mantener su deuda con entidades financieras a tipo de interés variable. Por este motivo, asociados a los préstamos obtenidos, el Grupo tiene contratos de cobertura sobre variación de tipos de interés del Euribor encaminados a asegurar un tipo máximo.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo Fersa no dispone de ningún derivado que no cumpla el criterio para poder aplicar la contabilidad de cobertura establecido en las normas NIIF-UE.

A modo de resumen, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura son los siguientes:

	31.12.08		A 31.12.07	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Instrumentos financieros derivados de cobertura				
Cobertura flujos de caja				
No corriente	5.217	-	-	-
Corriente	-	-	-	-
Cobertura flujos de caja de tipo de interés				
No corriente	-	(3.150)	1.878	-
Corriente	-	(354)	-	-
Total	5.217	(3.504)	1.878	-

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante la técnica valoración de descuento de flujos de caja. Las hipótesis utilizadas en estas técnicas de valoración están sustentadas en precios de transacciones observables y corrientes de mercado con el mismo instrumento, como por ejemplo el tipo de interés.

Cobertura de flujos de caja

El importe de 5.217 miles de euros corresponde a un contrato de aseguramiento de rentas futuras provenientes de las filiales Eólica del Pino S.L. y Eólica el Pedregoso S.L. con un vencimiento en 2026.

Cobertura de flujos de caja de tipo de interés

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2008 y 2007, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales es el siguiente:

	Valor Razonable	A 31.12.07 Valor Nominal (en miles de euros)						
		2008	2009	2010	2011	2012	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:								
Permutas financieras	1.878	3.381	3.452	3.667	3.690	3.667	26.621	44.478

	Valor Razonable	A 31.12.08 Valor Nominal (en miles de euros)						
		2009	2010	2011	2012	2013	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:								
Permutas financieras	(3.504)	7.327	7.486	7.779	7.275	7.555	64.927	102.349

El importe detr ado del patrimonio neto y que se ha incluido en los resultados financieros de los ejercicios 2008 y 2007 asciende a 1.082 miles de euros y (75) miles de euros respectivamente.

NOTA 10 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composici n de este ep grafe es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Clientes	4.473	993
Cuentas a cobrar de empresas vinculadas	17	-
Total clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.490	993
	A 31.12.08	A 31.12.07
Otros deudores	1.651	193
Administraciones p�blicas	11.253	2.178
Total otros deudores	12.904	2.371
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	17.394	3.364

El importe de Administraciones P blicas incluye el Impuesto sobre el Valor A adido a recuperar por los servicios ligados a la adquisici n de sociedades as  como por las certificaciones recibidas de los parques en construcci n.

No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesario la existencia de una provisi n por depreciaci n de deudores a 31 de diciembre de 2008 y 2007. Con car cter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estando establecido su vencimiento en un per odo medio inferior a 60 d as.

NOTA 11 - EFECTIVO Y OTROS MEDIOS L QUIDOS EQUIVALENTES

Efectivo y otros medios l quidos equivalentes incluye:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Tesorer�a	15.787	49.673
Inversiones a corto plazo	7.315	25.000
Total	23.102	74.673

Las inversiones a corto plazo, realizadas  ntegramente en Espa a, vencen en un plazo inferior a tres meses y devengan un tipo de inter s efectivo ponderado de 5,4% en el a o 2008 (4,9% en el a o 2007). Existen restricciones a la disposici n de efectivo a 31 de diciembre de 2008 (Nota 14).

NOTA 12 - PATRIMONIO NETO

Capital social

El capital social de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2008 est  representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido  ntegramente suscritas y desembolsadas. A

fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, 24 de febrero de 2009, todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante Fersa Energías Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad dominante varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad dominante ha realizado una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación ha incluido tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia.

Esta ampliación de capital no dineraria se ha realizado mediante la emisión de 64.491.828 nuevas acciones, a un tipo de emisión de 4,26216336 euros por acción, con un valor nominal de 1 euro por acción y una prima de emisión de 3,26216336 euros por acción, que han sido adjudicadas en proporción a las aportaciones no dinerarias que han realizado los nuevos accionistas. Las operaciones que han dado lugar a esta ampliación han sido las siguientes:

- :: El Grupo Enhol (Eólica de Navarra), nuevo socio estratégico, y Banc de Sabadell, han aportado compañías con diversos proyectos eólicos, en funcionamiento, construcción o promoción, que representan un total de 314 MW y 73,2 MW respectivamente.
- :: Corporación Caja de Granada S.A. e Inversiones Progranada S.A., S.C.R. han efectuado una aportación de proyectos eólicos y participaciones que suponen 93,8 MW adicionales para el Grupo.
- :: Fomento de Inversiones y Capital S.L. (Foinca), sociedad encargada de la gestión y administración de la Sociedad.
- :: Se han adquirido participaciones en compañías ya participadas que ha supuesto, en casi todos los casos, la obtención de la titularidad del 100% de estas filiales. Estas nuevas operaciones, han representado 81,8 MW adicionales para el Grupo.

En total, la operación de ampliación no dineraria ha supuesto la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros (Nota 22). Adicionalmente se han minorado de reservas los costes de ampliación de capital. En consecuencia, y a los efectos de esta ampliación de capital, se consideró un valor de razonable por acción de 4,26 euros. Si bien las NIIF-UE establecen que el valor de cotización bursátil para un título cotizado es la mejor evidencia de su valor razonable y, por tanto, que debería ser éste el valor que se debería utilizar para valorar las acciones emitidas en la dicha ampliación de capital, establece también que pueden existir otras circunstancias en que esto no sea así, y que por tanto deba utilizarse otras evidencias y métodos de valoración. El Consejo de Administración de la Sociedad dominante entendió que el valor de 4,26 euros por acción era la mejor referencia del valor razonable de las acciones de la Sociedad dominante a la fecha del intercambio de las acciones en la ampliación de capital que el valor de cotización en dicha fecha (5,18 euros por acción al 20 de febrero de 2008), debido, entre otras, a las siguientes razones:

- :: Existencia de una valoración elaborada por una entidad independiente de reconocido prestigio y con criterios generalmente aceptados, sometida a verificación posterior por parte de un experto independiente designado por el Registro Mercantil.

- :: Involucración en la ampliación de un número muy elevado de acciones y cierta estrechez del mercado de las acciones de la Sociedad dominante (existencia de un “free float” antes y después de la ampliación de capital no dineraria del 20 de febrero de 2008 inferior al 50% de las acciones de la Sociedad dominante).
- :: El valor de 4,26 euros por acción estaba más en línea con la cotización de la acción de la Sociedad dominante en un período más largo y en línea con la tendencia general de disminución de la cotización con posterioridad al 20 de febrero de 2008 hasta la formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

La totalidad de las acciones de FERSA Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2008 de las acciones de la Sociedad se situó en 2,21 euros por acción (5,00 euros a 31 de diciembre de 2007).

El detalle de los accionistas de la Sociedad dominante que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

A 31.12.08	
Accionistas	%
Grupo Enhol	22,40%
Resto de accionistas	77,60%
	100,00%
A 31.12.07	
Accionistas	%
Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	13,53%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares	10,00%
Resto de accionistas	76,47%
	100,00%

Otras partidas patrimoniales:

a) Prima de emisión

La prima de emisión es de libre disposición. Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante.

b) Reserva legal

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico, vendrán obligadas a destinar un diez por ciento del mismo hasta constituir un fondo de reserva que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Por otra parte, también podrá destinarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10 por 100 del capital ya aumentado.

c) Acciones propias

Al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 2 de mayo de 2007 y para facilitar la liquidez de la cotización, la Sociedad dominante disponía a 31 de diciembre de 2007 de 159.000 acciones propias por un importe de 794 miles de euros, a un precio medio de 4,995 euros por acción.

Durante el ejercicio 2008 y al amparo de la autorización concedida por las Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de 2 de mayo de 2007 y de 25 de junio de 2008, la Sociedad dominante ha realizado adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad dominante dispone de 1.818.581 acciones propias por un importe de 11.960 miles de euros.

d) Diferencias de conversión

Algunas de las sociedades del Grupo operan en una moneda funcional distinta al euro, básicamente las sociedades que operan en Polonia (cuya moneda funcional es el zloty) y a las sociedades que operan en India (cuya moneda funcional es la rupia).

El detalle por moneda funcional de las reservas por diferencias de conversión del ejercicio 2008 es el siguiente:

Moneda funcional	Miles de euros
Rupia India	(14.229)
Zloty Polaco	(15.019)
Dólar Americano	(716)
Rublo Ruso	(17)
Yuan Chino	89
Total	(29.892)

Los principales impactos negativos resultan de la conversión a euros de las partidas de balance de las filiales, sus fondos de comercio e intangibles. Del importe total de 29.892 miles de euros, el detalle con los principales impactos por sociedad es el siguiente:

	Por conversión partidas balance filiales	Fondo de comercio e intangibles neto de impuestos	Total
Generación Eólica India Limited	938	1.543	2.481
EN Renewable Energy Private Limited	1.885	2.063	3.948
En Green Energy Private Limited	1.426	1.477	2.903
En Wind Power Private Limited	1.882	3.015	4.897
Eólica Kisielice Sp	(130)	3.458	3.328
Eólica Warblewo Sp	13	2.621	2.634
Eólica Cieplowody Sp	10	2.986	2.996
Eólica Postolin Sp, Z.o.o.	-	1.473	1.473
TOTAL	6.024	18.636	24.660

Dividendos:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 2 de mayo de 2007, acordó repartir dividendos por importe de 686 miles de euros correspondientes al resultado del ejercicio 2006 y que se pagaron durante los meses de mayo y junio de 2007.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante del 25 de junio de 2008 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2007, por el que se distribuyen 986 miles de euros en concepto de dividendos, que han sido satisfechos durante el mes de julio de 2008.

Beneficio por acción:

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Número de acciones	140.003.778	75.511.950
Número de acciones promedio	130.992.591	55.858.155
Resultado atribuible a la Sociedad dominante (euros)	2.293.758	1.506.631
Número de acciones propias promedio	1.072.526	39.750
Número de acciones en circulación promedio	129.920.065	55.818.405
Beneficio por acción (euros por acción)		
- Básico	0,0177	0,0270
- Diluido	0,0177	0,0270

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2008, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Euros
Pérdidas y ganancias	(26.038.660,00)
Prima de emisión	1.919.591,80
Total	(24.119.068,20)

Distribución	Euros
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(26.038.660,00)
A dividendos	1.919.591,80
Total	(24.119.068,20)

NOTA 13 - PROVISIONES

	Saldo 31.12.06	Adiciones	Saldo 31.12.07	Adiciones	Saldo 31.12.08
Provisión por responsabilidades	-	401	401	-	401
Provisión por desmantelamiento	-	-	-	589	589
Totales	-	-	401	589	990

El 21 de diciembre de 2005 a la sociedad dependiente Invetem Mediterránea, S.L., la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, por la utilización de biogás como combustible para la producción de energía eléctrica. En dicha acta se recoge un propuesta de liquidación cuyo importe asciende a un total de 8.840 miles de euros, de los que 813 mil corresponden a intereses de demora y el resto a la cuota estimada del citado impuesto. El 21 de febrero de 2006 el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos

Especiales confirmó el acta dictando el correspondiente acto administrativo. En el ejercicio 2006 la Sociedad dependiente interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico- Administrativo Regional de Cataluña, habiéndose solicitado la correspondiente suspensión del procedimiento. El Grupo tiene firmado un acuerdo con EMTE, S.A., la empresa a la cual la Sociedad dominante adquirió la participación en Invetem Mediterránea, S. L. en el año 2002, por el cual en el caso de que la citada liquidación contra Invetem Mediterránea, S.L. tuviese que ser finalmente satisfecha por la compañía, EMTE, S.A. se compromete a recomprar la participación de la Sociedad dominante de manera que esta última obtenga una TIR del 10%. Durante el ejercicio 2008, no se ha producido ningún hecho relevante en relación a esta acta. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2008 el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 401 miles de euros para cubrir la inversión de dicha filial neta de la retribución comprometida. Dada las características de esta contingencia, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago, pero que en todo caso se considera que la resolución final no sería durante los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2008.

El Grupo Fersa considera que la provisión registrada en estas cuentas anuales consolidadas cubre adecuadamente el riesgo descrito en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. No obstante, en caso de una resolución final desfavorable en relación con las mencionadas actas, el Grupo Fersa podría disolver la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. o bien ejercitar la opción de venta al antiguo propietario de las acciones de acuerdo con el contrato de compra-venta. Por este motivo, se considera que el riesgo máximo para el Grupo Fersa equivale al valor neto en libros de la inversión a 31 de diciembre de 2008 de 515 miles de euros, neto de la compensación a percibir por parte del vendedor de dicha inversión en caso de resolución negativa por importe 114 miles de euros de acuerdo al contrato de compra-venta entre ambas partes.

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene constituida una provisión de 589 mil euros para cubrir los costes de desmantelamiento de los parques que se encuentran actualmente en explotación.

NOTA 14 - PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Saldo 31.12.07	Incorporación al perímetro	Combinación de negocio	Altas	Cancelaciones por pagos	Diferencias de conversión	Trasposos	Saldo 31.12.08
Deudas con entidades de crédito	45.030	40.984	21.756	19.069	-	(1.706)	(17.502)	107.631
Otros pasivos financieros	-	-	-	3.499	-	-	(349)	3.150
Total pasivos financieros no corrientes	45.030	40.984	21.756	22.568	-	(1.706)	(17.851)	110.781
Deudas con entidades de crédito	6.941	2.803	-	23.377	(12.271)	-	17.502	38.352
Otros pasivos financieros	325	-	9	59	-	-	349	742
Total pasivos financieros corrientes	7.266	2.803	9	23.436	(12.271)	-	17.851	39.094

El valor contable y el valor razonable de la deuda financiera no corriente es el siguiente:

	Valor contable		Valor razonable	
	A 31.12.08	A 31.12.07	A 31.12.08	A 31.12.07
Deuda con entidades de crédito	107.631	45.030	102.697	44.095

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos de caja descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Fersa tiene líneas de crédito por una cantidad total de 25.000 miles de euros (15.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2007), de las cuales 19.866 miles de euros no están dispuestas (15.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2007), de los cuales 15.000 miles de euros tienen un vencimiento superior a doce meses.

Las siguientes tablas describen la deuda financiera consolidada bruta por instrumento a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 y su calendario de vencimientos, considerando el impacto de la cobertura de los derivados.

A 31 de diciembre de 2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Bancos comerciales y otros pasivos financieros							
Fija	9.433	7.921	7.845	7.667	7.931	63.787	104.584
Variable	29.660	1.746	1.746	1.746	1.746	8.647	45.291
Total	39.093	9.667	9.591	9.413	9.677	72.434	149.875

A 31 de diciembre de 2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Bancos comerciales y otros pasivos financieros							
Fija	3.604	3.890	4.108	3.985	4.107	28.940	48.634
Variable	3.662	-	-	-	-	-	3.662
Total	7.266	3.890	4.108	3.985	4.107	28.940	52.296

En el caso de no considerar el impacto de los derivados en la deuda financiera toda la deuda financiera, tanto del ejercicio 2008 como del 2007, sería a tipo variable.

Las siguientes tablas describen la deuda financiera bruta nominada por monedas a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 y su perfil de vencimiento, considerando el impacto de la cobertura de los derivados:

A 31 de diciembre de 2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Deuda denominada en euros	37.347	7.921	7.845	7.667	7.931	63.787	132.498
Deuda denominada en rupias	1.746	1.746	1.746	1.746	1.746	8.647	17.377
Total	39.093	9.667	9.591	9.413	9.677	72.434	149.875

A 31 de diciembre de 2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Deuda denominada en euros	7.266	3.890	4.108	3.985	4.107	28.940	52.296
Deuda denominada en rupias	-	-	-	-	-	-	-
Total	7.266	3.890	4.108	3.985	4.107	28.940	52.296

Las características principales de dichos préstamos son las siguientes:

Tipo	Sociedad	País	Importe Pendiente	Tipo interés Medio	Vencimiento
Póliza Crédito	Fersa Energías Renovables, S.A.	España	5.134	6,75%	2009
Project Finance	Eólica El Pedregoso, S.L.	España	26.636	4,92%	2018
Project Finance	Eólica Del Pino, S.L.	España	13.299	4,92%	2018
Project Finance	Parque Eólico Hinojal, S.L.	España	41.246	4,49%	2021
Project Finance	Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	España	6.595	4,63%	2022
Project Finance	Eoliennes De Beausemblant SAS	Francia	13.304	4,24%	2021
Préstamo Puente	Catalana d'Energies Renovables, S.L.	España	17.610	5,74%	2009
Project Finance	Generación Eólica India Limited	India	17.375	10,25%	2018
Préstamo IVA	Parque Eólico Hinojal, S.L.	España	4.251	4,40%	2009
Préstamo IVA	Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	España	533	4,25%	2009
Total			145.983		

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Limited, Parque Eólico Hinojal S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. tienen contratados con entidades de crédito préstamos en la modalidad de Project Finance por los cuales pignoran sus propias acciones.

Además los préstamos a Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Parque Eólico Hinojal S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. incluyen condiciones que limitan la distribución de dividendos y exigen el cumplimiento de determinados ratios mínimos, como el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda o el Ratio de Apalancamiento.

Asimismo, dichos préstamos obligan a dotar un Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda (FRSD) mediante sus cuentas bancarias que constituye una garantía adicional para el sindicato bancario. A fecha de cierre del ejercicio se tienen dotadas las siguientes cantidades:

Sociedad	Miles de euros
Eólica el Pedregoso, S.L.	1.500
Eólica del Pino, S.L.	550
SAS Eoliennes de Beausemblant	755
Total	2.805

Adicionalmente Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 2.099 miles de euros.

Mediante las combinaciones de negocios realizadas durante el ejercicio 2008, se ha incorporado la deuda de sociedades adquiridas (Nota 22). Esta deuda corresponde básicamente a dos préstamos contratados para financiar la construcción de parques eólicos de las sociedades siguientes:

Sociedad	Saldo incorporado en la combinación de negocios	Importe a 31.12.08		Vencimiento
		Corriente	No corriente	
SAS Eoliennes de Beausemblant	16.214	981	12.323	2.021
Generación Eólica India Limited	5.542	1.766	15.609	2.018
Total	21.756	2.747	27.932	

Asimismo, en altas de Deudas con entidades de crédito corrientes se incluye un nuevo préstamo en Catalana d'Energies Renovables S.L. firmado en 2008, para la financiación de los parques eólicos Mudefer I y Mudefer II como proceso para la obtención del préstamo definitivo, esta deuda se ha registrado como corriente, si bien, una vez obtenido el préstamo definitivo se registrará como no corriente. En altas de Deudas con Entidades de Crédito no corrientes se incluye un préstamo en Generación Eólica India Limited para la financiación de un parque eólico que gestiona dicha sociedad, con vencimiento 2018.

NOTA 15 - OTROS PASIVOS

La composición de Otros pasivos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Pagos aplazados a largo plazo	40.910	11.790
Otros pasivos no corrientes	1.850	3.057
Otros pasivos no corrientes	42.760	14.847
Pagos aplazados a corto plazo	4.719	410
Otros pasivos corrientes	418	58
Otros pasivos corrientes	5.137	468

En Otros pasivos se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2008, se estima que 4.719 miles de euros (410 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 40.910 miles de euros (11.790 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) se pagarán en los ejercicios 2010 y posteriores.

Dichos pagos aplazados no devengan tipo de interés, y no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los pagos aplazados.

NOTA 16 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Proveedores	-	1.125
Administraciones públicas	1.266	565
Otros acreedores	2.439	-
Pasivos por impuesto corriente	2.043	-
Total	5.748	1.690

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días.

NOTA 17 - GESTIÓN DEL RIESGO

El Grupo Fersa desarrolla procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- :: Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- :: Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- :: Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- :: Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- :: Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

El Grupo ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

El Grupo Fersa utiliza permutas financieras para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	A 31.12.2008	A 31.12.2007
Tipo de interés fijo	104.584	48.634
Tipo de interés variable	45.291	3.662
Total	149.875	52.296

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio neto a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2008	10%	(82)	807
	(10%)	82	(807)
2007	10%	(341)	528
	(10%)	341	(528)

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de la deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional y a las operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultado.

Las divisas diferentes al euro en que más ha operado el Grupo Fersa durante el ejercicio 2008 son el dólar, rupia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado (correspondiente a Reservas por diferencias de conversión) del Grupo Fersa a una variación del 10% (incremento o decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de cambio moneda funcional	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2008	10%	1.271	18.483
	(10%)	(1.271)	(15.597)
2007	10%	-	1.104
	(10%)	-	(1.104)

Riesgo de precio de *commodities*

El Grupo Fersa se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de *commodities* puesto que sus ventas están vinculadas al precio medio de la electricidad.

La sensibilidad del resultado a la variación del precio de *commodities*, tomando como referencia de variación del precio de venta de electricidad el precio en el mercado diario de la electricidad, es la siguiente:

	Incremento/descenso en el precio (precio de venta electricidad)	Efecto en el resultado antes de impuestos (miles de euros)
2008	10%	1.920
	(10%)	(1.920)
2007	10%	699
	(10%)	(699)

Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo Fersa no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la contratación de derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

A 31 de diciembre de 2008, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 42.968 miles de euros, considerando el efectivo y otros medios equivalentes (23.102 miles de euros, Nota 11), y las líneas de crédito no dispuestas (19.866 miles de euros, Nota 14).

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera). El ratio de apalancamiento es el siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Deuda financiera a largo plazo (Nota 14)	125.241	45.030
Deuda financiera a corto plazo (Nota 14)	20.742	6.941
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 11)	(23.102)	(74.673)
Derivados (Nota 9)	3.504	(1.878)
Imposiciones financieras (Nota 8)	-	(51.233)
Deuda financiera neta:	126.385	(75.813)
De los accionistas de la sociedad dominante (Nota 12)	361.965	189.308
De intereses minoritarios (Nota 12)	19.302	4.712
Patrimonio neto:	381.267	194.020
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	24,9%	(64,1%)

NOTA 18 - SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	2008	%	2007	%
Resultado antes de impuestos	2.996		3.229	
Impuesto teórico	899	30 %	1.049	32,5 %
Deducciones	-	-	(26)	(0,8 %)
Diferencias permanentes gastos no deducibles	-	-	89	2,7 %
Tipos impositivos sociedades extranjeras	(67)	(2,2%)	(7)	(0,2 %)
Diferencias impositivas ejercicio anterior y otros	111	(3,7%)	-	-
Efecto beneficios netos integros método participación	(327)	(10,9 %)	(153)	(4,7 %)
Tributación por pequeña dimensión	(42)	(1,4 %)	(30)	(0,9 %)
Impuesto sobre sociedades devengado	574	19,2 %	922	28,6 %

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Fersa dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por importe de 12 millones de euros, con vencimiento en el 2023, así como de un saldo de impuesto diferido activo (neto de impuesto diferido pasivo) por importe de 5,9 millones de euros. En ambos casos, el Grupo Fersa ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales consolidadas, dado que no cumplen las condiciones establecidas por las NIIF-UE para su registro contable como activo.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del período es el siguiente:

Impuesto sobre las ganancias	A 31.12.08	A 31.12.07
Impuesto corriente	918	922
Impuesto diferido	(344)	-
Total	574	922

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Activos por impuestos diferidos		
- No corrientes	760	-
- Corrientes	330	1.907
Pasivos por impuestos diferidos		
- No corrientes	(83.550)	(8.555)
- Corrientes	(590)	-
Impuestos diferidos netos	(83.050)	(6.648)

El movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007 correspondiente a los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo a 31.12.07	Combinación de negocio	Altas	Bajas	Diferencias de Conversión	Saldo a 31.12.08
Activos por impuesto diferido	1.907		1.090	(1.907)	-	1.090
Pasivos por impuesto diferido	(8.555)	(81.571)	-	344	5.642	(84.140)
Total	(6.648)	(81.571)	1.090	(1.563)	5.642	(83.050)

	Saldo a 31.12.06	Combinación de negocio	Altas	Bajas	Diferencias de Conversión	Saldo a 31.12.07
Activos por impuesto diferido	210	-	1.697	-	-	1.907
Pasivos por impuesto diferido	-	(8.555)	-	-	-	(8.555)
Total	210	(8.555)	1.697	-	-	(6.648)

Las altas de activos por impuestos diferidos del ejercicio 2008 corresponden al efecto fiscal del registro de los contratos de cobertura según su valoración (Nota 9), y las bajas se deben a la cancelación contra reservas del efecto fiscal de gastos de ampliación de capital transferidos a patrimonio en ejercicios anteriores.

La columna Combinaciones de negocios incluye los impuestos anticipados y diferidos surgidos del proceso de asignación de precio de compra (Nota 22).

El movimiento durante el ejercicio 2007 correspondiente a los impuestos anticipados se debe básicamente al efecto impositivo de la cancelación contra reservas de los gastos de ampliación de capital.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Las sociedades consolidadas que conforman el Grupo tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que les son aplicables en los últimos cuatro ejercicios.

En el ejercicio 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributará por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

- :: Eólica El Pedregoso, S.L.,
- :: Empordavent, S.L.
- :: Energía Renovable Mestral, S.L.
- :: Eólica del Pino, S.L.
- :: Catalana d'Energies Renovables, S.L.
- :: Fecom Eólica, S.L.U.
- :: La Tossa del Vent, S.L.U.
- :: Texte, S.L.U.
- :: Eolener, S.L.U.
- :: Orta Eólica, S.L.U.
- :: Electravent, S.L.U.
- :: Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.
- :: Fotovoltaica Fer, S.L.
- :: Weinsberg Ecotec, S.L.
- :: Fotovoltaica Ecotec, S.L.
- :: Joso Fotovoltaica, S.L.
- :: Fotovoltaica Padua, S.L.
- :: Fotovoltaica Vergos, S.L.
- :: Fotovoltaica La Mola, S.L.
- :: Inversions Trautt, S.L.
- :: Fotovoltaica de Castelló, S.L.
- :: Fotovoltaica de les Coves
- :: Inversions Vinroma, S.L.
- :: Parque Eólico Hinojal, S.L.
- :: Siljan Port, S.L.
- :: Fergest Biomasa, S.L.U.
- :: Parc Eòlic Coll de Som, S.L.
- :: Parc Eòlic L'Arram, S.L.
- :: Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.,

NOTA 19 - GASTOS DE PERSONAL

El detalle de gastos de personal a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Sueldos y salarios	1.419	109
Cargas sociales	178	28
Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	(216)	-
Total	1.381	137

El detalle de la plantilla media es el siguiente:

	2008	2007	Total
Directivos	4	2	6
Técnicos	12	3	15
Operarios	6	1	7
Total	22	6	28

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados del Grupo Fersa al término del ejercicio 2008 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

A 31.12.08	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	4	-	4
Técnicos	15	8	23
Otros	-	7	7
Total	19	15	34

A 31.12.07	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	-	2
Técnicos	4	1	5
Otros	2	2	4
Total	8	3	11

NOTA 20 - RESULTADO FINANCIERO NETO

El detalle de este epígrafe en las cuentas de resultados del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Intereses	1.965	3.870
Diferencias positivas de cambio	599	-
Total ingresos financieros	2.564	3.870
Coste de la deuda financiera	(5.626)	(2.776)
Diferencias negativas de cambio	(10)	-
Total gastos financieros	(5.636)	(2.776)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	264	-
Resultado financiero neto	(2.808)	1.094

NOTA 21 - FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo en las actividades de explotación

La composición del efectivo generado en las operaciones de explotación de 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Resultado antes de impuestos	3.260	3.229
Ajustes del resultado:	9.845	1.483
Amortización del inmovilizado (Nota 5 y 6)	8.129	3.086
Otros ajustes del resultado neto:	1.716	(1.603)
Resultado financiero (Nota 20)	2.808	(1.094)
Resultado entidades valoradas método participación (Nota 7)	(1.092)	(509)
Cambios en el capital corriente (excluyendo los efectos de cambios en el perímetro y diferencias de conversión):	(5.249)	5.003
Existencias	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.368	7.356
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(8.617)	(2.353)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(3.677)	589
Pago de intereses	(5.472)	(2.529)
Cobro de intereses	1.560	3.044
Cobro de dividendos	404	927
Pagos por impuestos sobre beneficios	(169)	(853)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	4.179	10.304

Efectivo en las actividades de inversión

En pagos por inversiones por Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del Estado de flujos de efectivo consolidados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se incluye un importe de 6.763 miles de euros correspondiente al flujo impositivo (Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA) relacionado con actividades de inversión como mayor importe. Este importe corresponde al IVA pendiente de cobro y figura en el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

NOTA 22 - COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Las combinaciones de negocios más significativas realizadas durante el ejercicio 2008 son las siguientes:

a) El 20 de febrero de 2008 el Grupo Fersa, mediante una ampliación de capital no dineraria, adquirió las siguientes sociedades y porcentajes de participación:

	% Participación	País
Generación Eólica India Limited	100%	India
EN Renewable Energy Private Limited	100%	India
EN Wind Power Private Limited	100%	India
EN Green Energy Private Limited	100%	India
Eólica Kisielice Sp	100%	Polonia
Eólica Warblewo Sp	100%	Polonia
Eólica Cieplowody Sp	100%	Polonia
Eoliennes De Beausemblant SAS	80%	Francia
Parc Eòlic l'Arram, S.L.	100%	España
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	100%	España
Explotación Eólica la Pedrera, S.L.	100%	España
Sinergia Andaluza, S.L.	60%	España
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	50%	España
Fercom Eólica, S.L	30%	España
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	57,7%	España
Empordavent, S.L.	19,2%	España
Parque Eólico Hinojal, S.L.	30%	España
Eólica del Pino, S.L .	40%	España
Energía Renovable Mestral, S.L.	20%	España
Fomento de inversiones y capital S.L.	100%	España

Para el conjunto de todas las sociedades adquiridas en el contexto de esta operación, el detalle de los activos netos adquiridos y el precio pagado es el siguiente:

Aportación de acciones a través ampliación de capital no dineraria	267.716
Pagos aplazados	10.602
Otros costes de la transacción	18.335
Total precio de compra	296.653
Valor razonable de los activos netos adquiridos	172.547
Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra	124.106

A estos efectos se considera como "Valor razonable de los activos netos adquiridos" la parte del precio de compra que ha sido posible asignar contablemente a los activos adquiridos menos los pasivos y pasivos contingentes asumidos, siendo la diferencia que no ha sido posible identificar individualmente el Fondo de Comercio.

Además de la aportación de acciones, el Grupo adquiere préstamos de las sociedades adquiridas por un importe total de 7.158 miles de euros, por lo que la ampliación de capital no dineraria asciende a 274.874 miles de euros (Nota 12).

De acuerdo a la NIIF 3 "Combinaciones de negocios", el Grupo Fersa está actualmente efectuando la asignación del precio de adquisición para reflejar el valor razonable de los activos y pasivos de las sociedades adquiridas en esta operación y ha preparado una asignación provisional. De acuerdo a dicha asignación provisional, el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos es el siguiente:

	EN											
	Generación Eólica India Limited	Renewable Energy Private Limited	EN Wind Power Private Limited	EN Green Energy Private Limited	Eólica Kislilce Sp	Eólica Warblewo Sp	Eólica Cleploady Sp	Eoliennes De Beausembant SAS	Parc Eòlic L'Arram S.L.	Parc Eòlic Coll de Som S.L.	Explotación Eólica la Pedrera S.L.	Sinergia Andaluza, S.L.
Inmovilizado material	12.361	-	-	-	1.667	2.380	2.371	13.743	56	22	2	1.116
Otros activos intangibles	11.881	16.024	23.217	11.379	25.002	18.949	21.586	5.310	6.502	6.139	21.888	44.987
Activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	271	236	-	687
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	45	44	77	-
Activos corrientes	316	2	2	2	144	39	20	1.787	144	185	258	266
TOTAL ACTIVOS	24.558	16.026	23.219	11.381	26.813	21.368	23.977	20.840	7.018	6.626	22.225	47.056
Pasivos no corrientes	5.542	-	-	-	847	2.301	2.298	16.214	-	-	-	2.068
Pasivos por impuestos diferidos	3.564	4.807	6.965	3.414	7.501	5.686	6.476	1.053	1.939	1.824	6.212	13.496
Pasivos corrientes	9	-	-	-	949	100	78	329	12	-	-	-5
TOTAL PASIVOS	9.115	4.807	6.965	3.414	9.297	8.087	8.852	17.596	1.951	1.824	6.212	15.559
Activos netos a valor razonable	15.443	11.219	16.254	7.967	17.516	13.281	15.125	3.244	5.067	4.802	16.013	31.497
Activos netos adquiridos según porcentaje de participación	15.443	11.219	16.254	7.967	17.516	13.281	15.125	2.595	5.067	4.802	16.013	18.898
Aportaciones de acciones por aumento de capital	18.116	14.749	21.706	10.451	23.629	17.862	20.379	3.213	6.583	6.257	20.011	19.051
Pagos aplazados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000	6.816
Otros costes de la transacción	891	1.277	1.513	930	1.388	1.103	1.222	224	422	368	1.213	1.129
Precio de compra	19.007	16.026	23.219	11.381	25.017	18.965	21.601	3.437	7.005	6.625	22.224	26.996
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la filial adquirida	107	2	1	2	8	2	1	1.428	108	153	61	137
Efectivo utilizado en la adquisición	784	1.275	1.512	928	1.380	1.101	1.221	-1.204	314	215	1.152	992
Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra	3.564	4.807	6.965	3.414	7.501	5.684	6.476	842	1.938	1.823	6.211	8.098

	Energías Renovables del Guadiana Menor S.L.		Catalana d'Energies Renovables, S.L.				Eólica del Pino, S.L.	Energía Renovable Mestral, S.L.	Fomento de Inversiones y Capital S.L.	Total
	Fercom Eólica, S.L.		Empordavent, S.L.	Parque Eólico Hinojal, S.L.						
Inmovilizado material	10	2.412	-	276	48.554	17.496	-	-	-	102.466
Otros activos intangibles	2.854	1.617	16.775	0	25.495	612	-	-	-	260.217
Activos no corrientes	-	1.706	587	424	166	1	1.332	2	2	5.412
Activos por impuestos diferidos	-	-	24	-	-	-	-	-	-	190
Activos corrientes	-	676	3.501	36	5.726	1.422	537	303	303	15.366
TOTAL ACTIVOS	2.864	6.411	20.887	736	79.941	19.531	1.869	305	305	383.651
Pasivos no corrientes	0	5.193	2.487	758	44.762	14.883	468	-	-	97.821
Pasivos por impuestos diferidos	856	-	5.033	-	7.170	-	-	-	-	75.996
Pasivos corrientes	5	667	1.640	35	7.295	2.811	3	383	383	14.311
TOTAL PASIVOS	861	5.860	9.160	793	59.227	17.694	471	383	383	188.128
Activos netos a valor razonable	2.003	551	11.727	-57	20.714	1.837	1.398	-78	-78	195.523
Activos netos adquiridos según porcentaje de participación	2.003	165	11.727	-57	13.592	735	280	-78	-78	172.547
Aportaciones de acciones por aumento de capital	2.637	15.972	15.310	4.322	13.123	5.995	3.108	25.242	25.242	267.716
Pagos aplazados	-	-	2.786	-	-	-	-	-	-	10.602
Otros costes de la transacción	222	2.119	1.604	502	1.066	935	177	30	30	18.335
Precio de compra	2.859	18.091	19.700	4.824	14.189	6.930	3.285	25.272	25.272	296.653
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la filial adquirida	-	30	-	59	71	218	1	42	42	2.431
Efectivo utilizado en la adquisición	222	2.089	1.604	443	995	717	176	-12	-12	15.904
Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra	856	17.926	7.973	4.881	597	6.195	3.005	25.350	25.350	124.106

La diferencia entre el valor de los activos netos adquiridos a valor razonable y según el valor en libros surge principalmente de valorar ciertos activos intangibles correspondientes a parques eólicos a valor razonable y que cumplen el requisito de identificabilidad que exige la NIC 38 para el registro de un activo intangible. Estos parques (algunos de ellos en construcción y otros ya en funcionamiento) se encontraban valorados en los estados financieros antes de la adquisición por los costes incurridos, si bien su valor razonable es muy superior según valoración realizada por un experto independiente, por el hecho de considerar determinados hitos en el desarrollo e implantación de un parque eólico, como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque, las mediciones de viento, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales para la construcción de un parque eólico, etc. Estos activos intangibles se amortizan durante la vida útil de cada parque, empezando su amortización desde el momento de su puesta en marcha.

Asimismo, de acuerdo con la normativa NIIF-UE y la política del Grupo Fersa las adquisiciones de intereses patrimoniales adicionales en sociedades en las que el Grupo ya tienen control, se registran como transacciones patrimoniales, reconociéndose directamente en el patrimonio el exceso sobre el valor teórico contable pagado al interés minoritario. El exceso correspondiente a esta transacción asciende a 54.660 miles de euros, de los cuales 25.201 miles de euros se han registrado como menos Prima de emisión y los restantes 29.459 miles de euros se han minorado de otras reservas como parte del importe de 34.964 miles de euros que figura en el Estado de cambios del patrimonio neto (en relación con el importe restante de los 5.505 miles de euros, véase apartado b) siguiente).

Por tanto del importe total de altas por combinaciones de negocio del ejercicio 2008 de Fondo de Comercio por 101.059 miles de euros (Nota 5) el fondo de comercio resultante por esta operación asciende a 69.446 miles de euros (124.106 miles de euros menos 54.660 miles de euros reconocidos en patrimonio). Adicionalmente, y como resultado del proceso de asignación de precio, se ha reconocido un importe de 260 millones de euros en concepto de Otro inmovilizado intangible.

El fondo de comercio es atribuible a la alta rentabilidad esperada del negocio adquirido y a las sinergias que se prevén que surjan tras la adquisición del Grupo Fersa.

b) Otras adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2008:

Con fecha 26 de marzo de 2008, la Sociedad dominante adquirió el 24,6% de la sociedad Parque Eólico Hinojal S.L. alcanzando tras esta adquisición el 100% de las participaciones de esa sociedad. De acuerdo con la asignación provisional realizada, el detalle de los activos netos adquiridos a valor razonable es el siguiente:

	P.E. HINOJAL S.L.
Inmovilizado material	48.228
Otros activos intangibles	25.486
Activos no corrientes	166
Activos corrientes	6.669
TOTAL ACTIVOS	80.549
Pasivos no corrientes	56.222
Pasivos corrientes	3.613
TOTAL PASIVOS	59.835
Activos netos a valor razonable	20.714
Activos netos adquiridos según porcentaje de participación	5.096
Precio de compra	10.601
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la filial adquirida	14
Efectivo utilizado en la adquisición	10.587
Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra	5.505

Debido a la política del grupo para el registro de adquisiciones de intereses minoritarios comentada anteriormente, el exceso de precio 5.505 miles de euros se ha reconocido directamente en patrimonio neto.

Con fecha 16 de febrero de 2008, Fersa Energías Renovables, S.A. llegó a un acuerdo, a través de Siljan Port, S.L., sociedad participada en un 80% por Fersa, de constituir una Joint Venture con la compañía china Shandong Lubei Enterprise Group Company. La sociedad constituida se denomina Shandong Lusa New Energy Co Ltd y está participada por Siljan Port, S.L. en un 60% y por Shandong Lubei Enterprise Group Company en un 40%. Esta Joint Venture cuenta con proyectos para desarrollar parques eólicos en la provincia de Shandong (China) de hasta 10.000 MW, con un primer proyecto ya autorizado de 48MW. El Grupo Fersa hará aportaciones a la Joint Venture en la medida que los proyectos vayan desarrollándose en la parte correspondiente a su participación.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008, se han adquirido otras participaciones no significativas de Entreyeltes 1, S.L., Fersa Montengro Llc, Shandong Lusa New Energy Co Ltd y Fersa Business Consulting (Shangai) Co Ltd. Como consecuencia del proceso de asignación del precio de compra, el Grupo Fersa ha considerado que el sobrepago pagado corresponde a fondo de comercio (el importe total del fondo de comercio generado por estas adquisiciones asciende a 1,4 millones de euros) y es atribuible a la alta rentabilidad esperada del negocio adquirido y a las sinergias que se prevén que surjan tras la adquisición del Grupo Fersa.

Si las adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2008 hubieran tenido lugar el 1 de enero del 2008, la contribución neta al resultado del año hubiera sido de 279 miles de euros.

c) Proceso de asignación de precio de combinaciones de negocios realizadas en el ejercicio 2007:

Según lo establecido en el párrafo 62 de la NIIF 3 se ha procedido a la reexpresión de la información comparativa del ejercicio 2007 en relación con las combinaciones de negocios correspondientes a las adquisiciones del 75% de la sociedad Oü Est Wind Power (EWP) y del 100% de la sociedad Eólica Postolin Sp. Zoo. (Postolin)

De acuerdo con la mencionada NIIF 3 se dispone de un año desde la fecha de la combinación de negocio para finalizar la asignación del precio de compra. Por este motivo, el Grupo Fersa ha revisado durante el ejercicio 2008 las citadas combinaciones de negocios, derivándose los cambios que se detallan a continuación:

	Cuentas Anuales 2007	Reexpresión	Diferencia
Valor Teórico Contable EWP a la fecha de adquisición	560	560	-
Ajustes a valor razonable:			
Otro Inmovilizado Intangible	-	9.482	9.482
Pasivos por impuesto diferido	-	(2.921)	(2.921)
Intereses minoritarios (Patrimonio neto)	-	(1.659)	(1.659)
Total	-	4.902	4.902
Fondo de Comercio	8.015	3.113	(4.902)
Efectivo y otros	8.575	8.575	-
Pagos aplazados	-	-	-
Precio de compra	8.575	8.575	-

	Cuentas Anuales 2007	Reexpresión	Diferencia
Valor Teórico Contable Postolin a la fecha de adquisición	179	179	-
Ajustes a valor razonable:			
Otro Inmovilizado Intangible	-	18.781	18.781
Pasivos por impuesto diferido	-	(5.634)	(5.634)
Total	-	13.147	13.147
Fondo de Comercio	10.850	6.263	(4.587)
Efectivo y otros	11.029	11.029	-
Pagos aplazados	-	8.560	8.560
Precio de compra	11.029	19.589	8.560

En consecuencia, se ha asignado a Otro inmovilizado intangible un importe de 28.263 miles de euros, y se ha extraído de Fondo de Comercio un importe de 9.489 miles de euros (Nota 5).

Los detalles de los activos netos adquiridos y de los fondos de comercio definitivos son los siguientes:

	OÜ Est Wind Power		Eólica Postolín Sp Zoo	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Inmovilizado material	610	610	2.359	2.359
Otros activos intangibles	-	9.628	-	18.781
Activos corrientes	233	29	676	676
TOTAL ACTIVOS	843	10.267	3.035	21.816
Pasivos por impuestos diferidos	-	2.888	-	5.634
Otros pasivos no corrientes	55	55	12	12
Otros pasivos corrientes	41	41	2.844	2.844
TOTAL PASIVOS	96	2.984	2.856	8.490
Activos netos adquiridos a valor razonable	747	7.283	179	13.326
Activos netos adquiridos según valor en libros	560	5.462	179	13.326
Precio de compra		8.575		19.589
Pagos aplazados				8.560
Otros costes de la transacción				199
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la filial adquirida		29		9
Efectivo utilizado en la adquisición		8.546		10.821
Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra		3.113		6.263

El fondo de comercio resultante tras el cierre de la asignación del precio de compra es atribuible a la alta rentabilidad esperada del negocio adquirido y a las sinergias que se prevén que surjan tras la adquisición del Grupo Fersa.

NOTA 23 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, a continuación se especifican las operaciones realizadas en el ejercicio 2008 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las personas físicas o jurídicas vinculadas a la misma.

Se entiende como personas vinculadas:

- :: Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración.

Atendiendo a esta definición, se considera como entidad vinculada del Grupo Fersa al Grupo Empresarial Enhól S.L. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo Enhól).

- :: Los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por “administradores” un miembro del Consejo de Administración, y por “directivos” un miembro del Comité de Dirección. Las operaciones realizadas con los administradores y directivos del Grupo Fersa se detallan en la Nota 24.

Operaciones con Innovación Verde Inver, S.L.U. (en adelante Inver)

Inver es una sociedad perteneciente al Grupo Enhol.

Se han suscrito contratos con Inver para la gestión integral de proyectos de las sociedades Eólica Postolin S.P. zoo, Eólica Kiselice S.P. zoo, Eólica Warblewoo S.P. zoo y Eólica Cieplowody S.P. zoo en el ejercicio 2008. El importe devengado en el ejercicio 2008 por este concepto asciende a 413 miles de euros (no se devengó ningún importe durante el ejercicio 2007).

NOTA 24 - INFORMACIÓN SOBRE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTIVOS

Retribución a los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, en su sesión de 5 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a los integrantes del Consejo de Administración a razón de unos honorarios fijos anuales por Consejero, así como, honorarios fijos anuales por miembro de Comisión de Auditoría o Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y unos honorarios fijos anuales por miembro de Comisión Ejecutiva.

En fecha 25 de junio de 2008 la Junta General de la compañía acordó modificar el artículo 17 bis de los Estatutos sociales relativo a la retribución de los Consejeros, pasando a ser dicho cargo de administrador retribuido.

Durante el ejercicio 2008, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 546 miles de euros, comprendiéndose en estas cantidades tanto las atribuidas por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas comisiones del mismo, como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos. Durante el ejercicio 2007 no se devengó importe alguno por estos conceptos.

Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)

Con motivo de la aportación de la totalidad de las participaciones sociales de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. al capital social de la Sociedad dominante el pasado 20 de febrero de 2008, con efectos del día 1 de marzo del presente año, Fersa Energías Renovables, S.A. se subrogó en los Contratos de Arrendamiento firmados con Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M^a Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa). Estos contratos de arrendamiento tienen por objeto las oficinas donde se ubica la sede social del Grupo Fersa en Barcelona y tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

El importe total devengado en el ejercicio 2008, por este concepto asciende a 183 mil de euros.

Operaciones con administradores

Durante el ejercicio 2008 las participaciones, los cargos o las funciones de los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. en otras sociedades, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto social (Nota 1), son los siguientes:

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	Real Wind, S.L.U.	100%	Administrador Único
José M ^a Roger Ezpeleta	Eólica el Pedregoso, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Eólica del Pino, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Aprofitament d'energies renovables de la Terra Alta, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 13,94% y por cuenta de CATALANA D'ENERGIES RENOVABLES, S.L. 15,73%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Berta Energies Renovables, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 18,39% por cuenta de PARC EOLIC COLL DE SOM, S.L. 5,35% y por cuenta de PARC EOLIC L'ARRAM, S.L. 5,35%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Parque Eólico Hinojal, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Vicepresidente (hasta sept. 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Fercom Eólica, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	La Tossa del Vent, S.L.U	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Texte, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Orta Eólica, S.L.U	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolener, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Electravent, S.L.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Fergest Biomasa, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Presidente (hasta junio 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Por cuenta de FERSA, 76%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Fer, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Weinsberg Ecotec, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Joso Fotovoltaica, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Padua, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Vergos, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica La Mola, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Inversions Trautt, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica de Castelló, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica de les Coves, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Inversions Vinroma, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Invetem Mediterrànea, S.L.	Por cuenta de FERSA, 70,83%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Sinergia Andaluza, S.L.	Por cuenta de FERSA 60%	Consejero

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	Por cuenta de FERSA 50%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Castellwind-03, S.L.	Por cuenta de FERSA 67,39%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Enrilews, S.A.	Por cuenta de FERSA 92%	Vicepresidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Siljan Port, S.L.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	OÜ Est Wind Power	Por cuenta de FERSA 75%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Generación Eólica India Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	EN Green Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	EN Renewable Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	EN Wind Power Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Postolin S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Ciepłowody S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Kiselice S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Warblewo S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eoliennes de Beausemblant S.A.S.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	ENERGIA TERMOSOLAR ENERTOL, S.L.	50%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	INNOVACION VERDE INVER, S.L.U.	100%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	100%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	CRAQUENER, S.L.	50%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	YNFINITI ENGINEERING SERVICES, S.L.	33,33%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	ENHOL BULGARIA, E.O.O.D.	100%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	100%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CABANILLAS, S.L.	50%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	50%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAPARROSO, S.L.	50%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA BANDERA, S.L.	50%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXV, S.L.	19,99%	-

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica I, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica II, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica III, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica IV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica V, S.L.	19,99%	-

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica IX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica X, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol I, S.L.	19,99%	-

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol II, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol III, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol IV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol IX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol L, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol V, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol X, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XL, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIII, S.L.	19,99%	-

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVII, S.L.	19,99%	-

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	35%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA MENOR, S.L.	50%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	EOLICA DEL ZENETE, S.L.	42,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	PARQUE EOLICO HINOJAL, S.L.	55%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	PRADER ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SILICIO ENERGIA, S.A.	5%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SINERGIA ANDALUZA, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SOLNAYA ALFA, S.L.	19,99%	-

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES, S.A.	20%	Vocal
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	HIDROELECTRICA CUERVA, S.A.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	MONTAJES ELECTRICOS CUERVA, S.A.	20%	Vocal
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	GENERACIÓN ENERGÍA SOSTENIBLE, S.L.	100%	-
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR DE ECIJA, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA LAS LANCHAS, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA EL HORNICO, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA LA CARRASCA, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA SIERRA GADEA, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	75%	Consejero
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	100%	Consejero
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA INVERSIONES SOLARES, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	MAIALS SOLAR, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	VILLOLDO SOLAR, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L.	100%	Administrador único
BCN GODIA, S.L.	Rotasol Energy, S.L.	40% indirecto	-
Ignacio García-Nieto Portabella	Rotasol Energy, S.L.	5% indirecto	-

Retribuciones al Comité de Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2008 a los miembros integrantes del Comité de Dirección, excluyendo la de aquellos miembros que su vez forman parte del Consejo de Administración que se incluye en el apartado de retribuciones fijas a los miembros del Consejo de Administración, ascendió a 422 miles de euros.

Algunos de los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección contemplan cláusulas de indemnización que dan derecho a recibir por los beneficiarios en el caso de extinción de la relación laboral por despido declarado improcedente el importe equivalente a una anualidad.

NOTA 25 - REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación ascendieron a 226 miles de euros. Los honorarios devengados durante el ejercicio anterior por los anteriores auditores de la Sociedad por servicios de auditoría (únicos servicios prestados) ascendieron a 91 miles de euros. Dichos honorarios correspondían a la auditoría de Fersa Energías Renovables S.A. y de determinadas sociedades participadas.

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 221 miles de euros, principalmente por servicios de asesoría fiscal.

NOTA 26 - GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Las sociedades Eolener, S.L. y Orta Eólica, S.L. han presentado avales para la tramitación de las autorizaciones de las instalaciones de parques eólicos, por importe de 320 miles de euros y 933 miles de euros, respectivamente, avalados por Fersa Energías Renovables, S.A. en un 100%.

Las siguientes sociedades han presentado aval a la Dirección General de Política Energética y minas por los siguientes importes en miles de euros según lo dispuesto en el RD 661/2007:

Sociedad	Miles de euros
Eólica Cijara, S.L.	1.300
Sinergia Andaluza S.L. y Energías Renovables Guadiana Menor, S.L.	2.000
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.,	1.000
Castellwind 03, S.L.	2.100
Total	6.400

Asimismo, Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las mismas entidades por los mencionados importes.

La sociedad Electravent, S.L. ha presentado avales ante la "Generalitat de Catalunya, Departament de Medi Ambient i Habitatge" por la ocupación temporal de terrenos para la realización de prospecciones arqueológicas por importe de 12 miles de euros.

Los compromisos, pignoraciones y garantías ligadas a los contratos de financiación han sido explicados en la Nota 14.

Los administradores del Grupo Fersa estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2008, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 14, no serían significativos sobre estas cuentas anuales consolidadas.

NOTA 27 - MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2008 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 214 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

NOTA 28 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre.

ANEXO DE SOCIEDADES DEL GRUPO FERSA

Sociedad	Porcentajes de participación	Método de consolidación
Eólica El Pedregoso, S.L	80%	I.G.
Invetem Mediterránea, S.L	71%	I.G.
Empordavent, S.L	100%	I.G.
Energía Renovable Mestral, S.L	100%	I.G.
Eólica Del Pino, S.L	80%	I.G.
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	100%	I.G.
Fercom Eólica, S.L.	100%	I.G.
La Tossa del Vent, S.L.	100%	I.G.
Texte, S.L.	100%	I.G.
Eolener, S.L.	100%	I.G.
Orta Eólica, S.L.	100%	I.G.
Electravent, S.L.	100%	I.G.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Fer, S.L.	76%	I.G.
Weinsberg Ecotec, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	76%	I.G.
Joso Fotovoltaica, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Padua, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Vergos, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica La Mola, S.L.	76%	I.G.
Inversions Trautt, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica de Castelló, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	76%	I.G.
Inversions Vinroma, S.L.	76%	I.G.
Parque Eólico Hinojal , S.L	100%	I.G.
Enrilews, S.A.	92%	I.G.
Eólica Postolin Sp	100%	I.G.
OÚ EstWindPower	75%	I.G.
Fergest Biomasa S.L.	100%	I.G.
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	100%	I.G.
Parc Eòlic L'Arram, S.L.	100%	I.G.
Explotación Eólica La Pedrera S.L.	100%	I.G.
Sinergia andaluza ,S.L.	60%	I.G.
Generación Eólica India Limited	100%	I.G.
EN Renewable Energy Private Limited	100%	I.G.
EN Wind Power Private Limited	100%	I.G.
EN Green Energy Private Limited	100%	I.G.
Eólica Kisielice SP	100%	I.G.
Eólica Warblewo Sp	100%	I.G.
Eólica Cieplowody Sp	100%	I.G.
Eoliennes De Beausemblant, SAS	80%	I.G.
Castellwind 03 S.L	67%	I.G.
Fersa Cherkessk Llc	100%	I.G.
Entreyeltes 1, S.L.	51%	I.G.
FERSA Montenegro Llc	100%	I.G.
Shandong Lusa New Energy Co ltd	48%	I.P.
Fersa Business Consulting (Shangai) Co Ltd	100%	I.G.
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A.	30%	P.E.
Berta Energies Renovables, S.L.	29%	P.E.
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.L.	30%	P.E.
Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre S.L.	21%	P.E.
Parque Eólico Valcaire S.L.	27%	P.E.
Los Siglos AIE	30%	I.P.
Energía Cijara, S.L.	50%	I.P.
Eólica Cijara, S.L.	50%	I.P.
E. R. Guadiana Menor, S.L.	50%	I.P.
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	50%	I.P.
Siljan Port, S.L.	80%	I.P.

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

(1) Participación indirecta a través de Energía Renovable Mestral, S.L.

(2) Participación indirecta a través de Fercom Eólica, S.L.

(3) Participación indirecta a través de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.

(4) Participación indirecta a través de Siljan Port, S.L.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS

El 20 de febrero de 2008, Fersa Energías Renovables S.A., la Sociedad dominante, ha procedido a formalizar una ampliación de capital no dineraria mediante la cual diversos grupos empresariales han aportado varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Esta operación ha supuesto la incorporación al Grupo Fersa de parques en España, India, Francia y Polonia.

La ampliación de capital no dineraria se ha llevado a cabo mediante la emisión de 64.491.828 nuevas acciones a un precio de emisión de 4,26216336 euros por acción. Estas nuevas acciones se han adjudicado en proporción a las aportaciones no dinerarias realizadas por los nuevos accionistas. Las operaciones incluidas en esta ampliación son las siguientes:

- 1) El Grupo ENHOL (Eólica de Navarra) ha aportado compañías con diversos parques eólicos ya sea en funcionamiento, construcción o promoción con una potencia atribuible de 314,0 MW y un valor de 131,7 millones de euros.
- 2) Sociedades participadas por BANC SABADELL y sus socios minoritarios han aportado compañías con diversos parques eólicos con una potencia atribuible de 73,2 MW y un valor de 32,9 millones de euros.
- 3) Socios de compañías ya participadas previamente por Fersa han aportado compañías representando 81,7 MW adicionales valorados en 48,0 millones de euros.
- 4) Sociedades participadas por CAJA GRANADA y socios minoritarios han aportado un total de 93,8 MW valorados en 37,0 millones de euros.
- 5) FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL S.L. (FOINCA), sociedad encargada de la gestión y administración de Fersa ha integrado todo su know how y equipo humano en la Compañía de forma que Fersa pasa a contar con una estructura de gestión propia. Este acuerdo de integración de Fomento de inversiones y capital S.L. en Fersa Energías Renovables S.A. se ha llevado a cabo igualmente a través de una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias de la misma naturaleza que las anteriormente descritas.

En total, la operación de ampliación no dineraria ha supuesto la incorporación al Grupo Fersa de 562,7 MW atribuibles, por un valor de 274,8 millones de euros.

Este conjunto de operaciones ha supuesto un salto cuantitativo y cualitativo muy relevante para el Grupo Fersa, ya que le ha permitido aumentar su potencia atribuible de una manera muy significativa así como diversificar internacionalmente la cartera de proyectos y parques en explotación, y posibilitar la entrada en países de alto potencial de crecimiento y elevadas tasas de rentabilidad.

Las acciones de Fersa emitidas como consecuencia de la mencionada ampliación de capital no dineraria fueron admitidas a negociación en el Mercado Continuo (Sistema de Interconexión Bursátil Español –SIBE) en fecha 5 de Junio de 2008.

2. DATOS OPERATIVOS

La potencia atribuible instalada al 31 de diciembre de 2008 alcanza los 137,8 MW lo que supone un incremento interanual del 101,5% respecto a los 68,4 MW instalados al final del ejercicio 2007.

Los aspectos más destacables del ejercicio 2008 son:

- :: Se han finalizado completamente las obras de instalación del parque de Gadag en India, el primer parque operativo de Grupo Fersa en ese país. El parque cuenta con una potencia total de 31,2 MW y se compone de 39 aerogeneradores Enercon de 800 Kw de potencia nominal. Las turbinas se han ido poniendo en marcha de manera progresiva desde principios del ejercicio 2008. La producción acumulada durante estos primeros meses de funcionamiento ha ascendido a 32,6 GWh, si bien las estimaciones son que el parque genere anualmente unos 80 GWh lo que representa 2.550 horas equivalentes.
- :: Incorporación de un parque de 12 MW (9,6 MW atribuibles) en Francia (Eoliennes de Beausemblant, participada en un 80%), que inició su explotación en la primavera de 2007. La producción acumulada durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 26,1 GWh lo que supone aproximadamente 2.200 horas equivalentes.
- :: Se ha completado la construcción y entrada en explotación de la primera Fase del parque Eólico de Kisielice en Polonia por una potencia de 2 MW. Se ha instalado un aerogenerador Enercon de 2,0 MW de potencia nominal y este hito supone la instalación del primer parque eólico del Grupo Fersa en Polonia. El parque de Kisielice cuenta con una segunda fase de 40 MW adicionales cuyas obras se han iniciado durante el último trimestre del ejercicio 2008. Va a suponer la instalación de 20 turbinas Enercon de 2,0 MW y está previsto que entre en explotación en la última parte del año 2009. La inversión total conjunta de ambas fases va a ser de más de 65 millones de Euros y estará financiada con una estructura de Project Finance. La producción total estimada para el conjunto de las 2 fases es de 108,6 GWh anuales, lo que representa 2.586 horas equivalentes
- :: Se ha incrementado la participación en la sociedad Parque Eólico Hinojal S.L. del 45% al 100% lo que ha supuesto un aumento de 19,8 MW atribuibles en explotación.
- :: Se ha incrementado la participación en la sociedad Eólica del Pino S.L. del 40% al 80% lo que ha supuesto un incremento de 5,9 MW atribuibles en explotación.

Por su parte la producción atribuible ha ascendido a 251,7 GWh lo que representa un incremento del 152,2 % respecto de los 99,8 GWh del ejercicio anterior. Los parques eólicos pertenecientes a las sociedades Eólica el Pedregoso S.L. y Eólica del Pino S.L., situados en Tarifa (Cádiz), han superado parcialmente los problemas de puesta en marcha registrados en 2007 y han aumentado su producción un 2% situándose, sin embargo, aún por debajo de su nivel esperado. Por su parte, Parque Eólico Altos del Voltoya S.A. ha registrado una producción de 114,8 GWh (34,4 atribuibles), un 2,4% superior a la producción alcanzada en el ejercicio 2007. Finalmente, los parques de Parque Eólico Hinojal S.L., situados igualmente en Tarifa (Cádiz), que iniciaron su actividad a finales del año 2007, han registrado una producción de 85,4 GWh, algo por debajo del nivel esperado.

Durante el ejercicio 2008 se ha iniciado la explotación de las 11 plantas solares fotovoltaicas propiedad de la sociedad Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., en la que el Grupo Fersa participa en un 76%. La sociedad posee el 100% de 11 sociedades que explotan otras tantas plantas solares de 100 KW de potencia cada una, sumando una potencia conjunta de 1,1 MW. Durante el ejercicio 2008 la producción ha alcanzado 1,25 GWh.

3. ACUERDOS ESTRATÉGICOS

Durante el ejercicio 2008 Fersa ha llegado a diversos acuerdos para desarrollar proyectos eólicos tanto naciones como internacionales, dichos proyectos se localizan principalmente en China, Rusia e Italia.

3.1. China

El Grupo Fersa ha firmado un acuerdo con la compañía china Lubei Enterprise Group para desarrollar parques eólicos en la provincia china de Shandong, a través de una compañía conjunta en la que el Grupo Fersa participa en un 48%.

La sociedad ya tiene los permisos y autorizaciones para iniciar la construcción de un parque eólico de 48 MW (23 MW atribuibles).

Durante el ejercicio 2008, Fersa ha constituido su filial en China, Fersa Business Consulting Co., Ltd con el objetivo de dar soporte a todas sus operaciones en ese país.

3.2. Rusia

Se ha alcanzado un acuerdo con promotores rusos para desarrollar parques eólicos en la provincia de Cherkesia con una potencia instalada de 575 MW. Fersa tiene la opción de compra hasta el 100% de los parques una vez éstos estén desarrollados.

Durante el ejercicio 2008 se ha constituido la sociedad Fersa Cherkessk Llc participada en un 100% por Fersa Energías Renovables S.A. habiéndose iniciado los trabajos de evaluación de recurso eólico.

3.3. Italia

En febrero de 2008, se firmó un acuerdo para la adquisición del 50% de Nextwind Srl, empresa italiana promotora de parques eólicos.

La compañía cuenta con una importante cartera de parques en distintas fases de desarrollo, sobre los que Fersa tiene una opción de compra del 100% en el momento en que se vaya a iniciar la construcción.

4. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

El Importe Neto de la cifra de negocios ha ascendido a 20.242 miles de euros un 169 % superior al ejercicio anterior.

Este fuerte incremento de la cifra de ingresos viene explicado por la mejora del recurso eólico y de la producción de los parques existentes ya en 2007 (Eólica el Pedregoso S.L.y Eólica del Pino S.L.), por la entrada en funcionamiento de nuevos parques (Parque Eólico Hinojal S.L., SAS Eoliennes de Beausembiant, Generación Eólica India Ltd -Gadaj-), así como la entrada en funcionamiento de las plantas fotovoltaicas de la sociedad Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L.

El Importe Neto de la cifra de negocios proveniente del negocio Eólico Internacional supone un 19,8 % de total de los ingresos de las operaciones del Grupo Fersa claro indicador del avance en el proceso de consolidación de la estrategia de internacionalización del Grupo.

Los Gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 7.701 miles de euros lo que supone un incremento del 150,11%, como consecuencia, básicamente, de la incorporación de nuevas plantas en explotación.

La dotación a la amortización ha ascendido a 8.129 miles de euros lo que supone un incremento del 163,4 % básicamente por la entrada en funcionamiento de parques eólicos durante el ejercicio 2008.

El resultado de explotación asciende a 4.976 miles de euros, un 206% respecto del ejercicio anterior.

Los resultados financieros negativos ascienden a 2.808 miles de euros frente al resultado financiero positivo de 1.094 miles de euros del ejercicio anterior.

Cabe destacar el positivo impacto de las sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia, básicamente por la participación del 30% que Fersa tiene en la sociedad Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A., lo que ha supuesto unos ingresos de 985 miles de euros, así como la integración de la sociedad Parque Eólico Hinojal S. L. antes del 20 de febrero de 2008 (donde solamente se poseía el 45%), lo que ha supuesto unos ingresos de 228 miles de euros.

El Beneficio Neto atribuible a la Sociedad dominante se ha situado en 2.294 miles de euros lo que supone un aumento del 52,2% respecto al obtenido en el ejercicio anterior.

5. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO FERSA

a) Riesgos operacionales:

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional del Grupo está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

El grupo realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a las que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Cabe mencionar que las actividades del grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

b) Riesgo financiero e Instrumentos financieros:

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos. Por su naturaleza dichos contratos cumplen los requisitos de cobertura establecidos por las normas NIIF-UE. En consecuencia, los flujos netos de efectivo intercambiados se registran en la cuenta de resultados según su devengo. Al cierre del ejercicio se valoran dichos contratos individualmente a su valor razonable reconociéndose su valor en el patrimonio neto consolidado.

Las actividades del Grupo fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la Sociedad dominante.

Ver información adicional sobre otros instrumentos financieros en Nota 9 de la memoria consolidada.

6. MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2008 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 214 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

7. ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2008 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 2 de mayo de 2007 y de 25 de junio de 2008, la Sociedad ha realizado adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2008 Fersa dispone de 1.818.581 acciones propias.

8. INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;

El capital social de la compañía se fija en la cantidad de CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) EUROS, dividido en CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) acciones, de valor nominal UN (1) EURO cada una de ellas, de la misma clase o serie, numeradas del 1 al 140.003.778, representadas por medio de anotaciones en cuenta, concediendo los mismos derechos. Las acciones se hallan totalmente desembolsadas (artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la compañía).

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;

No existen restricciones legales y estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;

Las participaciones en el capital se mencionan en la Nota 12 de la Memoria.

d) Cualquier restricción al derecho de voto;

No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

e) Los pactos parasociales;

Fersa Energías Renovables S.A. no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

f) *Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;*

f.1.) Las referidas normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración, están contempladas en los artículos 10 y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, cuyo texto se reproduce en extracto:

Reglamento del Consejo:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

“La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas”.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

“Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones”.

Reglamento de la Junta:

Artículo 2.- Clases y competencias.

(...) La Junta General es el órgano soberano para resolver sobre todas las materias reservadas por Ley o por los Estatutos a su decisión, y en general para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la sociedad. En particular, y a título enunciativo, le corresponde:

(...) Nombrar, reelegir o ratificar a los miembros del órgano de administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación de éste. Acordar, en su caso, la separación de tales miembros.

f.2.) Las normas relativas a la modificación de los estatutos de la sociedad se encuentran contempladas en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la compañía, y en el artículo 2 del Reglamento de la Junta antes mencionado:

Estatutos sociales

Artículo 14.- “La Junta General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital social concurrente a la misma.

No obstante lo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con

derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta (...).

Reglamento Junta

Artículo 2.- Clases y competencias.

Acordar cualquier modificación de los Estatutos, y en particular aumentos o reducciones de capital, emisión de obligaciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;

La Junta General Ordinaria de fecha 25.06.08 adoptó el siguiente acuerdo:

“Noveno: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta autoriza al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de 18 meses, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2008, en el acuerdo Séptimo 1”.

Asimismo, el artículo 21 de los Estatutos sociales, en su apartado f) relativo a las funciones del Consejo de Administración, contempla la facultad de “Adquirir, negociar, transmitir o pignorar valores, acciones o participaciones sociales, se coticen o no en Bolsa, y formalizar en éste cuantas operaciones estén legalmente autorizadas”.

Asimismo, el Consejo de Administración de la compañía, tiene asignadas, en virtud del artículo 4 del Reglamento del Consejo, entre otras funciones, la de desarrollar directamente o a través de la Comisión de Auditoría cuantas funciones le sean impuestas en virtud de la condición de la compañía de sociedad cotizada en Bolsa, en particular: Velar por el control de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y en general de la información suministrada a los mercados financieros, así como de la relativa a cuantos hechos, decisiones o circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones, en orden a promover en lo posible una correcta formación de los precios de las acciones de la compañía, evitando las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;

La compañía no ha adoptado acuerdos significativos.

- i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección se mencionan en las Notas 23 y 24 de la Memoria no habiendo acuerdos de indemnización adicionales a los mencionados en dichas Notas.

9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay hechos significativos posteriores al cierre.

10. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

En este epígrafe la compañía pretende reproducir el contenido íntegro del documento oficial comunicado como hecho relevante a la CNMV el 3 de marzo de 2009.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	140.003.778, 00	140.003.778	140.003.778

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	0	10.513.302	7,509
TAMISA, S.L.	0	7.000.189	5,000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	6.368.640	0	4,549
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	0	6.365.075	4,546
BANCO DE SABADELL, S.A.	0	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	0	3.775.620	2,697
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	0	2.830.189	2,022

Nombre o denominación social del titular Indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	10.513.302	7,509
TAMISA, S.L.	COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	5,000
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	BCN GODIA, S.L.	6.365.075	4,546
BANCO DE SABADELL, S.A.	EXPLOTACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	LARFON, S.A.U.	3.775.620	2,697
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	MYTAROS B.V.	2.830.189	2,022

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MYTAROS B.V.	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS	18/04/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	18/04/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	18/04/2008	Se ha superado el 10% del capital Social
NEW ENERGY SOURCES HOLDING S.L.	18/04/2008	Se ha superado el 10% del capital Social
EXPLOTACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	20/02/2008	Se ha superado el 3% del capital Social
BCN GODIA, S.L.	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	1.000	2.605.727	1,862
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	451.318	30.899.073	22,393
BCN GODIA, S.L.	6.365.075	0	4,546
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	0	5.776.292	4,126
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	0	5,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	0	0	0,000
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	1.200	0	0,002
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0	10.513.302	7,509
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	200	0	0,000
LARFON, S.A.U.	3.775.620	0	2,697
DON MANUEL BARANGE BOFILL	2.220	0	0,002
MYTAROS B.V.	5.660.378	0	4,043

Nombre o denominación social del titular Indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	2.605.727	1,861
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	15.643.344	11,174
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	NEW ENERGY SOURCES HOLDING S.L.	15.255.729	10,897
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	10.513.302	7,509
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.A.	3.994.539	2,853
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	INVERSIONES PROGRANADA, SCR, S.A.	1.781.753	1,273

Nombre o denominación social del titular Indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ENERGIA INTELIGENTE	GENERACIÓN EÓLICA	0	0,000
ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INTERNACIONAL, S.L.		
ENERGIA INTELIGENTE	NEW ENERGY SOURCES	0	0,000
ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	HOLDING S.L.		
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			52,178

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad: A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.818.581	0	1,299
(*) A través de:		
Total		0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	139
---	-----

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En fecha 25 de junio de 2008, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

La Junta autoriza al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de 18 meses, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2008, en el acuerdo Séptimo 1.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA		PRESIDENTE	20/06/2006	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	LUIS OLIVER GÓMEZ	VICEPRESIDENTE	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BCN GODIA, S.L.	MANUEL TORREBLANCA RAMÍREZ	CONSEJERO	02/05/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	JESÚS QUERO MOLINA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	JORGE ENRICH IZARD	CONSEJERO	10/07/2000	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	JAVIER MARTÍ DURÁN	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VIDAL AMATRIAIN MÉNDEZ	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA		CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GARCÍA- NIETO PORTABELLA		CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LARFON, S.A.U.	ALFONSO LIBANO DAURELLA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MANUEL BARANGE BOFILL		CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MYTAROS B.V.	JOSE VICENS TORRADAS	CONSEJERO	15/01/2004	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					12

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
PEFARVAL, S.L.	DOMINICAL	20/02/2008
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	DOMINICAL	20/02/2008

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA		PRESIDENTE
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.		VICE-PRESIDENTE
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL		CONSEJERO
Número total de consejeros ejecutivos		3
% total del consejo		25,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BCN GODIA, S.L.		BCN GODIA, S.L.
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA		CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.		COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.		SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
LARFON, S.A.U.		LARFON S.A.
MYTAROS B.V.		MYTAROS B.V.
Número total de consejeros dominicales		6
% total del Consejo		50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.
DON MANUEL BARANGE BOFILL	Es licenciado en ciencias económicas y empresariales.
Número total de consejeros Independientes	3
% total del consejo	25,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones, que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero;

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
BCN GODIA, S.L.	Por razones estratégicas y de negocio.
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	Por razones estratégicas y de negocio.
LARFON S.A.	Por razones estratégicas y de negocio.
MYTAROS B.V.	Por razones estratégicas y de negocio.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, sí el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero	Motivo del cese
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	Reestructuración del Consejo de Administración
PEFARVAL, S.L.	Reestructuración del Consejo de Administración

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegados:

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	APROFITAMENT D'ENERGIES RENOVABLES DE LA TERRA ALTA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	BERTA ENERGIES RENOVABLES. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	CASTELLWIND-03. S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	E. N. GREEN ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	E. N. RENEWABLE ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	E. N. WIND POWER. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	ELECTRAVENT. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA MENOR. S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	ENRILEWS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	EOLENER. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	EOLICA CIEPLOWODY. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	EOLICA KISIELICE. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	EOLICA POSTOLIN. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	EOLICA WARBLEWO. SP. Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT S.A.S.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	EÓLICA DEL PINO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	EÓLICA EL PEDREGOSO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	FERCOM EÓLICA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	FERGEST BIOMASA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA JUNIO 2008)
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE LES COVES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA FER. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA LA MOLA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA PADUA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA VERGOS. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	GENERACION EOLICA INDIA. LTD	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLON, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	INVERSIONS TRAUTT. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	INVERSIONS VINROMA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	INVETEM MEDITERRÁNEA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	JOSO FOTOVOLTAICA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	LA TOSSA DEL VENT. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	ORTA EÓLICA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	OÜ EST WIND POWER	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	PARQUE EÓLICO HINOJAL. S.L.	VICEPRESIDENTE (HASTA SEPTIEMBRE 2008)
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	SILJAN PORT. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	SINERGIA ANDALUZA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	TEXTE. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	WEINSBERG ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas

El artículo 5 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo se reunirá al menos una vez cada tres meses, y, en todo caso, siempre que lo convoque el Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más consejeros.

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Si
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Si
La política de gobierno corporativo	Si
La política de responsabilidad social corporativa	Si
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Si
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Si
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	No
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Si

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	546
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	546

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	416	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	130	0
Otros Externos	0	0
Total	546	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	546
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	23,8

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO MORENO HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL
DON FRANCESC ROIG MUNILL.	SUB-DIRECTOR GENERAL
DON IÑIGO DEL VALLE GÓMEZ	DIRECTOR FINANCIERO
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	422

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO
¿Se Informa a la Junta General sobre las cláusulas?		NO

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El cargo de los administradores hasta el cierre del ejercicio social es retribuido y así se depende de los estatutos sociales: Artículo 17 bis de los estatutos sociales:

La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.

Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Señale *sí* el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de Indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.

Conceptos retributivos de carácter variable.

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas. Artículo 11,- Cese y reelección de Consejeros

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el Artículo 11 del reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean

incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración:

NO

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

Según establece el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia en su caso, de la Comisión Ejecutiva, ostentará su representación, y en las votaciones que se celebren tendrá voto de calidad.

En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del mismo Reglamento.

Artículo 6.- Constitución, representación y adopción de acuerdos

(...) La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél. (...)

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	
	0

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata, no obstante, estamos realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con los artículos 19 de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. Los acuerdos adoptados por el Consejo en cada sesión se llevarán a un libro de actas, que serán firmada por el Presidente y el Secretario.

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a las personas que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una única comisión, el comité de Auditoría, que de conformidad con el Artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, y Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración será competencia de la misma:

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

B.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI
¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?	SI

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, éste a propuesta del Presidente, nombrará un Secretario no Consejero, Licenciado en derecho, cuya actuación profesional gozará de plena independencia

Asimismo, el artículo 18 de los Estatutos sociales determinan lo siguiente: El Consejo de Administración podrá regular su propio funcionamiento y organización interna. Como mínimo, designará de entre sus miembros un Presidente y elegirá a quien deba desempeñar las funciones de Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea consejero ni accionista. Podrá designar uno o varios Vicepresidentes.

En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento no fueron informados por la comisión de nombramiento y retribuciones puesto que ésta fue constituida con posterioridad.

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9o establece:

Artículo 9.- Relaciones con los Auditores.

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el Auditor externo de la sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia del mismo y velará porque le sea facilitada la información que precise.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
MOORE STEPHENS & SANTACANA AUDITORES Y CONSULTORES, S.A.	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	221	0	221
Importe trabajos distintos de los de auditoría	56,000	0,000	56,000
Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)			

B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	14,3	16,7

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CABANILLAS, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA BANDERA, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAPARROSO, S.L.	50,000	-
BCN GODIA, S.L.	ROTASOL ENERGY, S.L.	40,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA VI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA VII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	GEOIBERICA VIII, S.L.	-	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA IX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA X, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XX, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA BERMEJALES, S.A.	20,000	VOCAL
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	MONTAJES ELECTRICOS CUERVA,S.A.	20,000	VOCAL
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	HIDROELÉCTRICA CUERVA, S.A.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SILICIO ENERGIA, S.A.	5,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PRADER ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	HIDROELÉCTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	35,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL I, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL II, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL III, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL IV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL V, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL VI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL VII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL IX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL X, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL VIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	EOLICA DEL ZENETE, S.L.	42,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SOLNAYA ALFA, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXIV, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXXV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XXXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XL, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XLI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XLII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XLIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XLIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XLV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XLVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XLVII, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XLVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL XLIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR IBERSOL L, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA I, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA II, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA III, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA IV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELÉCTRICA SOLAR GEOIBERICA V, S.L.	19,990	-
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LAS LANCHAS, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA SIERRA GADEA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA EL HORNICO, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LA CARRASCA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	MAIALS SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
COMBA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	100,000	CONSEJERO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	VILLOLDO SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA INVERSIONES SOLARES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR DE ECIJA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	TFM ENERGIA SOLAR FOTO VOLTAICA, S.A.	75,000	CONSEJERO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	GENERACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	CRAQUENER, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENERGIA TERMOSOLAR ENERTOL, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EÓLICA NAVARRA, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	YNFINITI ENGINEERING SERVICES, S.L.	33,330	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENHOL BULGARIA, E.O.O.D.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	ROTASOL ENERGY, S.L.	5,000	-

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42. Indique y en su caso detalle sí existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

Según se detalla en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración,

El Consejo se reunirá al menos una vez cada 3 meses, sesiones en las que se tratarán cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad y, en todo caso, sobre los distintos puntos del orden del día propuesto.

De acuerdo con lo estatutariamente previsto, el Consejo se reunirá siempre que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más Consejeros.

Será el Presidente quien señale el orden del día de las sesiones del Consejo, si bien un tercio de los Consejeros con la antelación mínima de un día podrá solicitar la inclusión de los puntos que considere conveniente tratar.

El Presidente podrá delegar en cualquier Consejero la facultad de convocar el Consejo y de señalar el orden del día de las sesiones.

La convocatoria para cada sesión del Consejo, que incluirá el orden del día, se cursará a cada Consejero por cualquier medio de comunicación escrita con al menos 48 horas de antelación a la fecha señalada para la reunión.

Por razones de urgencia, el Presidente podrá convocar el Consejo, incluso telefónicamente, sin la antelación mínima prevista, si bien dicha urgencia deberá ser apreciada por la mayoría de los asistentes al iniciarse la reunión.

El Consejo se reunirá ordinariamente en el domicilio social, aunque también se podrán celebrar las sesiones en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.

Asimismo, podrán celebrarse las sesiones en diversas salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure la interactividad e Intercomunicación entre éstas a tiempo real.

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Según se detalla en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración,

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada

Explicación razonada

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO GARCÍA NIETO PORTABELLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
MYTAROS B.V.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL BERANGE BOFILL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BCN GODIA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MARÍA ROGER EZPELETA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VOCAL	EJECUTIVO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones,

Supervisar el proceso de elaboración y la Integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	SI
Asegurar la independencia del auditor externo.	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	SI

B.2.3. Realice una descripción de las regias de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables.

Asimismo, el artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración, correspondiente a las Comisiones del Consejo de Administración, establece que:

7.1. Comisión Ejecutiva

Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses. La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo. Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- :: Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.
- :: Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.
- :: Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:
 - :: Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.
 - :: inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.
 - :: Operaciones financieras.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORIA

Breve descripción

El artículo 20 bis de los Estatutos de la sociedad disponen lo siguiente:

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los miembros del Comité de Auditoría, que deberá ser un Consejero no ejecutivo.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- :: Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- :: Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- :: Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.
- :: Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- :: Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- :: Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo. Asimismo, el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: 7.2. Comité de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción
VER B.2.3 ANTERIOR

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción
VER B.2.3. ANTERIOR

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Conforme el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.1. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legalmente o estatutariamente indelegables, a saber, ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad, así como deliberar o informar al Consejo sobre inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, se encuentran disponibles en la página web de la compañía.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La composición, organización y competencias de las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran permanentemente disponibles en la página web de la sociedad (www.fersa.es) y en la página web de la CNMV.

B.2.8 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA CIEPLOWODY, SP. Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EDUCA KISIELICE, SP. Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	188
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA POSTOLIN, SP. Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA WARBLEWO, SP. Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establecen los mecanismos establecidos para detectar, determinar y en su caso resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 13.- Oportunidad de negocio y situaciones de conflicto

Los administradores no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, siempre que la inversión u operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella y no haya renunciado a dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador. Tampoco podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Serán personas vinculadas al administrador el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge de éste; los cónyuges de los ascendientes, descendientes y de los hermanos del administrador; y las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 2411998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del administrador persona jurídica se entenderá que son personas vinculadas los socios que se encuentren, respecto del administrador, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica; las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; y las personas que respecto del representante del administrador persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los administradores de conformidad con lo que se establece en el anterior precepto legal mencionado.

Las situaciones de conflicto de los administradores serán comunicadas al Consejo de Administración, absteniéndose de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Los administradores comunicarán la participación que tuvieran en el capital social de una sociedad con idéntico, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España? NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Actualmente, no existe una regulación expresa sobre el control de riesgos dentro de la compañía, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por el momento no existe regulación expresa dentro de la Compañía.

E. JUNTA GENERAL

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos de fusión o escisión, en que la convocatoria deberá realizarse con 1 mes de antelación.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En el mismo sentido, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece el régimen de publicidad de acuerdos indicando como sigue,

Artículo 7.- Publicidad de acuerdos

independientemente de las medidas que legal o reglamentariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página de Internet de la sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Asimismo, los acuerdos inscribibles se presentarán para su inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de tal organismo.

La sociedad notificará el texto de los acuerdos adoptados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de los mercados en los que cotice, en la forma requerida en el correspondiente régimen regulador de cada mercado.

La notificación se realizará en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el que al efecto se halle establecido.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, la convocatoria será remitida por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

Asimismo, y de conformidad el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente invitará a los accionistas que deseen intervenir en la Junta para solicitar información o formular propuestas de acuerdos en relación con los puntos del orden del día o realizar cualquier otra manifestación para que lo hagan constar, previa indicación de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que representan.

El Presidente de la Junta y quienes éste designe se dirigirán a los asistentes para exponer sus informes. Seguidamente el Presidente concederá la palabra a los asistentes que hubieran solicitado intervenir, previa determinación del orden en que lo harán. Los accionistas podrán en tal espacio de tiempo solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

Mediante la presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como a través del Comité de Auditoría, así como del Comité de Nombramiento y Retribuciones.

En base el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actuarán de Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración y, en su defecto, las personas que la Junta elija.

Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la ley o en los Estatutos Sociales.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	% de presencia física	Datos de asistencia			Total
		% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
20/02/2008	53,059	15,343	0,000	0,000	68,402
25/06/2008	40,306	30,932	0,000	0,000	71,238

E.8. indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Celebrada en fecha 20 de febrero de 2008

PRIMERO: Aumento de capital social con aportaciones no dinerarias, con supresión total del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones a un tipo de emisión de 4,26216336 Euros por acción (1 Euro nominal, y 3,26216336 Euros prima de emisión), Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 32.364.986 (62,91% del capital concurrente).

Votos en contra: 1.100 (0,003% del capital concurrente).

Abstenciones: 19.078.340 (37,09% del capital concurrente).

SEGUNDO: Autorización, en su caso, al consejo de administración para que lleve a cabo las gestiones en relación con la solicitud a admisión de las acciones emitidas en el anterior aumento en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Votación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: Modificaciones estatutarias (art. 2: Objeto Social; art. 17.1: Duración del cargo de administrador; y art. 17 Bis: Retribución de los Consejeros)

1. Modificar el artículo 2 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.352.357 (99,82% del capital concurrente).

Votos en contra: 90.169 (0,18% del capital concurrente).

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente).

2. Modificar el artículo 17 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.352.867 (99,83% del capital concurrente).

Votos en contra: 89.659 (0,17% del capital concurrente).

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente).

3. Modificar el artículo 17 bis de los estatutos sociales. Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.350.357 (99,82% del capital concurrente).

Votos en contra: 92.169 (0,18% del capital concurrente).

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente).

CUARTO: Ratificación de los nombramientos de consejeros por cooptación. Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.300.783 (99,72% del capital concurrente).

Votos en contra: 37.709 (0,07% del capital concurrente).

Abstenciones: 105.934 (0,21% del capital concurrente).

QUINTO: Cese y nombramiento de Consejeros. Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.303.489 (99,73% del capital concurrente).

Votos en contra: 36.209 (0,07% del capital concurrente).

Abstenciones: 104.728 (0,20% del capital concurrente).

SEXTO: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.439.426 (99,99% del capital concurrente).

Votos en contra: 4.100 (0,01% del capital concurrente).

Abstenciones: 900 (0,002% del capital concurrente).

SEPTIMO: Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1. Autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. Autorizar especialmente al consejo de administración para que, en su caso, dé cumplimiento a lo dispuesto en el contrato marco de fecha 19 de octubre de 2007 suscrito entre FERSA, FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL S.L. (FOINCA) y los socios de FOINCA, así como en el contrato de opción de compra y venta de acciones de FERSA suscrito entre FERSA y JOHOLDING 2006, S.L. en la misma fecha, en relación con el ejercicio de la opción de venta a FERSA por parte de JOHOLDING 2006, S,L de 1.403.707 acciones de FERSA a un precio de 7,18 Euros por acción.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 32.366.596 (62,92% del capital concurrente).

Abstenciones: 19.077.830 (37,08% del capital concurrente).

OCTAVO: Ruegos y preguntas.

NOVENO: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral. Votación: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Celebrada en fecha 25 de junio de 2008

PRIMERO: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2007, así como examen y aprobación, en su caso, de las cuentas consolidadas de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.000.483) (99,96% del capital concurrente).

Votos en contra: (250) (0,00025% del capital concurrente).

Abstenciones: (38.505) (0,04 % del capital concurrente)

SEGUNDO: Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2007 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2007.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.650) (100% del capital concurrente).

Votos en contra: (250) (0,00025% del capital concurrente).

Abstenciones: (2.338) (0,0023% del capital concurrente)

TERCERO: Ratificación, en su caso, de las gestiones realizadas por el Consejo en relación con la solicitud a admisión de las acciones emitidas en fecha 20 de febrero de 2008, en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en el Sistema de interconexión Bursátil Español (SIBE).

Este punto del orden del día no es objeto de acuerdo alguno.

CUARTO: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2008 en su punto sexto.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.002.715) (99,96 % del capital concurrente).

Votos en contra: (36.523) (0,04 % del capital concurrente).

QUINTO: Modificación estatutaria: Retribución de los Consejeros art. 17 bis), dejando sin efecto la modificación acordada sobre este mismo artículo por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2008.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.027.200) (99,99% del capital concurrente).
Votos en contra: (12.038) (0,01 % del capital concurrente).

SEXTO: Nombramiento de auditores.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

SÉPTIMO: Acuerdo de Fusión por absorción simplificada entre Fomento de Inversiones y Capital, S.L. ('Foinca') como entidad absorbida y Fersa Energías Renovables, S.A. ('Fersa') como entidad absorbente en los términos previstos en el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Aprobación del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007 y acuerdos complementarios.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100% del capital concurrente).
Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente).

OCTAVO: Cese y nombramiento de Consejeros

Este punto del orden del día no es objeto de acuerdo alguno.

NOVENO: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).
Votos en contra: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente).

DÉCIMO: Acogimiento al Régimen de Tributación en consolidación fiscal. Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).
Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente).

UNDÉCIMO: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral. Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).
Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente).

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un numero mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, solo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuanta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web www.fersa.es

Apartado: Gobierno Corporativo.

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad,

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
 - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la *estrategia* de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe, B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).
Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
1. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
 2. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
 3. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.
- Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Actualmente, no existe una regulación expresa sobre el control de riesgos dentro de la compañía, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
2. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Actualmente el número de consejeros independientes representa un cuarto del total de los consejeros, proporción que intentaremos adaptar a las recomendaciones del Código unificado de Bueno Gobierno en un futuro cercano.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata. No obstante lo anterior, se están llevando a cabo acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
- Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
 - b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
 - c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven,

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
 - b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
 - b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico;
 - b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha no se han incorporado en la página web de la compañía ni el Perfil profesional y biográfico de los Consejeros, ni la información relativa a los otros Consejos de Administración a los que pertenezcan.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales:

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan regias que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
 - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explicue

La política de retribuciones de la compañía queda establecida de conformidad con el art. 17bis de los Estatutos Sociales.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo de Administración no sometió a la Junta General el informe sobre retribuciones, como punto separado del Orden del Día, sin embargo en el Acta de Junta de 20 de febrero de 2008 se aprobaron las modificaciones estatutarias entre las cuales estaba el artículo 17 bis, que hace referencia a la política de retribuciones de los Consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de;
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La política de retribuciones de la compañía queda establecida de conformidad con el art. 17bis de los Estatutos Sociales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones. Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:
- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
 - b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
 - c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
 - d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Se está estudiando la incorporación de un auditor interno para el próximo ejercicio.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Se está estudiando la incorporación de un auditor interno para el próximo ejercicio.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de Información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. *En relación con el auditor externo:*
- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
 - d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha establecido mecanismos que permitan a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes,

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EPÍGRAFE A.3.

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U. (en adelante ENERGENA) y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. (en adelante GRUPO ENHOL) pertenecen al mismo Grupo de Sociedades, siendo GRUPO ENHOL el titular del 100% de ENERGENA.

Ambas sociedades son miembros del Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante FERSA). Por consiguiente, ENERGENA y GRUPO ENHOL deben comunicar su participación indirecta en la compañía a la CNMV, figurando que cada una de ellas ostenta un total de 30.899.073 de derechas de voto indirectas (el porcentaje total de derechos de voto en la compañía que figura es de 22,070%). Las personas jurídicas titulares de las 30.899.073 acciones de FERSA de manera directa son las compañías del mismo grupo empresarial, Generación Eólica Internacional, S.L. titular directo de 15.643.344 y Eólica India, S.L. titular directo de 15.255.729 acciones.

Por todo lo anterior, en el epígrafe A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente ejercicio, en relación con los derechos de voto de ENERGENA se ha introducido una cifra de un total de 0 derechos de voto directos e indirectos correspondientes a un 0% de derechos de voto, dado que si se hubiera introducido el número de derechos de voto indirectos de ENERGENA y GRUPO ENHOL tal como figura en los registros de la CNMV de conformidad con la normativa aplicable sobre la comunicación de participaciones significativas, la plantilla del IGC hubiera calculado automáticamente los porcentajes que corresponden a cada una de las participaciones indirectas de derechos de voto, sumando el 22,070% de derechos de voto dos veces. De este modo, el resultado obtenido en el total del % de derechos de voto dentro del Consejo hubiera sido más alto del que realmente existe en el Consejo de Administración de FERSA. Es por todo ello que hemos adoptado la medida descrita anteriormente, a efectos de velar por la veracidad de la información en el IGC.

EPÍGRAFE C.2.

En relación con las operaciones vinculadas del ejercicio 2008, han sido suscritos ocho contratos de gestión o colaboración detallados en el Epígrafe C.2. del IGC, los cuales han sido suscritos entre (i) las filiales de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. introducidas en el citado epígrafe (en el apartado correspondiente al 'Nombre o denominación social del accionista significativo'), esto es, E.N. RENEWABLE ENERGY, Pvt. Ltd., E.N. WIND POWER, Pvt. Ltd., E.N. GREEN POWER, Pvt. Ltd., GENERACIÓN EÓLICA INDIA, Ltd., EÓLICA POSTOLIN, Sp. z.o.o., EÓLICA KISIELICE, Sp. z.o.o., EÓLICA CIEPLOWODY, Sp. z.o.o. y EÓLICA WARBLEWO, Sp. z.o.o. (if) y la sociedad INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L.U. (en adelante INVER).

La sociedad INVER no es accionista de la compañía, no obstante, está participada al 100% por el Consejero de la compañía ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, sociedad perteneciente al grupo del accionista significativo Generación Eólica Internacional, S.L., es por ello que dichos contratos de gestión son considerados como Operaciones Vinculadas dentro de la compañía. Por todo ello, al completar los datos correspondientes al 'nombre o denominación social del accionista significativo', hemos considerado oportuno introducir a Generación Eólica Internacional, S.L. dado que la plantilla del IGC no permite cumplimentar dicho apartado con el nombre de la sociedad INVER, dado que no es accionista de la misma.

Asimismo, dado que también se entiende por persona vinculada, los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por 'administradores' un miembro del Consejo de Administración, y

por "directivos" un miembro del Comité de Dirección, con motivo de la aportación de la totalidad de las participaciones sociales de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. al capital social de la Sociedad dominante el pasado 20 de febrero de 2008, con efectos del día 1 de marzo del 2008, Fersa Energías Renovables, S.A. se subrogó en los Contratos de Arrendamiento firmados con Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José María Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa). Estos contratos de arrendamiento tienen por objeto las oficinas donde se ubica la sede social de Fersa en Barcelona y tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año. El importe total devengado en el ejercicio 2008, por este concepto asciende a 183 mil de euros.

La plantilla del IGC, no permite introducir los datos de la operación vinculada descrita anteriormente y es por ello que dicha operación ha sido introducida en el presente apartado.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique sí la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2009.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Contacto

Fersa Energías Renovables, S.A.

Travessera de Gràcia, 30, 5ª Planta
08021 Barcelona, España

Tel.: (+34) 93 240 53 06

Fax: (+34) 93 362 04 05

www.fersa.es

Contacto para accionistas e inversores

investor.relations@fersa.es

